

PANORAMA DE LA TRATA DE PERSONAS EN NARIÑO EN UN CONTEXTO DE CONFLICTO SOCIAL Y ARMADO

Primeros Acercamientos a la Realidad Regional



K I O S
THE FINNISH NGO FOUNDATION FOR HUMAN RIGHTS



Observatorio Regional de los
Derechos Humanos y el DIH





La investigación publicada con el nombre de “PANORAMA DE LA TRATA DE PERSONAS EN NARIÑO”, realizado por FUNDEPAZ, plantea importantes elementos para consolidar una verdadera política pública en defensa de los derechos humanos de manera integral y sostenible en la región, desde el fortalecimiento institucional, la exigencia de la voluntad política en la aplicación efectiva de la norma, la búsqueda de la paz y el bien común, y por supuesto, la transformación cultural para que la convivencia entre los ciudadanos y ciudadanas ocurra cotidianamente entre sujetos plenos de derechos, para poder contrarrestar la realidad vergonzosa, de un sistema depredador, que rapta, vuelve mercancías y comercializa a las personas, como en las antiguas eras del salvajismo.

El trabajo de investigación de FUNDEPAZ, merece todo el reconocimiento dentro del panorama regional y nacional, por aportar, desde la sociedad civil, un valioso recurso al esfuerzo histórico de promover en el espíritu de los pueblos, el retorno al viejo camino de la defensa de la ley natural de los derechos humanos y de contribuir, como le corresponde a cada generación, su cuota en la obra sin tiempo de engrandecer la civilización, ese trabajo incansable por la dignidad, la libertad y la belleza.

ISBN: 978-958-98521-2-5



9 789589 852125



PANORAMA DE LA TRATA DE PERSONAS EN NARIÑO EN UN CONTEXTO DE CONFLICTO SOCIAL Y ARMADO

Primeros Acercamientos a la Realidad Regional



Observatorio Regional de los
Derechos Humanos y el DIH





PERSONAS EN NARIÑO EN UN CONTEXTO DE CONFLICTO SOCIAL Y ARMADO

© Editorial Fundación Desarrollo y Paz, FUNDEPAZ
© De los autores

Publicación editada con el apoyo de la Fundación de las
ONG Finlandesas para los Derechos Humanos (KIOS) bajo
el convenio No 08LAM029 de Diciembre de 2008.

Coordinador y Editor General:
Jesús Arciniegas J.

Autores:
Jesús Arciniegas Jurado
Carolina Pérez Camacho
Ángela Forero Valencia
Andrés Montenegro Narváez

Diseño y diagramación:
Mauricio Riascos

Tapa: Collage de fotos © FUNDEPAZ

Los documentos de esta publicación pueden ser reproducidos
total o parcialmente, siempre y cuando se cite la fuente y sean
utilizados con fines académicos y no lucrativos.

Las opiniones expresadas en los documentos que componen
esta publicación son responsabilidad únicamente de los (as)
autores (as), y no necesariamente reflejan el criterio
institucional de las organizaciones que apoyan este estudio

Impreso en MR Publicidad, Pasto - Colombia.

ISBN: 978-958-98521-2-5



9 789589 852125

Fundación Desarrollo y Paz, FUNDEPAZ

www.fundepaz.org

info@fundepaz.org

Tel: (092) 7224275

Carrera 22F No. 9-25. B/ Obrero

Apartado Aéreo 2153

Pasto (N) - Colombia

**Fundación de las ONG Finlandesas para
los Derechos Humanos, KIOS**

www.kios.fi

kios@kios.fi

Tel: +358-9-6813 1534

Haapaniemenkatu 7-9 B, 00530

Helsinki - Finlandia





Contenido

	Pag.
Presentación	5
Introducción	7
SECCIÓN 1	
ASPECTOS PRELIMINARES	
1.1 Generalidades del Departamento de Nariño	10
1.2 Objetivo General	11
1.3 Objetivos Específicos	11
1.4 Marco Conceptual	12
1.4.1 Elementos Básicos para la Conceptualización de la Trata de Personas	12
1.4.2 Tipología de Trata de Personas	14
1.5 Metodología	14
SECCIÓN 2	
LA TRATA DE PERSONAS EN COLOMBIA	
2.1 Panorama General de la Trata de Personas	17
2.2 Política Pública en Torno a la Trata de Personas	18
2.3 El Papel y la Cooperación de las ONG's Frente a la Trata de Personas	21
SECCIÓN 3	
LA TRATA DE PERSONAS EN NARIÑO	
3.1 Panorama General de la Trata de Personas	24
3.1.1 Trata con Fines de Explotación Sexual	24
3.1.2 Trata con Fines Explotación Laboral	33
3.1.3 Reclutamiento Forzado (Explotación militar)	41
3.1.4 Contexto Socioeconómico que Sustenta la Trata de Personas	50
3.2 Política Pública en Torno a la Trata de Personas	52
Recomendaciones	59
Agradecimientos	61
Bibliografía	63
Notas Bibliográficas	65

Presentación

Niña trabajadora vendiendo minutos de celular en una calle de Pasto. El Comité de Erradicación del Trabajo infantil ha logrado que 400 niños dejen de laboral, de los cuales 200 han ingresado a las instituciones educativas, pero aún faltan por rehabilitar 311 infantes.





Presentación

En la mitología griega, los centauros son seres con el torso y la cabeza humana y el cuerpo de caballo, estos seres vivían en las montañas de Tesalia y eran hijos de Ixión y Néfele. Los centauros luchaban contra los Lápidas, a raíz del intento de aquellos de raptar a Hipodamía, el día de su boda con Pirítoo, rey Lápida; y por el centauro Neso quien rapta a Deyanira, la prometida de Heracles.

La riña es entre primos, descendientes de un ancestro común, son personajes que representan la metáfora sobre el conflicto entre los bajos instintos y el comportamiento civilizado, contra la humanidad en construcción de una sociedad basada en la ley, unificada sociológicamente mediante tradiciones morales, orientadas desde el poder de la palabra, el diálogo y los consensos. Los centauros representan a seres salvajes, sin leyes ni hospitalidad, son esclavos de las pasiones animales.

Los griegos ya vislumbraban algunos elementos de las teorías de Darwin, sobre la evolución de las especies y la familiaridad del ser humano con sus ancestros animales, igual se preocuparon por superar los estadios inferiores instintivos a través de la educación mediante la filosofía, para formar a los ciudadanos, a los integrantes de la Polis, en su larga búsqueda de la belleza y la libertad.

Hoy, veinticinco siglos después de la edad dorada de Grecia, nuestro país y el mundo entero, deben volver a repasar la historia y algo más, entender y revivir los viejos postulados de la humanidad organizada. Los griegos fundaron las bases de los conceptos de política, democracia, ética, civilización, reflexión que debemos valorar por su hermosa aspiración de querer construir sociedades con base en los cimientos del respeto a la norma, entendida como el acuerdo de voluntades para controlar la fuerza y la discriminación.

En el fondo, el ideal de civilización, se trata de una tarea de alto espíritu, de crear confianza, para amarrarnos a la ley a cambio de sabernos seguros, de romper las lanzas para preferir el diálogo, el foro, la deliberación lógica en el ágora o la plaza, creando vínculos de igualdad en aras del bien común y el respeto a la dignidad propia y del otro.

No obstante todos los avances económicos, jurídicos y científicos del siglo XXI, y toda la fascinación tecnológica que nos crea cierta atmósfera de falsa seguridad y progreso, nos sorprende ver que también estos artilugios se han convertido en instrumentos aprovechados por los nuevos centauros de bajos instintos para violentar la norma, para quebrantar las libertades, someter a los más débiles y empañar la belleza que tanto esfuerzo le ha costado edificar a la humanidad.

La investigación publicada con el nombre de “PANORAMA DE LA TRATA DE PERSONAS EN NARIÑO”, realizado por FUNDEPAZ, plantea importantes elementos para consolidar una verdadera política pública en defensa de los derechos humanos de manera integral y sostenible en la región, desde el fortalecimiento institucional, la exigencia de la voluntad política en la aplicación efectiva de la norma, la búsqueda de la paz y el bien común, y por supuesto, la transformación cultural para que la convivencia entre los ciudadanos y ciudadanas ocurra cotidianamente entre sujetos plenos de derechos, para poder contrarrestar la realidad vergonzosa, de un sistema depredador, que rapta, vuelve mercancías y comercializa a las personas, como en las antiguas eras del salvajismo.

El trabajo de investigación de FUNDEPAZ, merece todo el reconocimiento dentro del panorama regional y nacional, por aportar, desde la sociedad civil, un valioso recurso al esfuerzo histórico de promover en el espíritu de los pueblos, el retorno al viejo camino de la defensa de la ley natural de los derechos humanos y de contribuir, como le corresponde a cada generación, su cuota en la obra sin tiempo de engrandecer la civilización, ese trabajo incansable por la dignidad, la libertad y la belleza.

LUIS ALFONSO CABRERA JARAMILLO
Director Observatorio Departamental del Delito
Gobernación de Nariño

Introducción

Niño trabajador vendiendo mandarinas en una calle de Pasto. En la ciudad de Pasto entre los sitios identificados donde los niños laboran están, los semáforos, en especial los que se ubican en la avenida Panamericana, las plazas de mercado y en el comercio informal.





Introducción

El presente estudio se refiere a la trata de personas que puede definirse como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. La trata de personas es una forma moderna de esclavitud y una violación de los Derechos Humanos. Vulnera el principio de la dignidad humana degradando a las personas a la condición de mercancía.

Este estudio nace de la necesidad de ampliar el conocimiento de las diferentes manifestaciones de la trata de personas en el departamento de Nariño puesto que existen grandes vacíos en cuanto a estudios y cifras estadísticas al respecto. Cuando se tiene información suficiente, exacta y oportuna sobre una problemática social le será más fácil a las instituciones públicas y privadas hacer las asignaciones correspondientes, lo que redundará en que el impacto de dichas asignaciones resulte más efectivo.

Por otro lado el estudio también pretende visibilizar las diferentes tipologías de trata de personas que se presentan en Nariño y que muchas veces son ignoradas por el boom mediático que reciben otros tipos de trata tales como la explotación sexual de mujeres en el Ecuador, que simplemente son aceptadas como “normales” a nivel cultural tal como sucede con las menores empleadas en el servicio doméstico o el trabajo de menores de edad en otros tipos de actividad o que simplemente son tipos de trata que no se alcanza a dimensionar su gravedad tal como el reclutamiento forzado de menores de edad para la guerra y actividades ligadas al narcotráfico.

Este estudio es de carácter eminentemente exploratorio-descriptivo pues busca determinar las principales características de las diversas tipologías de trata de personas que se presentan en Nariño. Fue realizado a través de una serie de entrevistas dirigidas a actores claves de entidades públicas y privadas (ONG's) y de dos talleres realizados en los municipios de Tumaco e Ipiales donde se llevaron a cabo diagnósticos participativos en los cuales representantes de instituciones públicas y de organizaciones civiles caracterizaron las formas de trata que se daban en sus municipios luego de recibir una capacitación al respecto.

El objetivo primordial de este estudio es el de establecer un diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en Nariño que permita formular recomendaciones dirigidas al gobierno. Además se busca identificar qué tipologías de trata de personas se presentan y cuáles son sus principales aspectos, determinar cómo ha sido la respuesta del gobierno y llegar a establecer el grado de conocimiento que existe entre las ONG's y las instituciones públicas sobre el tema en Nariño.

El estudio se desarrolla en tres secciones de la siguiente manera. En la sección primera se abordarán aspectos preliminares tales como unas generalidades de la región, los objetivos, la metodología y un marco conceptual del estudio.

En la segunda sección se abordan aspectos generales de la trata de personas en Colombia tales como un panorama general, la política pública y el papel de las ONG's frente a este delito. Esta sección busca brindar unos antecedentes sobre trata de personas en el país antes de abordar el tema a nivel regional.

Finalmente en la sección tres se hace la caracterización sobre las modalidades de trata de personas que se presentan en el departamento de Nariño. Esta caracterización se hace teniendo en cuenta la clasificación de las cuatro modalidades que para este estudio se ha hecho, es decir, explotación sexual, laboral y militar y otros tipos de trata. Además, se analiza el contexto socioeconómico que sustenta los diversos tipos de trata lo mismo que la política pública en torno al tema en el nivel regional.

SECCIÓN 1

ASPECTOS PRELIMINARES

Panorámica del Municipio de Samaniego, Nariño



SECCIÓN 1

ASPECTOS PRELIMINARES

1.1 Generalidades del Departamento de Nariño

El Departamento de Nariño se halla localizado en el sur-occidente del país, en la frontera con el Ecuador y el Océano Pacífico, posee una superficie total de 33.268 km², correspondiente al 2.9% del territorio nacional y lo conforman según el censo del año 2005, 64 municipios con 1.531.777 habitantes, 230 corregimientos, 416 inspecciones de policía, así como, numerosos caseríos y sitios poblados.

Los censos confirman la ruralidad del departamento: en 1964 su población en el sector rural correspondía al 150% de la media nacional y en 2005 esta relación se elevó al 220%, sólo superada por el departamento del Cauca (250%). En efecto, Nariño tiene 21 municipios con población igual o inferior a diez mil habitantes, y apenas tres municipios con más de cien mil personas (Pasto, Tumaco e Ipiales).

Por origen étnico, según el censo de 2005 el 18% de la población se autorreconoció como afrodescendientes y el 10% como indígena, porcentaje mayor a los presentados en Colombia, pero muy por debajo al encontrado en el departamento del Cauca (22% de afrodescendientes y 21% de indígenas). Estos grupos étnicos, mayoritariamente rurales, han sido víctimas de la pobreza durante siglos.

Es uno de los 32 departamentos de Colombia nombrado en honor a Antonio Nariño, al que se considera precursor de la independencia al traducir y divulgar la declaración de los derechos del hombre en Colombia; consta de tres grandes regiones: “La llanura del Pacífico, se caracteriza por altas temperaturas, abundantes lluvias y exuberante vegetación; se subdivide en la zona de mangle y la llanura del bosque húmedo, que se extiende hasta las estribaciones de la cordillera Occidental, representa el 52% del territorio y el 21% de la población departamental; la cordillera andina que forma el nudo de Los Pastos, de donde se desprenden dos ramales: la cordillera Occidental, la cual presenta los volcanes Chiles (4.718 m), Cumbal (4.764 m), Azufral (4.070 m), y una profunda depresión denominada Hoz de Minamá; y la cordillera Centro - Oriental que presenta el altiplano de Túquerres - Ipiales, el valle de Atríz y los volcanes Galeras (4.276 m) y Doña Juana (4.250 m), ocupa el 46% del territorio departamental y en ella se asienta cerca del 78% de la población, y la vertiente amazónica u oriental presenta terrenos abruptos poco aprovechables y está cubierta por bosques húmedos, en ella se encuentra la laguna de la Cocha, representa el 2% restante del territorio”.

El clima varía según las altitudes: caluroso a orillas del Pacífico y frío en la parte montañosa, donde vive la mayor parte de la población; Además el relieve permite que el departamento disfrute de temperaturas cálidas, templadas, frías, de páramo y del casquete glacial. Las lluvias en el área interandina son superiores a los 3.000 mm, disminuyendo en el altiplano nariñense donde son inferiores a los 1.000 mm; en el piedemonte amazónico las lluvias son superiores a los 4.000 mm.

La capital del departamento es la ciudad de San Juan de Pasto, que cuenta a la fecha con 405.593 habitantes (De acuerdo a proyecciones del DANE en base al Censo DANE 2005). Nariño limita al norte con el Departamento del Cauca, al sur con la República del Ecuador, al oriente con el Departamento de Putumayo y al occidente con el océano pacífico.



Localización del Departamento Nariño



1.2 Objetivo General

Establecer un diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en Nariño que permita formular recomendaciones basadas en la magnitud y características de este fenómeno mediante la identificación de las variables que inciden en la captación, traslado, recepción y con líneas de explotación en el territorio del departamento, haciendo énfasis en tres regiones del territorio.

1.3 Objetivos Específicos

- Identificar qué tipologías de trata de personas se presentan en Nariño y cuáles son sus principales aspectos.
- Determinar cómo ha sido la respuesta del gobierno en todos los niveles en cuanto a política pública para la prevención, atención de víctimas y sanción del delito de trata de personas.
- Establecer el grado de conocimiento que existe entre las ONG's y las instituciones públicas sobre trata de personas.

1.4 Marco Conceptual

1.4.1 Elementos Básicos para la Conceptualización de la Trata de Personas

En general la trata de personas es un fenómeno que ha adquirido un carácter global y que se relaciona ampliamente con los flujos migratorios internacionales. La comunidad nacional e internacional ha llegado al consenso de que la trata de personas constituye una forma moderna de esclavitud y una violación flagrante de los Derechos Humanos en la medida que vulnera el principio de la dignidad humana degradando a las personas a la condición de mercancía.

A nivel internacional la trata de personas ha sido un concepto que ha venido siendo construido desde principios del siglo XX a través de la suscripción de diversos convenios como por ejemplo el Acuerdo Internacional para la Represión de la Trata de Blancas (1904), la Convención Internacional para la Represión de la Trata de Blancas (1910) o el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena (1949), el cual estuvo vigente hasta el año 2000. El enfoque de derechos humanos y de género ha tenido una especial y creciente relevancia en el abordaje de este fenómeno.

Pero es en años recientes cuando la trata de personas ha logrado los mayores avances a nivel conceptual, lo que ha redundado a su vez en avances en su tipificación así como en las obligaciones de los Estados para prevenirla, atenderla y sancionarla. Estos avances se han traducido en la adopción de números instrumentos de promoción, protección de los derechos humanos tanto en el sistema de las Naciones Unidas como en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos¹. En el año 2000 en la ciudad de Palermo en Italia, se suscribe el Protocolo (de Palermo) para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

El Artículo 3 del protocolo que trata sobre las definiciones afirma que:

- a) Por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos;
- b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado;
- c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará "trata de personas" incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo;
- d) Por "niño" se entenderá toda persona menor de 18 años.

De esta definición el elemento clave del Protocolo es la explotación, que incluye la explotación sexual y el trabajo forzado o la esclavitud como explotación. El trabajo forzoso u obligatorio, a su vez, se define por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como "todo trabajo o servicio que se exija a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente".

Además de esta definición de trata se desprenden tres elementos básicos de análisis, a saber:

1. La acción de la trata que se entiende por captación, transporte, traslado, encubrimiento o recepción de personas.



2. Los medios de la trata de personas que incluye la amenaza o el uso de la fuerza, el engaño, coerción, abuso de poder o posición de vulnerabilidad.
3. El propósito de la trata de personas, que es siempre la explotación. En palabras del Protocolo sobre Trata, en el artículo 3, "la explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, trabajo o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos".

Es importante señalar que el consentimiento de una persona objeto de trata se convierte en irrelevante, cuando cualquiera de los 'medios' de la trata se utiliza. Un niño no puede consentir, incluso si los 'medios' no están involucrados.

El abuso de una situación de vulnerabilidad se refiere a cualquier situación en la que la persona involucrada no tiene otra alternativa real o aceptable más que someterse a los abusos en cuestión.

El Protocolo de Palermo no sólo es un avance del derecho internacional, proporcionando, por primera vez, una definición profesional de la trata de personas y que exige la ratificación de los Estados para penalizar esas prácticas, sino también, a través de su instrumento principal, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, marca un hito importante en el derecho internacional relativo a las víctimas del delito. Sobre la base de anteriores iniciativas de política internacional, la Convención es el primer instrumento internacional que exige a los Estados prestar asistencia y protección a las víctimas de delitos.

En lo que atañe al marco nacional la legislación colombiana ha estado en consonancia con estos avances normativos a nivel internacional al incorporar dentro de su acervo normativo los nuevos instrumentos elaborados a través de la firma y ratificación de los mismos. Hasta el año 2000, la normatividad interna en cuanto a la trata de personas se reducía a la explotación sexual y a la trata externa, desconociendo los casos de trata interna y los diversos fines de explotación. Antes de la promulgación de una ley específica sobre trata, en la normatividad se fueron paulatinamente incorporando otras tipologías de trata, se aumentan las penas y multas, y se establecen los derechos de las víctimas a una atención integral en consonancia también con la normatividad internacional².

El mayor avance al respecto se da con la promulgación de la Ley 985 de 2005 cuyo objeto, según el artículo primero es "adoptar medidas de prevención, protección y asistencia necesarias para garantizar el respeto de los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, tanto las residentes o trasladadas en el territorio nacional, como los colombianos en el exterior, y para fortalecer la acción del Estado frente a este delito". Además esta misma ley hace la siguiente definición sobre trata de personas "“El que capte, traslade, acoja o reciba a una persona, dentro del territorio nacional o hacia el exterior, con fines de explotación, incurrirá en prisión de trece (13) a veintitrés (23) años y una multa de ochocientos (800) a mil quinientos (1500) salarios mínimos legales vigentes” (Artículo 188A). Entiende por explotación: “el obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona, mediante la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual u otras formas de explotación. El consentimiento dado por la víctima a cualquier forma de explotación definida en este artículo no constituirá causal de exoneración de la responsabilidad penal” (Artículo 3).

A partir de esta ley, sólo se requieren dos elementos en la trata de personas: el primero, es el traslado de la persona a un contexto que le es ajeno. Este traslado se puede dar cruzando las fronteras del país o dentro de su mismo territorio. El segundo, es la explotación que la real academia española de la lengua la define³ como la acción y efecto de explotar, es decir, utilizar en provecho propio, por lo general de un modo abusivo, las cualidades o sentimientos de una persona, de un suceso o de una circunstancia cualquiera. La explotación puede ser sexual, laboral, esclavitud, servidumbre, matrimonio servil, extracción de órganos, reclutamiento forzado y mendicidad. El aspecto del consentimiento ha sido suprimido de la legislación nacional debido a que muchos casos no se penalizaban bajo el argumento que las víctimas habían dado su consentimiento, sobre todo en los casos de explotación sexual, cuando las personas —en su mayoría mujeres— eran informadas sobre el tipo de trabajo que realizarían, pero no de las condiciones de dicho trabajo.

1.4.2 Tipología de Trata de Personas

Teniendo en cuenta el primer elemento de la trata de personas, es decir el traslado de la persona a un contexto que le es extraño, esta puede ser interna o externa. Se habla de **Trata Interna** cuando las fases de reclutamiento, traslado y explotación de la víctima se producen dentro de las fronteras de un mismo país y de **Trata Externa** en los casos que la explotación se da en un país diferente al de origen o residencia de la víctima. Cabe resaltar que la mayoría de casos conocidos son de trata externa, mientras que la trata interna sigue siendo una problemática poco visibilizada y documentada. Así mismo, la trata con fines de explotación sexual es la más reconocida socialmente.

El delito de la trata de personas tiene como interés esencial, la explotación que es alimentada mediante la instrumentalización, la cosificación y el usufructo del bien máspreciado del ser humano: la dignidad. En dicha instrumentalización operan dos factores: la demanda y la oferta pero también lo que demanda el tratante de la víctima, lo que hace pensar no sólo en actores directos e indirectos sino en aquellos que por causa de sus carencias son víctimas de la utilización en los mercados ilícitos, para satisfacer sus necesidades básicas. Es por ello que el delito de la trata de personas tiene diversas formas de expresión, las cuales dependen del propósito de la explotación y del escenario en donde se mueve.

En relación con los fines de la explotación, se encuentran las siguientes modalidades⁴:

- a) **Explotación sexual:** Fines relacionados con la explotación sexual: Incluye la explotación de la prostitución, pornografía, turismo sexual y otras actividades sexuales.
- b) **Explotación laboral (Trabajos o servicios forzados):** Fines relacionados con la explotación laboral: actividades relacionadas con la economía formal o informal como mendicidad, ventas callejeras, servicio doméstico, agricultura, pesquería, minería, construcción o trabajo en fábricas.
- c) **Reclutamiento Forzado (Explotación militar):** Fines relacionados con el conflicto armado: informantes, combatientes, servicios domésticos y servicios sexuales.
- d) **Explotación en prácticas varias:** En esta categoría entran las siguientes modalidades dependiendo del fin de la explotación:
 - 1) Fines que implican el establecimiento de relaciones filiales: matrimonio servil y adopciones irregulares con la posterior explotación.
 - 2) Fines relacionados con la comisión de ilícitos: participación en diferentes delitos como transporte de droga y robos.
 - 3) Fines relacionados con la comercialización de órganos y tejidos, embarazos forzados, vientres de alquiler.
 - 4) Otros fines tales como prácticas religiosas.

1.5 Metodología

El presente estudio sobre el delito de la trata de personas que hoy se entrega que no tiene antecedentes en Nariño es de tipo exploratorio por cuanto busca contribuir en la formulación del problema que posibilite una investigación más precisa al respecto. Además se busca aumentar la familiaridad con el fenómeno objeto de estudio lo mismo que precisar y aclara conceptos. Por el mismo hecho de que este estudio no tiene precedentes, es decir que no existe un conocimiento profundo de esta problemática, este quiere convertirse en una base documental que amplíe dicho conocimiento sin entrara a analizar con mayor profundidad relaciones causales entre variables.

Para este estudio metodológicamente se ha priorizado el enfoque cualitativo, dadas las características del fenómeno de estudio, ya que el delito de la trata de personas no solo es cometido a través del crimen



organizado, situación que invisibiliza a las víctimas, sino que genera una gran dificultad para consolidar bases de datos o muestreos que abran la posibilidad de cuantificar como primera instancia a las víctimas, y como segundo lugar a los actores activos y su modo de operar junto con las redes.

Esto se debe de igual manera a que en este como en otros delitos se compromete la libertad y la autonomía de las víctimas, razones por las cuales éstas no denuncian por miedo a las represalias; situaciones que producen un sub-registro que se convierte en un obstáculo de la información. Por lo tanto desde el punto de vista cuantitativo, se acogió exclusivamente a los datos proporcionados desde los escenarios o instituciones que registran los casos y desde fuentes periodísticas.

Así las cosas este estudio es exploratorio con énfasis en información cualitativa, realizada a través de entrevistas estructuradas a funcionarios/as y actores/as estratégicos de instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

Además con el enfoque cualitativo de esta investigación posibilitó la construcción colectiva de la realidad sobre el tema, desde la mirada de un tejido de relaciones y representaciones sociales siempre cambiantes y complejas. A través de los/as funcionarios/as de instituciones públicas y de la sociedad civil como fuentes primarias, se acopió la información que permitió valorar no sólo la dinámica de este delito en el panorama regional y nacional, sino identificar las limitaciones en la atención y de esta manera poder hacer recomendaciones pertinentes a las instituciones que hacen atención de la problemática. Para tal efecto se organizó en el mes de septiembre dos talleres denominados Taller de Sensibilización Sobre Trata de Personas en los municipios de Tumaco e Ipiales.

Por otro lado, la revisión documental se presenta como complemento de los hallazgos recolectados de las fuentes primarias. Fueron las múltiples fuentes documentales; se procedió a la revisión de materiales bibliográficos sobre la trata de personas, la normatividad nacional e internacional, los informes de organizaciones internacionales e investigaciones existentes en torno al tema, producidos por entidades que no sólo tienen competencia al respecto, sino interés y trayectoria académica para hacerlo.

SECCIÓN 2

LA TRATA DE PERSONAS EN COLOMBIA

Niños portando fusiles y prendas militares. Esta foto fue incautada por la Policía a la Columna Móvil Teófilo Forero de las FARC en el mes de octubre de 2009 en el marco de las operaciones Alquimia y Redentor en los departamentos de Tolima y Quindío.





2.1 Panorama General de la Trata de Personas

Colombia presenta una situación paradójica en relación con la trata de personas. Por un lado, es un país comprometido en la lucha contra este delito que ha demostrado importantes resultados en legislación, judicialización y coordinación institucional. Es más, en el Informe Sobre Trata de Personas 2009 elaborado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, Colombia es el único país de América Latina incluido en la denominada fila uno (tier 1), correspondiente a los Estados que cumplen cabalmente con los mínimos estándares en la lucha contra este delito⁵. Sin embargo, el mismo informe reporta que Colombia es la mayor fuente de mujeres y niñas traficadas hacia el resto de países de América Latina, el Caribe, Europa Oriental, Asia y Norte América, incluyendo los Estados Unidos para propósitos de explotación sexual y servidumbre involuntaria. Aunado a esto al interior del país muchos hombres son explotados en trabajos forzados, pero el tráfico de mujeres y niños/as desde las áreas rurales hacia las rurales sigue siendo mayor problema. Los grupos guerrilleros y paramilitares reclutan forzosamente a menores como combatientes; el gobierno estima que cerca de 6.000 niños podrían estar explotados en semejantes condiciones⁶.

El informe del Departamento de Estado es un campanazo de alerta porque no obstante los esfuerzos del Gobierno para combatir la trata de personas, las redes de traficantes no ceden. Entre enero y el 13 de junio de este año, la Organización Internacional para las Migraciones, OIM conoció 110 casos, lo cual refleja un aumento significativo frente a 2008, cuando el organismo asistió 57 casos. Y hay que tener en cuenta que el número puede ser más alto porque pocas víctimas se atreven a denunciar por temor a represalias⁷.

Según Carolina López, del Programa Integral contra la Trata de Personas de la OIM, de los 57 casos de 2008, 38 eran personas explotadas en otros países. De ellas, 35 eran mayores de 18 años y tres menores, 36 mujeres y dos hombres; 42 corresponden a casos de explotación sexual, tres a explotación laboral y dos a mendicidad forzada -dice-. Los otros 19 casos corresponden a víctimas explotadas en el país⁸. En Colombia existe un total de 786.567 menores entre 5 y 17 años que trabaja de los cuales unos 557.107 son niños y 229.460 son niñas⁹.

El caso colombiano tiene un elemento adicional que agudiza la trata de personas: el impacto de la violencia y de actividades relacionadas con el narcotráfico. Colombia, al igual que otros países en vías de desarrollo, presenta problemas de inequidad, pobreza y desempleo que favorecen las condiciones para que se incremente este delito. También, el reclutamiento forzoso de menores y adultos por parte de los grupos armados ilegales, la dinámica de prostitución en las zonas de conflicto y el desplazamiento forzado están escalando el problema de la trata. También, el reclutamiento forzoso de menores y adultos por parte de los grupos armados ilegales, la dinámica de prostitución en las zonas de conflicto y el desplazamiento forzado están escalando el problema de la trata. Hace tres años, las autoridades calculaban entre 6.000 y 11.000 el número de niños combatientes. Hoy la cifra podría estar entre 14.000 y 17.000 menores, la mitad de los cuales estaría en las filas de las FARC, según un informe del Tribunal Internacional sobre la Infancia afectada por la Guerra y la Pobreza, publicado hace tres meses, en el cual Colombia figura en el quinto lugar de los países donde los grupos armados reclutan más menores de 17 años. "Uno de cada cuatro combatientes es un niño -afirma Sergio Tapia, fiscal del Tribunal-"¹⁰.

El siguiente cuadro muestra información estadística del Centro Operativo Anti Trata – COAT¹¹ sobre las principales modalidades de trata de personas que se han dado en Colombia que permite tener un panorama general esta problemática.

Modalidades Casos de Trata en Colombia

Modalidad	2008	2009	Total
1. Trata Externa			
Explotación Sexual	31	60	91
Servidumbre	1	-	1
Explotación Laboral	2	12	14
Matrimonio Servil	-	2	2
En consulta	-	3	3
No Aplica / NS	4	1	5
TOTAL	38	78	116
2. Trata Interna			
Explotación Sexual	13	11	24
Explotación Laboral	1	1	2
Explotación Sexual Comercial	-	1	1
Explotación Sexual, Laboral y Unión Servil	1	-	1
Explotación Sexual y Mendicidad	1	-	1
Mendicidad	2	1	3
Servidumbre, Abuso Sexual y Adopción Ilegal	1	-	1
Servidumbre	-	1	1
Extracción de Órganos	-	1	1
Sin identificar	-	3	3
TOTAL	19	19	38

Fuente: Centro Operativo Anti Trata – COAT

2.2 Política Pública en Torno a la Trata de Personas

Aproximaciones Conceptuales

Este documento pretende desarrollar un análisis de las estrategias y respuestas del Estado en la lucha contra la Trata de Personas, partiendo de comprender la estructura de la política pública, sus objetivos, acciones y las implicaciones que tiene frente al contexto del Departamento de Nariño. En primera instancia, nos lleva a establecer que el Estado, al igual que sus instituciones, está integrado por seres humanos, quienes hacen posible las políticas públicas, lo cual implica procesos de encuentro y desencuentro frente al quehacer Estatal. Esto último para señalar que las políticas públicas tienen un gran contenido de subjetividad en medio de un contexto cultural con sus particularidades.

De esta manera el análisis de la política pública, es el análisis de los actores que intervienen en la definición del problema a tratar, de las decisiones y la implementación de estrategias, cargadas de intereses de los mismos actores sociales, en espacios de encuentro y desencuentro que permiten una lucha constante por poner a la luz una idea, un interés¹², una “solución” a partir de un imaginario que en muchos de los casos es hegemónico.

En ese sentido, *la política pública, es un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática*¹³; constituyéndose en un proceso de mediación social.



Pero este proceso de intervención en lo público, lo considerado colectivo, requiere del entendimiento de la situación identificada como problemática, la construcción del problema social, *la identificación del problema*, es un momento del proceso de consolidación de la política pública que implica la inscripción del asunto en la agenda política, ese *conjunto de problemas percibidos que necesitan un debate público, o incluso la intervención de las autoridades públicas legítimas*¹⁴, que puede traducirse en la institucionalización de la intervención en lo pública generalmente a través de leyes, normatividades o decretos. En este proceso, la movilización ciudadana, los medios de comunicación, la sociedad civil u organizaciones de interés, los partidos políticos, etc., juegan un papel importante para la construcción de una lectura de la realidad y el posicionamiento del asunto a intervenir en el consenso público.

Por lo tanto cuatro son los elementos centrales que permiten identificar la existencia de una política pública, *implicaciones de gobierno, percepción del problema, definiciones de objetivos y los procesos*; es decir el reconocimiento de la intervención institucional para cambiar aquello que se considera públicamente insatisfactorio, los medios y acciones planeados por la institucionales, los procesos de decisión que llevaron a implementar la política la de una forma y no de otra y los resultados de estos medios y acciones gubernamentales.

Esta aproximación conceptual tiene el propósito de desarrollar una lectura sobre las estrategias y procesos que constituye la lucha contra la Trata de Personas en Colombia y las implicaciones para el Departamento de Nariño, en tanto lucha por la defensa de los derechos y las libertades del ser humanos. Partiendo del hecho de reconocer que Colombia ha aumentado sus esfuerzos en la implementación de normas, estructuras y acciones para avanzar en la protección de la población más vulnerable a este delito, lo cual implica que en el contexto nacional se reconoce la Trata de Personas como un problema público, que implica la acción del Estado, pero que quizás aún evidencia debilidades en relación a las acciones de prevención y restablecimiento de las víctimas de este delito.

Política Pública contra la Trata de Personas en el Nivel Nacional

Colombia integra en su normativa el tema de la lucha contra la Trata de Personas a partir de 1996, cuando constituye el primer Comité Interinstitucional para la lucha contra el tráfico de mujeres, niñas y niños a través del decreto 1974, reconociendo en primera instancia que son estos sectores poblacionales los más afectados frente a este delito. Significativos avances en la tipificación del delito de la Trata de Personas, en la protección de las víctimas y testigos se hacen evidentes, cuando en el año 2003 el Congreso de la República mediante la Ley 800 del mismo año, aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada Transnacional (Convención de Palermo) y su Protocolo de Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente en Mujeres y Niños.

Estos avances en el reconocimiento del problema y la necesidad de construir acciones que permitieran armonizar los protocolos con la normatividad nacional, se materializó en la constitución de la Ley 985 de 2005, que plantea la necesidad de generar acciones y medidas de prevención, protección y asistencia a las víctimas o posibles víctimas de la Trata de Personas, así como estrategias de fortalecimiento a las acciones de persecución, investigación, judicialización y sanción de las organizaciones criminales.

Esta Ley establece en el artículo 4 la construcción de una Estrategia Nacional contra la Trata de Personas, como *eje de la política estatal*, señalando que debe integrar en primera instancia el conocimiento claro de las causas, modalidades, particularidades de cada región y consecuencias del delito, para desarrollar acciones de prevención a través de *medidas sociales, económicas, políticas y jurídicas*. Así como el fortalecimiento de las instancias encargadas de perseguir, investigar, judicializar y sancionar a organizaciones criminales. Así mismo señala la importancia de desarrollar rutas de protección a las víctimas en los ámbitos físico, psicológico, social, económico y jurídico; lo anterior enmarcado en procesos interinstitucionales y de cooperación internacional¹⁵.

Estrategia Nacional

Por disposición de la Ley 985 del año 2005, en el año 2007 el Comité Interinstitucional contra la Trata de Personas construye la *Estrategia Nacional Integral de Lucha Contra la Trata de Personas 2007- 2012*, integrando 4 líneas estratégicas: a) Prevención, b) Protección y asistencia a víctimas y testigos, c) cooperación internacional para la lucha contra la Trata de Personas y d) investigación y judicialización.

Es importante señalar que esta estrategia, en tanto constituye la acción estatal contra este delito, parte en su preámbulo de reconocer que sus contenidos estarán enmarcados en la protección integral de niños, niñas y adolescentes como titulares de especial protección constitucional, de la misma manera, la estrategia plantea la apropiación del enfoque de derechos, basado en el reconocimiento por parte del Estado Colombiano de los protocolos y convenciones que lo comprometen en el respeto y la protección de los derechos de los ciudadanos Colombiano.

Al analizar la Estrategia Nacional, específicamente en los ejes estratégicos y acciones, que en últimas son la materialización de la política pública, se identifican significativos vacíos, especialmente en relación al enfoque de Derechos, pues este enfoque implica no solo acciones para acabar con el flagelo, sino en acciones para la protección integral del ser humano y su dignidad, lo cual incluye acciones para el restablecimiento de esos derechos violados y la generación de estrategias para la estabilización socioeconómica, reconociendo que entre los principales factores de riesgo están la falta de oportunidad, el desempleo y la pobreza, sin desconocer aquellos relacionadas con los impactos del conflicto armado:

El eje de **prevención**, plantea la realización de programas, proyectos y medidas que integran a las autoridades, las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, reconociendo que el gobierno nacional *asumirá el principal rol en materia de prevención* con el fin de garantizar las condiciones y los marcos para hacer sostenible el propósito de prevenir. En ese sentido se propone constituir un sistema de información que permita caracterizar y analizar este fenómeno; implementar acciones de comunicación y divulgación para concientizar a la ciudadanía; fortalecer los espacios de concertación y coordinación interinstitucional de los diferentes niveles territoriales (nacional, departamental, municipal) y cualificar a servidores públicos, así como a grupos de “alto riesgo” (término utilizado para señalar, a las personas con mayor grado de vulnerabilidad frente al flagelo)¹⁶.

En cuanto a las acciones proyectadas a través del eje de **protección y asistencia a víctimas y testigos**, la estrategia plantea que esta protección integral se hará sobre víctimas, sus núcleos familiares y los testigos durante los procesos de indagación, investigación y judicialización; lo cual implica la disposición de recursos administrativos y judiciales que garanticen el restablecimiento de los derechos de las víctimas, haciendo énfasis en niños, niñas y adolescentes¹⁷, todo esto, con el fin de salvaguardar los intereses de las víctimas durante el proceso penal.

La **Cooperación internacional para la lucha contra la Trata de Personas**, pretende consolidar la aplicación de los Derechos Humanos en la política pública estatal, la protección internacional y regional facilitando el intercambio de experiencias y conocimientos para optimizar la formulación de propuestas de políticas públicas basadas en normas y estándares internacionales y por ello se plantea el desarrollo de seguimiento frente al cumplimiento de los compromisos internacionales suscritos por Colombia, definir proyectos de intercambio judicial y asistencia técnica, intercambio de información en relación a causas, modalidades, particularidades y consecuencias para el análisis y caracterización del la Trata de Personas y la movilización de recursos de cooperación técnica, científica y financiera.

En cuanto al eje de **investigación y judicialización**, tiene el propósito de fortalecer a los organismos de investigación y policía judicial, para optimizar las acciones especialmente en relación a la persecución, y castigo de los tratantes y la persecución de lavados de activos producto de este delito, que según información constituye el tercer mercado ilícito más grande después de la droga y las armas; lo anterior se desarrolla a través de los esfuerzos de articulación y coordinación interinstitucional e intersectorial de las funciones, acciones y recursos para la investigación y sanción del delito entre entidades del Estado.

De manera transversal, la Estrategia Nacional reconoce que el Estado como garante de los derechos, debe privilegiar todas aquellas acciones que conduzcan a la protección integral que incluye corresponsabilidades entre los individuos, familias, comunidades y la Institucionalidad; cabe señalar que en los últimos años, organizaciones de Derechos Humanos vienen desarrollando un debate permanente sobre el concepto de integralidad de los Derechos Humanos, que implica reconocer la interdependencia que existen entre cada uno de los derechos que han sido reconocidos en los tratados internacionales y constitucional nacional, esto implica para los formuladores de políticas públicas de Derechos Humanos la necesidad de entender que en las acciones protección, atención y restablecimiento deben quedar plasmadas las estrategias para materializar derechos de manera interdependiente, es decir que la libertad difícilmente puede ser completa, si la salud o la educación no se contemplan como acciones de protección en Derechos Humanos.



La Estrategia Nacional reconoce los impactos diferenciados del delito de Trata de Personas, sus dinámicas territoriales y geográficas, al desarrollar el enfoque territorial¹⁸ plantea que cada ente territorial adecue y desarrollará programas contra la Trata de Personas, para brindar respuestas a las problemáticas en cada territorio.

2.3 El Papel de las ONG's Frente a la Trata de Personas

¿Qué pueden y deben hacer las ONG, y que no pueden ni deben?

En general, no hay una agenda definida de una vez por todas que permita responder de modo tajante a esta pregunta, pues el crecimiento y multiplicación de las ONG como *fenómeno internacional contemporáneo*, y no sólo nacional o local, está relacionado con procesos complejos que están en pleno desarrollo en las décadas más recientes, algunos de los cuales mencionamos a continuación:

- a) Incapacidad de los Estados para resolver sustanciales problemas políticos, sociales, económicos y otros. Frente a ello surgen ONG que suplen la ausencia del Estado (en salud, educación, infraestructura, cultura, etc.). Es una *función supletoria* vinculada a la tarea del desarrollo social y económico.¹⁹
- b) Cuestionamiento de las instituciones políticas tradicionales, como los partidos políticos, por ser poco representativas de los intereses de las mayorías. Ante estas carencias, muchas ONG promueven la participación política de los sectores menos favorecidos, apoyan la consolidación de organizaciones de base y facilitan canales de acceso, y enarbolan propuestas y reivindicaciones cuando los partidos no cumplen estas funciones, para presionar sobre los gobiernos y sobre los poderes fácticos. Es una *función política*.
- c) Conciencia creciente de la población de que la sociedad civil tiene el derecho y la obligación de actuar en asuntos de interés público reservados antes al Estado. Muchas ONG contribuyen a que la sociedad civil amplíe esta conciencia y asuma responsabilidades (como ejercer vigilancia a las autoridades públicas, intervenir en cuestiones relativas al medio ambiente, etc.);

En ambos casos las ONG desempeñan una *función concientizadora*.

- d) Surgimiento de nuevos problemas (o mayor visibilidad de problemas existentes) que por su novedad no son enfrentados por instituciones estatales y privadas tradicionales ('temas nuevos'). Muchas ONG surgen y se desarrollan en parte como un esfuerzo para que estos temas sean incluidos en la agenda pública (género, tolerancia sexual; medio ambiente; respeto de los derechos humanos en general, de los derechos étnicos, derechos de los menores, de los discapacitados, participación ciudadana, educación ciudadana, responsabilidad social, derechos de consumidores) y para proponer soluciones y contribuir a que éstas se ejecuten. Dado que algunos de estos nuevos problemas cobran especial importancia por el proceso de globalización, hay corrientes de ONG que cumplen un papel importante en contribuir en la forja de una sociedad civil internacional que esté en la capacidad de intervenir en la orientación de la globalización.

Las actividades de las ONG están definidas, pues, no por entes formales externos -como el Estado o alguna entidad privada-, que fijan y delimitan los campos que pueden cubrir y las funciones que pueden desempeñar, sino *por demandas sociales* más o menos explícitas que no son satisfechas por instituciones existentes (como el propio Estado). En este sentido, las ONG son 'instituciones orgánicas'²⁰ de la sociedad civil (lo cual no quiere decir que *la representen*).

Aun con el riesgo de caer en un cierto esquematismo, conviene enumerar algunos roles que las ONG están cumpliendo, sin prejuzgar sobre sus resultados:

- Generar y actualizar conocimientos y análisis sobre procesos sociales, políticos y económicos
- Generar información y darle valor agregado
- Generar estrategias adecuadas para procesos de desarrollo social y económico
- Identificar las potencialidades para desarrollo económico local
- Promover acceso a los mercados
- Promover la formación y consolidación de organizaciones de productores

- Facilitar la gestión local o regional
- Construir y facilitar redes de alianzas
- Incidir en políticas públicas
- Control y vigilancia social
- Estimular y moderar procesos de diálogo y encuentro entre diferentes sectores de la sociedad
- Promoción de servicios específicos

Esta sección busca ofrecer sugerencias prácticas acerca de cómo desarrollar e implementar diversos tipos de estrategias basadas en los Derechos Humanos.

En el siguiente esquema se presenta algunos ejemplos de estrategias para las siguientes clases de actividades: Prestación de servicios a las personas objeto de Trata, investigación y documentación, información y educación y cabildeo o defensa.

Cuadro 2
Estrategias de las ONG's en Torno a la Trata de Personas

	Local/ Nacional	Regional	Internacional
Prestación de Servicios	- Definir un lugar seguro para las víctimas de la Trata de Personas - Asesoría - Información sobre migración - Apoyo familia - Servicios legales - Servicios integrales de salud	- Prestar asistencia a las personas víctimas de la Trata durante el proceso de repatriación - Bienvenida e iniciación de nuevos migrantes	- Apoyar a las ONG locales en el proceso de repatriación y de reintegración - Bienvenida e iniciación de nuevos migrantes.
Investigación / documentación	- Documentar casos en un centro de detención para inmigrantes - Elaborar mapas de poblaciones en áreas fronterizas - Investigación sobre trabajo y condiciones de vida de los trabajadores migrantes, especialmente en sectores no regulados.	- Investigaciones sobre programas de repatriación y reinserción de migrantes entre países de origen/ tránsito y destino	- Coordinar análisis comparativo del impacto de las leyes sobre la Trata de Personas, inmigración, trabajo y prostitución en las personas víctimas de la Trata.
Información / educación	- Reunirse con funcionarios y compartir con ellos información selectiva sobre casos - Proveer sensibilidad de género o instrucción en Derechos Humanos. - Organizar campaña de información sobre migración en las poblaciones de los países de origen.	- Enviar información o documentos a mecanismos regionales, por ejemplo, Comisiones Europeas, Americanas o Africanas. - Llevar a cabo Capacitaciones regionales en Derechos Humanos para ONG y agencias pertinentes.	- Enviar información o documentación a mecanismos internacionales por ejemplo, la Relatora Especial sobre Violencia Contra la mujer, el Relator Especial para los Derechos Humanos de Migrantes, Comisión para los Derechos Humanos, CEDAW. - Coordinar campaña internacional para elevar el grado de conciencia hacia las ONG en los países de destino.
Intercesión o defensa	- Demostración pública. - Escribir cartas al gobierno. - Lobby ante el gobierno sobre leyes, políticas y prácticas existentes.	- Lobby en conferencias regionales, tales como reuniones de agencias regionales de Naciones Unidas, ASEAN, SAARC, EU, OAS, OAU. - Alertas para la acción, campañas.	- Lobby en organizaciones pertinentes de Naciones Unidas y entes internacionales tales como la OIT, el Banco Mundial, Petición de acción.

Fuente: Manual Derechos Humanos y Trata de Personas

SECCIÓN 3

LA TRATA DE PERSONAS EN NARIÑO

Mujeres rescatadas de una red de trata de personas. En el mes de diciembre de 2008 el Comité de Lucha Anti Trata de Nariño, del cual hace parte Fundepaz, atendió a nueve mujeres que eran explotadas sexualmente en el night club Doll House en Quito, Ecuador.



3.1 Panorama General de la Trata de Personas

3.1.1 Trata con Fines de Explotación Sexual

La trata de personas en todas sus manifestaciones, es un flagelo que somete anualmente a nivel mundial a millones de personas a condiciones de esclavitud y que genera réditos económicos de más de 32 millones de dólares, de los cuales más del 85% proviene del comercio sexual²¹. En Colombia una de las modalidades más visibles de trata de personas es la explotación con fines de prostitución tanto hacia el exterior como al interior del país.

Brevemente en la historia, la comercialización de las mujeres con fines de prostitución en América latina se remonta a la época de la conquista, cuando los españoles, dando cumplimiento a la “ley de guerra”, tomaban o entregaban el “botín de mujeres” al vencedor, ello originó el comercio sexual en la región y los establecimientos para su ejercicio. Durante todo el siglo XX, pero de forma más acentuada después de cada guerra mundial, este tráfico continuó, y también fueron víctimas las mujeres europeas, que huyendo del hambre y el horror de la guerra, eran presa fácil de los traficantes. Este hecho llevó a que la actividad tomase el nombre de trata de blancas, denominación que luego se transformó en trata o de personas y que actualmente es penalizado en todas las naciones²²

Es por esto, que hoy en día hablamos del concepto de trata de personas y no de el concepto erróneo de trata de blancas el cual restringía la condición de victimas solo a las mujeres blancas y a la modalidad de explotación sexual, de ahí, que se podría decir que es esta modalidad la precursora aunque no la única de las acciones de prevención, atención y sanción de este delito en el mundo entero.

Contexto Nacional

La realidad de Colombia en cuanto al delito de trata de personas en la modalidad de explotación sexual es hoy en día incierto y aproximado, ya que aunque en el país se han adelantado procesos en pro de minimizar este flagelo, las estadísticas siguen escondiendo una realidad mayor que se agudiza con los escenarios creados por el conflicto social armado, la pobreza, la violencia y el narcotráfico.

Si bien es cierto, existen informes con datos aproximados de mujeres colombianas victimas de explotación sexual de trata externa, delito que por ser el tercero más lucrativo en el mundo es uno de los más difíciles de frenar debido a la estructura de poder de las redes tratantes y su dimensión en cada país. En informes realizados en Colombia se estima que se tienen entre 45.000 y 50.000 mujeres ejerciendo la prostitución fuera del país, de las cuales gran parte pueden ser víctimas de trata²³. En este marco Carolyn Cooley de la Sección de Asuntos Políticos de la Embajada de Estados Unidos afirma en el informe del Departamento de Estado que Colombia es uno de los países con mayor número de mujeres y niñas llevadas a América Latina, el Caribe, Europa occidental, Asia, Medio Oriente y Norteamérica, para propósitos de explotación sexual y servidumbre doméstica obligatoria. Dentro del país en ciudades como Cartagena y Barranquilla la situación es especialmente crítica por el turismo sexual infantil de extranjeros²⁴.

Lo anterior, conlleva a una reflexión sobre la raíz de esta problemática, ya que pese a los grandes esfuerzos del gobierno y organizaciones tales como la Organización internacional para las Migraciones OIM, el problema no cesa, y por el contrario sigue en ascenso y se sabe que no existen las denuncias suficientes para cuantificar este delito. Entre enero y el 13 de junio del año 2009, la OIM conoció 110 casos de trata de personas, lo cual refleja un aumento significativo frente a 2008, cuando el organismo asistió 57 casos, de los cuales 38 eran personas explotadas en otros países, de ellas, 35 eran mayores de 18 años y tres menores, 36 mujeres y dos hombres; de todos estos, 42 corresponden a casos de explotación sexual²⁵. Y hay que tener en cuenta que el número puede ser más alto porque pocas víctimas se atreven a denunciar por temor a represalias.

Uno de los hechos más importantes contra la trata de personas ocurrió este año en la ciudad de Medellín donde las autoridades lograron desarticular una red de tratantes capturando a 69 personas quienes se dedicaban a comercializar mujeres desde Medellín hacia el resto del país y el exterior. Las jóvenes mujeres eran engañadas mediante avisos clasificados de prensa en el cual se solicitaban mujeres jóvenes entre los 18 y 25 años de edad, solteras y bien presentadas para trabajar en restaurantes y discotecas del país, luego eran entrevistadas y a través de otra oficina ubicada en la Terminal de Transportes del Norte, las mujeres eran



enviadas a diferentes lugares del país y llevadas a bares, discotecas y clubes privados donde eran obligadas mediante amenazas a ejercer la prostitución. 1060 fichas de mujeres que eran ofrecidas para este fin, fueron encontradas por la policía “varias de las víctimas eran menores de edad”²⁶.

El trabajo articulado de las diferentes instituciones públicas competentes para minimizar la trata de personas y la legislación actual permitió resultados como el anterior, sin embargo aun falta establecer el destino de muchas de las mujeres que fueron enviadas a otros países aunque se tiene ubicados ya algunos destinos de Centro América, Ecuador, Panamá y Medio Oriente.

En base a lo anterior y a estudios del comité de lucha contra la trata de personas y la OIM se han establecido las principales rutas utilizadas por las redes tratantes siendo los principales lugares de origen de las víctimas, Antioquia, Departamentos del Eje cafetero, Nariño, Valle del Cauca, costa Atlántica, Tolima, Santanderes, Cauca, Bogotá y poblaciones aledañas entre otros; mientras que los principales lugares de acogida en la trata interna son los departamentos de Bolívar, Nariño, Norte de Santander, Antioquia y la ciudad de Bogotá, y si hablamos de las víctimas de trata transnacional o externa, estas, son desplazadas a Japón, España, Ecuador, Panamá, República Dominicana, Holanda, Filipinas y Hong-Kong.

Contexto Regional

El departamento de Nariño es uno de los más pobres del país, más del 64.4% se encuentra por debajo de la línea de pobreza y el 23.7% de la línea de indigencia. Ambas cifras superiores al promedio nacional, que en el caso de la línea de indigencia es de 15.4. Tiene uno de los niveles más altos de (NBI), superando el 49%, comparado con el total nacional que es de 27, 6% y los índices de condiciones de vida (ICV) y de desarrollo Humano (IDH) son los más bajos comparados con los del departamento del Huila y el total nacional²⁷.

Ante la inexistencia de estudios e informes que revele la verdadera realidad de Nariño frente al tema de trata de personas y la situación de conflicto armado que vive la región, La fundación desarrollo y Paz inicio procesos de visibilización y documentación de casos con el fin de aunar miradas y esfuerzos para minimizar esta problemática, la cual se convierte en una de las más lucrativas en el mundo entero. Nariño es considerada una de las zonas más geoestratégicas de Colombia, posee costa en el pacífico y es fronteriza con Ecuador, razón por la cual se hizo necesario priorizar tanto la costa, como la frontera dentro de la caracterización del panorama de Nariño sobre el delito de trata de Personas.



El local ha sido clausurado en varias oportunidades pero siempre es reabierto, El Nigth club Doll House, que se reabrió el 16 de enero de 2009 en Quito, tiene una historia de prostitución y explotación sexual.

© Periódico Hoy - Ecuador

En Nariño, la explotación sexual como en toda Colombia ha sido un tema muy subjetivo y poco visibilizado, debido no sólo a la cultura de aceptación que confunde esta modalidad con la prostitución y el proxenetismo, sino también a la falta de conocimiento de los alcances y raíces de este delito. Como respuesta a lo anterior, en noviembre de 2008 se crea mediante ordenanza el Comité Interinstitucional de Lucha contra la trata de personas a nivel departamental en el que FUNDEPAZ hace parte como representante de las ONG's.

Este Comité ha atendido 29 casos externos de trata de personas de la modalidad de explotación sexual del vecino país Ecuador, los casos de los club nocturnos “Doll House” en la ciudad de Quito Ecuador en el cual según versiones de las mujeres víctimas repatriadas se encontraban más de 60 colombianas, solo unas pocas eran ecuatorianas y una mujer chilena, las víctimas que regresaron a Colombia eran 9 mujeres de procedencias distintas en el país y el de el club nocturno o Nighth Club “El triángulo” en la ciudad de Ibarra provincia de Imbabura, en donde el 29 de abril del año 2009 regresaron al país 13 mujeres víctimas de explotación sexual, y luego el 5 de mayo del mismo año regresaron las 8 siguientes mujeres. Según versiones de ellas, fueron sometidas a diferentes tipos de revictimización por parte de las autoridades Ecuatorianas en su captura en dicho establecimiento, cuentan ellas que algunas de sus compañeras les quitaron sus documentos, sus pertenencias e inclusive a una de ellas le toco prestar obligadamente sus servicios sexuales a algunos agentes de policía del vecino país y otra estaba en estado de gestación de dos meses. Dicha atención de emergencia fue en el periodo comprendido entre diciembre de 2008 y mayo de 2009. Las mujeres procedentes en su mayoría del norte del país fueron recibidas en el puente internacional de Rumichaca por autoridades competentes, Fundación Esperanza, Fundepaz e instituciones públicas para la atención de emergencia la cual se llevo a cabo en la ciudad de Ipiiales y Pasto. (Cuadro 3)

Cuadro 3
Mujeres Víctimas de Explotación Sexual en Nariño
Periodo 2008 -2009

Año	Casos	Edad	Sexo	Lugar de Procedencia	Estado Civil	Mujeres con Hijos	Promedio Hijos	Lugar y establecimiento
2008	5	20-29	Fem.	Medellín	Soltera	3	2	Doll House (Quito)
	2	25-30	Fem.	Valle	Soltera	2	1	Doll House (Quito)
	1	22	Fem.	Pereira	Soltera	1	1	Doll House (Quito)
2009	10	19-28	Fem.	Medellín	Soltera	8	2	El Triángulo (Ibarra)
	1	31	Fem.	Remedios(A)	Soltera	1	1	El Triángulo (Ibarra)
	1	25	Fem.	Yarumal(A)	Soltera	1	2	El Triángulo (Ibarra)
	5	25	Fem.	Valle	Soltera	5	1	El Triángulo (Ibarra)
	1	23	Fem.	Zipaquirá(C)	Soltera	0	0	El Triángulo (Ibarra)
	1	19	Fem.	Valencia(C)	Soltera	0	0	El Triángulo (Ibarra)
	1	27	Fem.	Manizales	Soltera	1	1	El Triángulo (Ibarra)

Fuente: Este estudio

Como se puede observar en la tabla anterior, las principales víctimas de trata de personas transnacional en la modalidad de explotación sexual son las mujeres mayores de edad procedentes del norte del país (Figura 1) quienes van hacia el Ecuador con conocimiento del tipo de trabajo que van a realizar; pero desconociendo las verdaderas condiciones humano sociales y laborales, las cuales no se acercan en lo más mínimo a la realidad; ya que una vez llegan a territorio Ecuatoriano, las víctimas son vulneradas en todos sus derechos, puestas en situación de indefensión y en la mayoría de los casos adquieren una deuda que por una u otra razón les impide obtener remuneración de su trabajo.



Figura 1
Ruta de Trata de Personas



En la foto se observa la fachada de establecimiento “El Triángulo”, ubicado en la ciudad de Ibarra, Ecuador. Este club nocturno es donde se encontraron más de 50 mujeres colombianas, siendo explotadas sexualmente, de las cuales fueron repatriadas únicamente 21 mujeres. Cabe anotar que este sitio fue reabierto a los 8 días de que la policía ecuatoriana lo cerrara.

© Fundepaz

Además de la trata externa en Nariño, la trata interna es un flagelo de grandes magnitudes y un aspecto a considerar tanto en la ciudad de Ipiales, Pasto y Tumaco. Recientemente en los diagnósticos participativos realizados por Fundepaz se observó un alto índice de desconocimiento del delito de trata de personas y sus modalidades y la falta de claridad de la explotación sexual como delito, sin mencionar que las víctimas en su totalidad no se reconocen como víctimas y tampoco conocen la normatividad que las ampara.

Otro factor de preocupación en el momento para Nariño, es la delicada situación de ruptura y deterioro de las relaciones binacionales de Colombia con el gobierno de Ecuador, las cuales se han constituido como uno de los elementos negativos para la construcción de planes y alternativas que articulen el trabajo de las diferentes instituciones transnacionales en pro de minimizar el delito de trata de personas en la modalidad de Explotación sexual la cual se ha convertido en una de las salidas económicas para las mujeres colombianas quienes no encuentran otra solución ante el desempleo y la pobreza del país.

Tumaco

La situación de violencia generada por el conflicto social y armado en el municipio de Tumaco se ha agudizado este año; el incremento de homicidios, violaciones, robos y demás, ha ennublado la realidad del delito de trata de personas en una zona donde el turismo sexual ha tocado a nuestros niños y adolescentes impidiéndoles un desarrollo integral y sumergiéndolos en esa cultura mafiosa desatada con el desplazamiento de los cultivos ilícitos del putumayo hacia Tumaco y sus zonas rurales.



En la foto se observa la fachada de varias casas típicas de Tumaco. Sitios claves del casco urbano de Tumaco donde se presenta trata de personas (Prostitución infantil, reclutamiento forzado) y son: "El Bajito", El morro, Hotel el Viajero frente a la fiscalía, polideportivo San Judas, sector del Tomul hasta el morro e institución Educativa Santa Teresa.

© Fundepaz



En entrevistas con la pastoral social, líderes y lideresas comunitarias, organizaciones sociales y de cooperación internacional presentes en la zona, se identificó patrones similares en sus versiones tales como es la situación de represión frente a denunciar (amenazas, retaliaciones y hostigamientos), respuesta nula de las instituciones públicas como el ICBF, Fiscalía, Policía Nacional y Secretaría de Educación entre otras; para formar, prevenir, atender y sancionar este delito.

Además, las acciones que se realizan desde la administración municipal en torno al turismo, no contribuyen a minimizar esta realidad, por el contrario, la falta de control y la tolerancia de la participación de los niños, niñas y adolescentes en el turismo sexual en concordancia con el desarrollo hotelero es una bomba de tiempo que ha atraído más violencia, pobreza y degeneración del tejido Social. Otra de las realidades más crudas para las mujeres, niñas, niños y adolescentes de Tumaco es la presencia de autoridades militares extranjeras que “aparentemente no existen” pero que se sitúan en ciertos lugares estratégicos donde niñas y niños llegan con la intención de trabajar como prostitutas y de los cuales no existe ningún control.

Debido a esta difícil situación de conflicto social y armado agudizado por la precaria situación económica que existe en el municipio de Tumaco, y teniendo en cuenta que este municipio cuenta con la presencia de todos los actores armados legales e ilegales, se tiene muchos inconvenientes en cuanto a la utilización consentida de niñas para ofrecer sus servicios sexuales a militares del puerto de Tumaco. En una entrevista realizada a una organización social en defensa de los derechos de los menores en dicho municipio, la cual se mantiene en reserva a solicitud de ella, explica que los militares se aprovechan de la difícil situación económica de estas niñas y la utilizan para satisfacer sus necesidades sexuales. Por otra parte en entrevista al Mayor Donado segundo comandante del Batallón de Infantería de Marina No 70 (BAFLIM) que se encuentra ubicado en el puerto de este municipio, él explica que muchas veces suceden estos actos, puesto que las niñas son inducidas por sus mismas familias a que se le acerquen a los militares, según él, por qué el uniforme de militar significa oportunidad, estabilidad económica para la menor y su familia, ya que asegura que una vez estas niñas queden embarazadas de uno de estos militares, es mucho más fácil para ellas hacer una demanda y poder conseguir recursos para el bienestar económico propio, de su hijo y de paso ayudar a la familia a la cual ella hace parte²⁸. Sin embargo se debe tener en cuenta que no todos los militares reciben una remuneración por su trabajo, hay muchos que solamente se encuentran por un tiempo en dicha institución y luego salen de ella como lo son los jóvenes que prestan servicio militar, no hay que generalizar que son únicamente estos jóvenes los que cometen estas violaciones, pues también los miembros de dicha institución como soldados profesionales, suboficiales y oficiales también lo hacen utilizan su camuflado para aprovecharse de la necesidad de las menores con fines sexuales.

Según el Mayor Donado, es muy difícil esta situación sin embargo, para los jóvenes que ingresan a prestar servicio militar tienen una formación que dura tres meses y paralelamente ellos han incorporado lo que se ha denominado formación integral humanística y de ahí se inculcan y se refuerzan los valores para qué una vez no solamente en estos casos sino también en otros el joven militar se ve enfrentado a una situación de estas sepa cuál es la respuesta que él tiene que dar²⁹.

La información recolectada en el diagnóstico participativo con las organizaciones sociales, líderes y lideresas comunitarios y las personas entrevistadas, se identificó a la niñez como la población más vulnerada y vulnerable de este delito y los principales factores de riesgo (Cuadro 4). Además se logró identificar algunos sitios claves del casco urbano de Tumaco donde se presenta este delito (Prostitución infantil, reclutamiento forzado) y son: “El Bajito”, El morro, Hotel el Viajero frente a la fiscalía, polideportivo San Judas, sector del Tomul hasta el morro e institución Educativa Santa Teresa. Cabe resaltar que esta información no ha sido corroborada debido a la intensa y complicada situación de violencia que vive Tumaco pero representa un gran avance teniendo en cuenta que en Tumaco no existe nomenclatura predial.

Cuadro 4
Factores de Riesgo para la Explotación Sexual en Tumaco

Factores de Riesgo	Descripción
Sociales:	- Representados en la falta de oportunidades laborales y educativos
Económicos:	- Representados en la falta de oportunidades laborales y educativos -Extremados índices de pobreza que afectan principalmente a mujeres, niños, niñas y jóvenes - Desarrollo del Turismo. - Cultura Mafiosa; Dinero fácil
Culturales:	-Roles sexuales tradicionales, en donde a la mujer se la conceptualiza como objeto sexual y al hombre se le

Fuente: Este estudio.

Lo anterior concuerda con el estudio Nacional Exploratorio-Descriptivo sobre el fenómeno de Trata de Personas en Colombia, auspiciado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y realizado por la Escuela de Género de la Universidad Nacional de Colombia, con apoyo del Ministerio del Interior y de Justicia, citado por Ángela Castellanos en su artículo “Colombia: la trata de personas, mucho más que la prostitución el cual se identificó que, según su condición racial, las víctimas son explotadas en diversas modalidades. Así, la comunidad negra está más presente en prostitución ajena y turismo sexual; la indígena en mendicidad ajena y servidumbre; y la mestiza en matrimonio servil y prostitución ajena.³⁰

Un elemento clave a mencionar producto del diagnóstico es que dentro de las instituciones públicas del Estado los funcionarios en su mayoría no son oriundos de Tumaco, lo que de alguna forma sesga el proceso de denuncia y la confiabilidad en la acción de las instituciones frente a este delito; además la necesidad de personal que conozca la realidad de la zona y que además este sensibilizado en el tema de trata de personas para que no se caiga en la revictimización.

Es importante destacar que existe interés por combatir este delito, pero es necesario la articulación de la institucionalidad con la sociedad civil para visibilizar el panorama real de Tumaco frente al delito de trata de personas en la modalidad de explotación sexual como primer paso para la creación e implementación de estrategias que lleven a minimizar este delito y que de una u otra forma brinde seguridad y confianza para las víctimas.

Por ejemplo, en Tumaco, se tiene conocimiento de la existencia de 5 a 10 burdeles que cumplen con todos los requerimientos de la ley. En estos sitios se ejerce la prostitución pero se desconocen si existen casos de trata de personas, pero no se descarta la posibilidad de que en ellos se produzca la modalidad de explotación sexual. El ICBF conoció el caso de una menor explotada sexualmente que resulto embarazada y que fue sometida a prácticas abortivas que comprometieron su salud³¹. Así también se conoce que en Tumaco el turismo sexual de niños, niñas y jóvenes se presenta en su mayoría de casos por la alta pobreza y la precariedad en que viven las familias quienes son muchas veces las inductoras y patrocinadoras de esta modalidad, siendo comercializado el o la menor de edad por cerca de \$ 5000 pesos en promedio

Ipiales

La situación de la frontera Colombo - Ecuatoriana que corresponde al Departamento de Nariño por Colombia y la Provincia de Carchi por Ecuador es compleja debido a que grupos al margen de la ley aprovechan esta zona para el tráfico de droga, armas y personas. Además, el conflicto interno que vive Colombia ha generado desplazamiento forzado de personas, quienes en su desespero buscan salir del país con el propósito de tener mejores oportunidades, convirtiéndose nuevamente en víctimas de atropellos contra los derechos humanos tales como el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas³².



Puente de Rumichaca. La situación de la frontera Colombo - Ecuatoriana que corresponde al Departamento de Nariño por Colombia y la Provincia de Carchi por Ecuador es compleja debido a que grupos al margen de la ley aprovechan esta zona para el tráfico de droga, armas y personas.

© Fundepaz

Ipiales se ha constituido como una de las principales ciudades de tránsito para la trata externa de personas debido no solo a la extensión de la frontera la cual tiene 586 Km. de longitud y solamente dos puntos de entrada con control de policía, Rumichaca y San Miguel, si no también debido a la falta de articulación de entidades públicas de los dos países. La modalidad de explotación sexual de colombianas es tal vez la más evidente, así lo confirmaron las víctimas de trata de personas atendidas en esta ciudad y en la ciudad de Pasto las cuales relataron que en sus lugares de Trabajo el 95% de las mujeres que laboraban en el establecimiento de lenocinio eran colombianas y solo el 5% de nacionalidad ecuatoriana.

En el estudio realizado por la Diócesis de Ipiales y la OIM sobre la descripción y análisis de la situación de la migración y la trata de personas afirman que las mujeres que salen de Colombia por lo general son explotadas sexualmente en el Ecuador, aunque no hallan registros en las instituciones públicas por falta de denuncias y en ciertos casos, cuando han sido identificadas en redadas policiales, son deportadas por “uso indebido de documentos de permiso temporal en el país”. Por ello no se judicializa el delito de tráfico ilícito de migrantes o trata de personas³³.

Uno de los casos más sonados se denunció hace poco en Tulcán, donde una joven de 15 años fue obligada a prostituirse. Sus captores la amenazaban con agredir a su familia si los delataba. Actualmente, la propietaria del billar en el que trabajaba la joven está detenida, acusada de explotación.³⁴ Además hay indicios y denuncias de que militares ecuatorianos ultrajan y violan algunas mujeres colombianas que intentan cruzar la frontera de manera ilegal, algunas con la intención de ejercer la prostitución en el Ecuador³⁵.

Por otro lado, la trata interna en Ipiales constituye una de las grandes preocupaciones para Nariño ya que existen en esta municipalidad muchos sitios dedicados a la prostitución o “Nigth Clubs” donde laboran niñas menores de edad tanto de Nariño como del norte de Colombia como Pereira, Cali, Manizales y Antioquia principalmente. En los sondeos realizados por los investigadores sociales se determinó que la mayoría de trabajadoras sexuales que laboran en los centros nocturnos no miran su situación como un problema sino como una oportunidad para mejorar su condición económica, es decir no se reconocen como víctimas. En Ipiales además se constató que toma fuerza el servicio sexual por catálogo, es decir, que los clientes escogen a la chica de su preferencia a través de fotografías.

Otro de los casos conocidos de explotación sexual está siendo judicializado por la fiscalía 23 seccional de Ipiales, en ley 906/04 este hecho ocurrió el 23 de febrero de 2008 cuando la Policía Nacional recibe una llamada telefónica que informa que en el interior del establecimiento público casa Bar “Venus” de la ciudad de Ipiales se mantenía retenidas a tres mujeres las cuales habrían llegado a la ciudad de Ipiales y al respectivo establecimiento engañadas con la promesa de llevarlas a la ciudad de Bogotá a trabajar en una casa de familia y a un almacena. Policías de la SIJIN Ipiales, hacen visita al establecimiento con el objetivo de verificar la información recibida y, estando al interior del mismo escuchan voces de auxilio que provenían desde la segunda planta donde encontraban tres mujeres entre ellas una menor de edad. Este hecho culminó con sentencia condenatoria por vía de Preacuerdo en juicio oral, por delito de inducción a la prostitución. Sentencia condenatoria calendada 25 de marzo del año 2009 proferida por el Juzgado Segundo Penal Del Circuito de Ipiales, condenó a 32 mese de prisión y multa de 66,6 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Se negó el Subrogado de condena de ejecución condicional al igual que el beneficio de la prisión domiciliaria.

Este hecho ha sido el único conocido por el comité departamental anti trata en el que se judicializado el delito de trata de personas, sin embargo se conoce que en Ipiales esta modalidad está latente y en vista de que existen tantos sitios de lenocinio y de que las trabajadoras sexuales explotadas no se reconocen como víctimas por el alto desconocimiento de esta temática y de sus derechos, como lo manifestó una trabajadora sexual quien afirma que no solo son vulnerados su derechos como trabajadoras sino como personas y que a demás manifiesta la inconformidad de su gremio con las autoridades ya que son ellos quienes muchas veces se alían con los dueños de los establecimientos para operar y lucrarse de este delito, hecho que entorpece el proceso de denuncia, investigación y judicialización.

La asociación de mujeres trabajadoras sexuales de Ipiales, es una pieza clave para el desarrollo de iniciativas y procesos en pro de prevenir el delito de la trata de personas e impulsar la denuncia en Ipiales, además es indispensable contar con la participación activa de este grupo de mujeres a la hora de generar espacios de confianza para la atención mediata e inmediata de las víctimas de este delito. Y, también es importante mencionar que el desconocimiento de la ley 985 del 2005 sobre el delito de Trata de Personas posiblemente ha generado inconsistencias a la hora de penalizar este delito ya que no hay claridad sobre los principios básicos para las víctimas de Trata de Personas

Pasto

La ciudad de San Juan de Pasto, debido al alto desconocimiento de la temática de trata de personas ha sido considerada simplemente como una zona de tránsito o paso de las víctimas, sin embargo sabemos a ciencia cierta que en Pasto como en la ciudad de Ipiales existen sitios de lenocinio a aparentemente en orden, pero que a raíz del desconocimiento de derechos y del delito no existen denuncias ni operaciones de control contra estos sitios.

Frente a lo anterior, debido a la dinámica social del Municipio de Pasto se visibiliza el fenómeno de explotación sexual en sitios como la Plaza del Carnaval, lugar donde se concentra la venta de drogas, la prostitución y la delincuencia común. Alrededor de este parque se encuentran ubicados algunos bares, discotecas y prostíbulos. Los establecimientos más conocidos son “Los Flamingos” y “Estocolmo”. También se señala que la comuna 10 es una de las más deprimidas económicamente de la ciudad, muchas de las víctimas de explotación sexual comercial, en especial la prostitución infantil, pueden provenir de ellas. Igualmente a las afueras de la ciudad quedan ubicados otros establecimientos en donde es posible identificar la explotación en prostitución ajena³⁶



Recientemente Fundepaz conoció y atendió un caso de explotación sexual de una mujer nariñense proveniente de la vereda de San Lorenzo Nariño; la víctima fue engañada para trabajar en una discoteca como mesera en Quito Ecuador, allá al parecer fue drogada y abusada sexualmente y aunque solo permaneció en este establecimiento por tres días, hoy en día se encuentra en estado de embarazo como producto de la agresión en dicha discoteca. Este es uno de los casos que nos evidencian que las víctimas no conocen sus derechos ni condición de víctima, a demás desconocen las instancias y entidades a las cuales pueden acudir ante una emergencia o ante una situación de posible Trata, lo cual nos pone a reflexionar sobre la necesidad de sensibilizarnos sobre este delito y sus modalidades, así como también sensibilizarnos en las medidas de prevención, rutas a seguir o a dónde acudir ante una situación como esta y los diferentes programas que existen de restitución de derechos y de restablecimiento del proyecto de vida.

3.1.2 Trata con Fines Explotación Laboral

Trabajo Infantil como Forma de Trata de Personas

Para la Organización Internacional del Trabajo, OIT, el trabajo infantil es un trabajo realizado por niños menores de 15 años, excepción hecha del trabajo efectuado en casa de los padres (siempre que se trate de ayudar a los padres y que los niños puedan ir a la escuela). Según este organismo intergubernamental, la mayor parte del trabajo infantil se hace en pequeñas empresas, por lo general familiares y de agricultura tradicional.

Según la Conferencia Mundial del Trabajo, CMT, a propósito del trabajo infantil, establece que el límite entre trabajo infantil y sistema de aprendizaje, no siempre es claro, sin embargo, existen una serie de criterios para juzgar si el trabajo se vuelve una forma de explotación:

- Si el trabajo es realizado por niños demasiado jóvenes: niños de menos de seis años que trabajan en la fábrica,
- Si las jornadas laborales son demasiado largas: niños que trabajan más de 8 horas diarias,
- Si los ingresos son insuficientes: niños que trabajan toda la semana sin ganar nada o al máximo unos dólares,
- Si las condiciones de trabajo son peligrosas: niños que trabajan en canteras o con productos químicos peligrosos,
- Si se hace peligrar la integridad psíquica o moral de los niños, por ejemplo la prostitución.

Actualmente, a nivel mundial y también en Colombia, se pueden apreciar diversas posturas hacia el trabajo infantil, desde aquellas que se oponen de manera radical y estricta a la realización de trabajos por parte de niños y niñas, hasta aquellas que están a favor del trabajo infantil, haciendo la distinción entre trabajo y explotación. Las instituciones y organizaciones que suscriben a esta última posición son las que trabajan con movimientos de niñas y niños trabajadores.

Tal vez la más conocida es la posición de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que se opone al trabajo infantil y a través de su Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), creado en 1992, pretende eliminar de forma progresiva las actividades laborales realizadas por niñas y niños mediante el refuerzo de las capacidades nacionales para enfrentarse a los problemas derivados de este fenómeno y por medio de la creación de un movimiento mundial de lucha contra el trabajo infantil. Además de este programa, la OIT ha dictado dos convenios que apuntan a desincentivar el trabajo de niños y niñas. El primero es el número 138, dictado en 1973, que establece las edades mínimas de trabajo: 15 años y 14 años para países cuya economía y medios de educación estén insuficientemente desarrollados. El segundo es el 182, promulgado en 1999, que se refiere a las peores formas de trabajo infantil y a la exigencia de que los gobiernos adopten medidas eficaces e inmediatas para conseguir su prohibición y eliminación. Las peores formas de trabajo infantil, de acuerdo a la OIT son la explotación sexual comercial, las actividades ilícitas y prácticas asociadas a la esclavitud y los trabajos peligrosos.

En una línea similar se encuentra UNICEF, quien basándose en la Convención de los Derechos del Niño afirma que hay que entender al trabajo infantil en su sentido más amplio y nocivo en cuanto infracción a los derechos humanos en diversos planos, lo que significa la elaboración de acciones y medidas complementarias que aborden tanto asuntos reglamentarios como medidas protectoras hacia los niños. Afirma que el niño

trabajador "carece de los beneficios liberadores de la educación, tiene amenazados la salud, el crecimiento y el desarrollo, corre el peligro de quedarse sin el amor, la atención y la protección de la familia y no puede disfrutar del esparcimiento y el juego a que todo niño tiene derecho"³⁷,

La postura que ha adoptado el gobierno de Colombia sigue la línea de la OIT y UNICEF, prohibiendo el trabajo infantil y tomando medidas para su progresiva eliminación. Colombia se ha comprometido a erradicar el trabajo infantil y sus peores formas y en ese camino ha suscrito una serie de convenios internacionales- destacándose el 138 y 182 de la OIT- y promulgado leyes para proteger a los niños, niñas y adolescentes. Colombia renovó ante la Organización Internacional de Trabajo su voluntad de continuar sus esfuerzos en la erradicación del trabajo infantil, en especial en sus peores formas, contenidas en el Convenio 182 de la OIT, en el marco de la celebración de los 10 años de existencia del Comité Interinstitucional de Erradicación del Trabajo Infantil, como instancia responsable de la formulación y puesta en marcha de esta política en el ámbito nacional.

En el marco de la Política Nacional para la Erradicación del trabajo infantil y protección del joven trabajador ha sido posible formular esta Estrategia, con la que se da un nuevo paso, por cierto relevante, en el camino hacia la prevención y erradicación.

Trabajo Infantil en Nariño

Trabajo en Minas

Quizá una de las problemáticas más serias en cuanto tiene que ver con el trabajo infantil en el departamento de Nariño es el trabajo en minas, particularmente el trabajo infantil en minas artesanales en el municipio de Los Andes (Sotomayor). Para el análisis de este aspecto se tomó como principal referencia el estudio titulado Del Socavón a la Vida, Línea Base para el Acercamiento a la Erradicación y Prevención del Trabajo Infantil en la Minería Artesanal Colombiana que es quizá, uno de las investigaciones más serias realizadas sobre el tema en el país. Este estudio fue realizado en el año 2003 por la Universidad Nacional de Colombia, Minercol y el PNUD.³⁸

Dicho estudio llegó a determinar que en el municipio de Los Andes aproximadamente 884 niños y niñas entre 5 y 17 años trabajan en la minería, de este total 680 son niños y 204 son niñas. Específicamente en el campo de la minería artesanal, el 95.02% de los niños trabajadores en minería lo hace en el oro y solo el 4.98% en el carbón. Las actividades principales que realizan en la minería son la extracción (40.38%) y el procesamiento (14.93%).

El trabajo infantil en minas en el municipio de los Andes constituye una forma de trata de personas pues muchos de sus rasgos configuran un tipo de explotación por cuanto los ingresos obtenidos son insuficientes, las condiciones de trabajo son peligrosas y en muchos casos la integridad psíquica o moral de los niños está en peligro.

El estudio ya mencionado pudo determinar que el trabajo en minas vulneraba cuatro grupos de derecho básicos para el pleno desarrollo de la infancia tales como a la supervivencia, al desarrollo, a la participación y a la protección.³⁹

El derecho a la supervivencia comprende fundamentalmente el derecho a la vida, a una salud y nutrición adecuada, y a las dotaciones básicas de vestido y vivienda.

El trabajo en las minas y sus difíciles condiciones, son ya un riesgo para la supervivencia de los niños, y ellos mismos así lo reconocen. El 16.74% de los niños que trabajan en minería dijo haber tenido problemas de salud, siendo los principales inconvenientes las infecciones y alergias respiratorias con el 32.43%, los accidentes de trabajo con el 29.73% y enfermedades dermatológicas con el 21.62%.

En relación con la atención y la prestación de servicios de salud, como otro indicador del derecho a la supervivencia, tenemos que el 31.79% de los niños/as y jóvenes que trabajan en minería, no asistieron durante el último año a ningún tipo de control y tan solo un 45.25% de los niños y jóvenes se realizó un examen general.

El derecho al desarrollo se considera primordial para la realización plena de la niñez, pues busca generar las capacidades y potencialidades de los niños y niñas, en unos ambientes adecuados de formación en la familia, la escuela y la sociedad.



Para el caso de los niños que trabajan en minería, y que lo hacen por diversas razones (principalmente presión económica y ambiente socio-cultural favorable), la limitación más visible que está en el de derecho al desarrollo, es no poder hacer lo que ellos preferirían estar haciendo en este momento, es decir, dedicarse exclusivamente al estudio (47.7%), o combinar el estudio con el trabajo (20.14%). El tener que trabajar, y no poder dedicar más tiempo a actividades que ellos desean (y que dentro del ciclo vital es el momento de hacerlas), como estudiar, recrearse o compartir con su familia otros espacios distintos a los laborales, evidencia el no cumplimiento del derecho al desarrollo en esta población.

En el aspecto de la educación como base para el desarrollo, se encuentra que el total de los niños entrevistados sí sabe leer y escribir, pero tan solo un 64.37% de ellos asiste a un centro educativo formal, siendo este porcentaje menor en el sector rural que en la cabecera. También se observa que por grupos de edad, es mayor la asistencia de los niños entre 5 y 11 años con el 31.33%, el grupo de 12 a 14 años con el 24.89% y mucho menor la asistencia de los niños entre 15 y 17 años con el 8.14%. Por lo que se ve, los niños salen muy temprano del sistema escolar, aun sin haber terminado su formación básica.

La principal razón que presentaron los niños/as y jóvenes que trabajan en minería para dejar de asistir a los centros educativos, es que necesitaban trabajar (33.97%). Esta razón tiene mayor importancia en el sector rural; o que no les gustaba el estudio (27.62%); como tercera razón, exponen los costos de educación. Nuevamente aparece el trabajo como una limitación para adelantar sus estudios.

Para los niños/as y jóvenes trabajadores en minería, la edad promedio en que dejaron de asistir a estudiar es de 10.82 años, 14.9 años para los niños de la cabecera y 9.6 para los del sector rural. Estas edades guardan correspondencia con las edades en que los niños dijeron iniciar el trabajo (en el sector rural a los 7 años y en la cabecera a los 10).

La protección está referida a la capacidad del entorno de los niños, para evitar que se vulneren sus derechos, y para que en el momento que se realice una vulneración, ésta pueda ser corregida y reparada lo antes posible.

Un niño o niña trabajadora, tiene de entrada, vulnerados sus derechos, al dedicar su tiempo a actividades que no le corresponden y que ponen permanentemente su supervivencia y desarrollo en peligro. La realización del derecho de protección en los niños trabajadores, consiste en ir poco a poco, sacándolos de ese medio laboral y reparar los daños en sus niveles de educación, salud y desarrollo en general.

Para el trabajo en las minas, los niños, en el 61.88% de los casos, no han recibido información sobre prevención de accidentes y los implementos de protección que usan son simplemente las botas y el casco.

Dos espacios de especial atención para la protección de los niños/as y jóvenes que trabajan en minería, son el hogar y el colegio. En este último, los niños reportaron, en un alto porcentaje (45.17%), recibir malos tratos de parte de los profesores, y dentro del hogar, se muestra una situación favorable, al predominar un tipo de corrección que explica las razones de su comportamiento.

Durante el año 2004 la Asociación Supradepartamental de municipios del Alto Patía, ASOPATIA adelantó un proyecto titulado Erradicación del Trabajo Infantil en la Minería Artesanal en los Andes cuyo objetivo era erradicar y prevenir el trabajo infantil en la minería artesanal mediante el aprovechamiento del uso creativo del tiempo libre, en actividades pedagógicas, recreativas, nutricionales, psicosociales y de salud, vinculando a la familia y la participación interinstitucional⁴⁰.

Este proyecto permitió beneficiar directamente a 360, es decir el 50% del total de niños dedicados a esta actividad, niños y jóvenes ubicados en el casco urbano del Municipio de Los Andes – Sotomayor – y las veredas de Los Guabos, San Vicente, San Francisco y Pangus.

Pese a este tipo de iniciativas encaminadas a erradicar el trabajo infantil en minas, durante el 2009 esta actividad tendió a empeorar por cuanto la difícil situación económica que atraviesa el municipio de los Andes debido a la estafa de las redes o pirámides financieras, obligó a varios padres de familia a retirar a sus hijos de las escuelas para trabajar en la extracción de oro⁴¹.

De acuerdo con estudios estadísticos suministrados por el alcalde Paulo Efrén López, en la población cerca de

110 niños, entre los 10 y 12 años, por presión de sus mismos progenitores decidieron cambiar sus útiles escolares por una pala y pica. En los sectores de Pangus y la Planada el mandatario local precisó que los niños, aparte de dedicarse al acarreo del almuerzo de sus padres, se dedican también acabar las entrañas de la tierra. A los niños que trabajan en esta se pagan \$10,000 diarios teniendo en cuenta que los patrones como parte de pago le suministran también la alimentación y el hospedaje⁴².

Trabajo de Menores en Servicio Doméstico

El trabajo doméstico es una categoría más bien reciente que en las últimas décadas ha contribuido a asignar nuevos valores a los tradicionales roles femeninos que, situados en la esfera de lo imperceptible, de lo no mostrable y ubicados en el rango de los “oficios domésticos”, se declararon por mucho tiempo circunscritos al ámbito privado y a la esfera reproductiva.

De acuerdo con el estudio los Derechos de la Niñez Trabajadora en Hogares Ajenos en Colombia, Desde la legislación y la jurisprudencia la categoría trabajo doméstico es una categoría que en apariencia no tiene impacto en el ámbito de lo público, y menos aún en las relaciones productivas, pero que permite tensiones y paradojas en cuanto constituye un referente de análisis cuando el trabajo doméstico es realizado en hogares ajenos y asumido como medio de subsistencia personal o familiar por menores de edad⁴³. Esta categoría se mueve entre tensiones de conservación y cambio que dependen de las condiciones y voluntades que las sustenten.

El estudio mencionado amplía la explicación de estas tensiones de la siguiente manera:

La primera, representada en la expresión doméstico, puede llamarse tensión mantenedora por cuanto activa tendencias que sostienen ancestrales relaciones de servilismo, subordinación, dominación e incluso apropiación de unos seres humanos por otros, propias todas ellas de la tarea domesticadora. Es, además, la expresión que se mantiene en el tránsito del “servicio doméstico” al “trabajo doméstico”.

La segunda, representada en la expresión trabajo, puede llamarse tensión transformadora por cuanto emite impulsos para avanzar en el reconocimiento y la valoración del quehacer cotidiano, de las tareas de mantenimiento y cuidado, de las funciones nutricias, contribuyendo a descubrir que la concentración de estas tareas en la mitad de la humanidad -en las mujeres- ha sido uno de los puntos de apoyo de la concentración de las riquezas y los recursos naturales y sociales, del poder y del saber. Es además, una expresión que permite una ruptura: entre el “servicio” y el “trabajo” no hay relaciones de continuidad, hay diferencias sustanciales marcadas por la asignación de valor que propicia la relación salarial.

La tercera, representada en la incesante búsqueda de nuevas expresiones, por ejemplo trabajo del hogar, puede llamarse tensión indagadora por cuanto mantiene viva la pregunta, anima la construcción de respuestas y estimula el valor de la incertidumbre y de la crítica sobre los complejos procesos que concurren en el trabajo doméstico.

La cuarta, representada en los caminos abiertos por la organización y la lucha por los derechos, puede llamarse tensión movilizadora porque promueve la acción mancomunada y reivindicativa y estimula el reconocimiento personal y social de las labores realizadas en la esfera reproductiva y doméstica y de su valoración. La quinta, representada por expresiones implícitas y muchas veces inasibles tales como la capacidad de contar, de narrar y de historiar la vida, puede llamarse tensión creadora por cuanto potencia la construcción de símbolos y es germen de nuevas representaciones e imaginarios sobre las labores que se realizan en el hogar, su sentido y su significado. Las primeras dos tensiones tienen entre sí relaciones de oposición y actúan como los extremos de la balanza; las otras tres se colocan



al servicio de uno de los opuestos en razón de la fuerza que cada uno de ellos logre desplegar en el movimiento que las pone en acción⁴⁴.

Siendo el trabajo doméstico una categoría reciente, existen muy pocos estudios y estadísticas al respecto a nivel regional y/o local, sin embargo la investigación La Menor Trabajadora en la Ciudad de Pasto⁴⁵ elaborada en 1993 da luces que permiten inferir una serie de características de esta forma de trata. El estudio en mención entrevistó a 60 mujeres entre los 14 y 18 años de edad que laboran en hogares ajenos de la ciudad de Pasto. Los principales resultados se presentan a continuación.

El trabajo doméstico de mujeres menores de edad en la ciudad de Pasto constituye explotación por cuanto las jornadas laborales son demasiado largas, los ingresos son insuficientes y en muchos casos la integridad física, psíquica o moral de las niñas está en peligro. Como se aprecia en el siguiente cuadro el 93,33% de las menores trabajan en jornadas diarias de hasta 16 horas todos los días de lunes a sábado e incluso un 55% de ellas también trabaja los domingos.

Cuadro 5
Jornada de Trabajo de la Menor Trabajadora en Servicio Doméstico

Horas Trabajadas	No. de Encuestas	Porcentaje
16 horas	56	93.33%
12 horas	3	3.5%
10 horas	1	1.0%
8 horas	0	0.0%
Total	60	100%

Fuente: La Menor Trabajadora en la Ciudad de Pasto

Además de jornadas extenuantes de trabajo la menor trabajadora debe afrontar pésimas condiciones en las relaciones de trabajo, empezando por que el 98,33% no están afiliadas a la seguridad social. El 55% de las menores adujo que no estaban afiliadas por desconocimiento del sistema de seguridad social, el 35% porque sus patronos no lo hacían y el resto porque a las menores no les interesaba.

Cuadro 6
Salario⁴⁶ de la Menor Trabajadora en Servicio Doméstico

Horas Trabajadas	No. de Encuestas	Porcentaje
En especie (vivienda, alimentación)	8	13.33%
69.000	4	6.67%
Entre 69.001 y 138.000	24	40.00%
Entre 138.001 y 207.000	21	35.00%
Más de 207.000	0	0.0%
Total	60	100%

Fuente: La Menor Trabajadora en la Ciudad de Pasto

Además de no estar afiliadas a la seguridad social las menores trabajadoras en el servicio doméstico son muy mal remuneradas, incluso el 13,33% afirmó que no recibe salario monetario sino únicamente en especie, representado en vivienda y alimentación lo que va en contra de las normas laborales según las cuales el valor del salario en especie no puede ser mayor al 30%. Un 75% de ellas recibe un salario entre los 69.000 y 207.000 mensuales. El 93,33% de las menores trabajadoras afirma que no recibe ningún salario por trabajar los domingos y el 98,33% por trabajar los festivos.

El siguiente cuadro muestra diferentes tipos de maltratos que las menores trabajadoras en el servicio deben soportar en sus relaciones laborales. El 38,33% afirma que ha recibido maltrato físico representado en golpes, el 41,67 maltrato emocional o psicológico representado en humillaciones y el 28,33% maltrato sexual representado en insinuaciones, es decir acoso sexual en el trabajo.

Cuadro 7
Maltrato en las Relaciones Laborales de la Menor Trabajadora

Tipo de Maltrato	No. de Encuestas	Porcentaje
Maltrato físico		
Golpes	23	38.33%
Fracturas	2	3.33%
Quemaduras	6	10.00%
Ninguno	29	48.33%
Total	60	100%
Maltrato emocional		
Humillaciones	25	41.67%
Amenazas	5	8.33%
Rechazos	3	5.00%
Maltrato de raza	17	28.33%
Ninguno	10	16.67%
Total	60	100%
Maltrato sexual		
Insinuaciones	17	28.33%
Exhibiciones	5	5.00%
Chantajos	10	16.67%
Violaciones	2	3.33%
Ninguna	28	46.67%
Total	60	100%

Fuente: La Menor Trabajadora en la Ciudad de Pasto

Trabajo Infantil en Otra Labores

Otra de las problemáticas identificadas en cuanto a la explotación laboral es el trabajo infantil en actividades diversas tales como la elaboración de cerámica o ladrillo, construcción, reciclaje y el comercio informal en plazas de mercado en las ciudades de Pasto e Ipiales.

En la ciudad de Pasto entre los sitios identificados donde los niños laboran están, los semáforos, en especial los que se ubican en la avenida Panamericana, las plazas de mercado y en el comercio informal. El Comité de Erradicación del Trabajo infantil, ha logrado identificar los sectores donde viven estos niños, en barrios como Villa Luz, El Común y Alameda 1 y 2 habitan 141 menores de edad, es decir el 45% de la población que trabaja está en estos sectores. El 28% de la población infantil que trabaja habitan en barrios como Camino Viejo, Santa Matilde, Aranda, La Floresta, Loma del Carmen, Nuevo Sol y Calvario. Además en Belén, El Pilar y San Vicente, habita el 13% de restante⁴⁷.

La situación económica que hay en la ciudad hace que los padres de familia coloquen a sus hijos a trabajar y no les permitan que vayan a los colegios, violándoles así uno de sus derechos fundamentales como es el de la educación.



Este ha sido otro de los fenómenos que encierra el trabajo infantil, el de como los menores de edad son obligados a pedir limosna en la calle, o también ropa y comida. En Pasto se ha identificado una cantidad considerable de estos infantes, cifras que están siendo evaluadas por parte de las autoridades para presentar un diagnóstico de esta situación.

Con las acciones que se han venido realizando en Pasto por parte del Comité de Erradicación del Trabajo infantil el cual está conformado por entidades privadas y públicas, se ha logrado que 400 niños dejen de laboral, de los cuales 200 han ingresado a las instituciones educativas, pero aún faltan por rehabilitar 311 infantes⁴⁸.

De acuerdo con las cifras arrojadas por Gran Encuesta Integrada de Hogares 2007 del DANE⁴⁹, el 5,9% del total de población de Pasto entre los 5 a 17 años de edad estaban trabajando y el 1,75% estaban buscando trabajo. Entre las siete áreas metropolitanas del país, Pasto ocupa el sexto lugar en cuanto a la tasa de trabajo infantil. Ibagué ocupa el primer puesto con una tasa de 12,1% y Barranquilla el último lugar con una tasa del 2,7%.

Cuadro 8

Participación en la fuerza de trabajo y en actividades no económicas, según grupos de edad - Pasto 2007 (octubre - diciembre)

Rango Etáreo	Total	Trabajando	Buscando Trabajo	Oficios Hogar	Solo Estudia	Otra Actividad
Total	76437	4492	1370	58392	16297	732
De 5 a 9	28599	351	.	18038	10192	370
De 10 a 11	12119	490	.	10276	1732	.
De 12 a 14	17461	1202	106	14626	2429	158
De 15 a 17	18258	2448	1264	15452	1944	204

Fuente: DANE. Módulo de Trabajo Infantil en la Gran Encuesta Integrada de Hogares 2007
. No existen datos

Del total de menores de edad que están trabajando en la ciudad de Pasto, el 57,8% asiste a un centro educativo y el restante 42,2% no lo hace lo que deja ver la grave vulneración al derecho a la educación.

Cuadro 9

Participación en la fuerza de trabajo por situación escolar según grupos de edad Pasto 2007 (octubre - diciembre)

Rango Etáreo	Total	Asiste	No Asiste
Total	4492	2598	1894
De 5 a 9	351	351	.
De 10 a 11	490	490	.
De 12 a 14	1202	854	348
De 15 a 17	2448	903	1545

Fuente: DANE. Módulo de Trabajo Infantil en la Gran Encuesta Integrada de Hogares 2007 - . No existen datos

De los 4.492 niños entre los 5 a 17 años de edad que están trabajando en el municipio de Pasto, el 93,4% está afiliado al régimen de seguridad social en salud y el restante 6,6% no lo está. De quienes si están afiliados, el 79,8% lo están en el régimen subsidiado, el 18,5% en el régimen contributivo y el 1,7 en el régimen especial (Fuerzas Armadas, Ecopetrol, Universidades públicas).

De los 4.492 niños entre los 5 a 17 años de edad que están trabajando en el municipio de Pasto, el 52,7% lo hacen en el comercio, el 22,4% en la industria, el 13,6 en los servicios, el 7,1 en transporte, el 2,5% en construcción y el 1,9% en actividades inmobiliarias.

Cuadro 10

Población entre 5 y 17 años que trabaja por áreas metropolitanas, según ramas de actividad y sexo. Pasto 2007 (octubre - diciembre)

Ramas de Actividad	Total	Hombres	Mujeres
Total	4492	2832	1660
Agricultura	.	.	.
Minas y canteras	.	.	253
Industria	1004	751	
Electricidad, gas y agua	.	.	.
Construcción	111	111	856
Comercio	2366	1511	139
Transporte y comunicaciones	319	180	.
Actividades inmob.	84	84	413
Servicios	609	196	.
No informa	.	.	1660

Fuente: DANE. Módulo de Trabajo Infantil en la Gran Encuesta Integrada de Hogares 2007
 . No existen datos

Cuadro 11

Población entre 5 y 17 años que trabaja, por posiciones ocupacionales, según sexo Pasto 2007 (octubre - diciembre)

Sexo	Total	Obrero o empleado	Trabajador doméstico	Trabajador familiar sin remuneración	Trabajador independiente	Otro
Total	4492	1512	339	2008	592	41
Hombres	2832	1266	.	1179	386	.
Mujeres	1660	245	339	829	206	41

Fuente: DANE. Módulo de Trabajo Infantil en la Gran Encuesta Integrada de Hogares 2007
 . No existen datos

De los 4.492 niños entre los 5 a 17 años de edad que están trabajando en el municipio de Pasto, el 44,7% es trabajador familiar sin remuneración, el 33,7 es obrero o empleado, el 13,2 es trabajador independiente, el 7,5 es trabajador doméstico y el 0,9 es otro tipo de trabajador. El 100% de los trabajadores domésticos son mujeres.

Del total de niños entre los 5 a 17 años de edad que están trabajando en el municipio de Pasto, el 30,2% porque le gusta trabajar para tener su propio dinero, el 25,5 lo hace porque debe participar en la actividad económica de la familia, el 20,5% porque el trabajo lo forma y lo hace honrado, el 12,8% porque debe ayudar con los gastos de la casa, el 6,5% porque el trabajo lo aleja de los vicios y el 4,6% adujo otra razón.

Del total de niños entre los 5 a 17 años de edad que están trabajando en el municipio de Pasto, el 46,6% ha alcanzado un nivel de básica secundaria, el 36,5% básica primaria, el 12,9% un nivel medio, 2,8 un nivel superior o universitario y 1,2% ningún nivel.

Aunque no existe un estudio sobre cuántos niños y niñas se dedican al trabajo informal en el municipio de Ipiales, se estima que hay más de 200 menores de edad que laboran en la plaza de Los Mártires, también como lustrabotas; otros tantos se dedican a la mendicidad. Lo preocupante es que varios niños, niñas y jóvenes trabajan en la zona de frontera pasando mercancía de contrabando. Lamentablemente hace un año, por el paso informal de combustible ecuatoriano por el río Carchi, en el sector El Brinco, a 5 km del puente de Rumichaca, en Tulcán, murió un niño de 12 años quien cayó de una mula al río cuando retornaba al país en compañía de sus hermanos. Los bomberos de Tulcán e Ipiales después de 5 días encontraron el cuerpo del menor⁵⁰.



De acuerdo con las estadísticas del Instituto de la Niñez y la Familia (INFA) de Ecuador, en promedio en la zona de frontera más de 700 niños y niñas en la calle realizan labores "visibles", como vendedores ambulantes, e "invisibles" como los oficios domésticos o en el campo⁵¹.

El siguiente cuadro muestra algunas cifras sobre denuncias relacionadas con explotación laboral y mendicidad infantil en Nariño en el período comprendido entre los años 2007 y 2009. Como se puede notar el año 2008 fue un año donde el número de denuncias sobre explotación infantil se dispararon con respecto al año inmediatamente anterior.

Cuadro 12
Casos de Explotación Laboral y Mendicidad Infantil
En Nariño 2007 - 2009

Tipología	2007	2008*	2009**
Explotación laboral	4	10	0
Explotación mendicidad	0	15	2
Totales	4	25	2

Fuente: Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano - ICBF, Regional Nariño

* Julio a diciembre

** A febrero

3.1.3 Reclutamiento Forzado (Explotación militar)

Presencia de Grupos Armados en Nariño

Es bien sabido que en la actualidad tienen presencia todos los grupos armados al margen de la ley, bien sea de izquierda como los grupos subversivos o bien sea de derecha como los grupos emergentes o paramilitares.

Para hablar de la evolución de la presencia de las FARC en Nariño es necesario tener en cuenta dos momentos: la puesta en marcha del Plan Colombia y el rompimiento de los diálogos de paz en el Caguán, ambos sucesos ocurridos entre los años 2001 y 2002, respectivamente. Ambos momentos marca un punto común entre un antes y un después en la intensidad de la presencia de este grupo alzado en armas. Las FARC se establecieron en Nariño a partir de 1985, a través del frente 29, resultado del desdoblamiento del frente 8 que ha operado desde los años sesenta en el departamento del Cauca⁵². Los frentes 29 y 8 han tenido presencia fundamentalmente en el noroccidente y en la región pacífica del departamento. En esta etapa el territorio del departamento era utilizado por las FARC como sitio de aprovisionamiento refugio temporal, antes de seguir en la guerra que libraban de manera dinámica en los departamentos de Cauca y Putumayo, ambos departamentos fronterizos con Nariño. En los años noventa este grupo empieza a tener mayor presencia en la medida en que el territorio del departamento empiezan a tener relevancia factores geográficos, desde una perspectiva estratégica del conflicto, tales como el ser fronterizo con el Ecuador, lo que posibilita el contrabando, el tráfico de armas y de drogas, tener salida al mar y contar con accesos directos al Putumayo y al Cauca.

Meses después del anuncio oficial del gobierno Pastrana de terminar el proceso de diálogo y negociación con las FARC y por ende de poner fin con Zona de Distensión del Caguán, las FARC deciden como respuesta a esto, aunado al comienzo de la implementación del Plan Colombia en el sur del país, ordenar intensificar su presencia en el departamento de Nariño por considerarlo una zona estratégica dentro de sus planes de guerra. Es así que se crean en Nariño frentes como el 63 "Arturo Medina" y las columnas, "Daniel Aldana", "Jacinto Matallana" y "Mariscal Sucre" que sumados al antiguo 29 Frente "Alfonso Arteaga" logran copar casi la totalidad del departamento⁵³. Las FARC operan con dos bloques: Suroccidental con los frentes 29 y 8, cual hace presencia fundamentalmente en el noroccidente y en la región pacífica del departamento en los municipios de Leiva, La Llanada, Sotomayor, Policarpa, Cumbitara, Barbacoas, el Rosario, Mallama, Olaya Herrera, Ricaurte, Samaniego, Sandomá, y Tumaco; y el bloque Sur con el frente 2 "Mariscal Sucre", el cual

ha tenido influencia en el área rural de Pasto y La Cocha y el frente 13 que opera en el área rural de los municipios de La Unión, Buesaco, San Pablo y la Cruz. Esporádicamente el frente 32 opera en los municipios de Puerres y Potosí y el frente 48 hace presencia desde la región del Macizo Colombiano hasta Ipiales, incluyendo al municipio de Pasto en su área rural (El Encano, Río Bobo). Estos dos frentes se desplazan desde Putumayo.

Por su parte el ELN también hacen presencia en el departamento desde la década de los ochenta y paulatinamente fue creciendo su influencia desde la segunda mitad de los noventa hasta tener en la actualidad un frente, el Frente Comuneros del Sur y tres compañías (Mártires de Barbacoas, Guerreros del Sindagua, Elder Santos y José Luís Cabera Ruales) con las cuales hace presencia en el Piedemonte costero, municipios del Occidente de Nariño, municipios del Macizo Colombiano en límites con el departamento del Cauca y en los municipios de Samaniego, Linares, Consacá, El Tambo y Sotomayor. Por su parte el frente Comuneros del Sur, ha desarrollado sus actividades político-militares en el pie de monte occidental de la Cordillera de los Andes, principalmente en los municipios de Linares, Samaniego, Ricaurte, Piedrancha, Mallama y en la vía al mar que comunica con el puerto de Tumaco.

A finales de los noventa el conflicto armado en Nariño presenta nuevos matices a partir de la llegada de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) a través de la costa pacífica, su posicionamiento en esta zona tuvo como principal objetivo brindar apoyo a comerciantes y a sectores de la agroindustria de palma. A través de la lucha contrainsurgente, el control de zonas de cultivos de uso ilícito que para ese momento eran ya fuente de financiamiento insurgente y otras ya señaladas. El accionar paramilitar en el departamento es bastante violento en el territorio Nariñense; su aparición relativamente nueva cambia notablemente el panorama político ante la presencia casi tradicional y casi aceptada por la población, de los movimientos insurgentes en la Cordillera Occidental que atraviesa todo el departamento⁵⁴.

Al referirse a la presencia de las AUC en Nariño se debe tener en cuenta dos momentos; un antes y un después del proceso de desmovilización de sus estructuras en todo el país. El fenómeno del paramilitarismo irrumpe en el departamento de Nariño en el marco de la tercera fase del proceso de consolidación en todo el país, entre los años 1997 y 2005.

El nacimiento del Bloque Libertadores del Sur (BLS) que operó en Nariño nace en el contexto de la supremacía militar del BCB dentro de las AUC. Este bloque era una de las estructuras más relacionadas con el narcotráfico, tanto que su comandante Carlos Jiménez, alias “Macaco” fue extraditado a los Estados Unidos en el mes de mayo de 2008 bajo cargos de narcotráfico⁵⁵.

Aunque es difícil determinar el momento exacto del nacimiento del BLS, se tiene un indicio del mismo. Según David Hernández, alias Diego Rivera quien era el comandante político de este bloque, el origen se remonta a una reunión llevada a cabo en la finca “El Romance”, Inspección de Policía El Tablón en el municipio de Taminango en el año 2000, cuando un grupo de personas deciden conformar un grupo armado con el fin de defender a la población y clase política de los excesos de la guerrilla⁵⁶. Pese a este relato, el origen del BLS más que estar ligado a la lucha antisubversiva, estaría ligado a controlar las zonas relacionadas con actividades del narcotráfico que por aquel entonces estaban en pleno proceso de expansión. Así las cosas el BLS tuvo (y de alguna manera tiene aún) marcada presencia en los municipios del piedemonte costero, la costa pacífica y el noroccidente de Nariño.

Desde el mismo momento del proceso de desmovilización de los paramilitares del Bloque Libertadores del Sur (BLS) en Nariño ocurrido el 30 de julio de 2005, la MAPP/OEA en sus labores de verificación había advertido fenómenos como el rearme de los antiguos paramilitares y la aparición de nuevas estructuras armadas⁵⁷. En esta etapa de post desmovilización de las autodefensas, según la MAPP/OEA, en determinadas zonas del país, como por ejemplo Nariño, persisten contextos de ilegalidad, con la presencia de facciones armadas ligadas al narcotráfico, que tienen una afectación directa sobre las poblaciones⁵⁸.

Tras un proceso de consolidación iniciado desde el 2005, hoy en día operan en Nariño estratégicamente tres estructuras paramilitares, a saber, Organización Nueva Generación, Los Rastrojos y Águilas Negras. Se sabe que detrás de Nueva Generación y los Rastrojos estarían narcotraficantes del cartel del Norte del Valle y mandos medios del otrora Bloque Central Bolívar (BCB). De acuerdo con informes oficiales, tras la muerte de Wilber Varela el año pasado en Venezuela, el último gran capo del Cartel del Norte del Valle, el



narcotraficante Enrique Calle Serna, alias “Comba” se habría convertido en el sucesor del emporio de alias “Jabón” con la ayuda del narcotraficante Daniel Barrera alias el “loco Barrera”. Así las cosas alias “Comba” y alias el “loco Barrera” pasan a ser los nuevos líderes de una de las estructuras criminales al servicio del narcotráfico más grandes del país.

La banda emergente Águilas Negras tuvo su aparición por primera vez en Colombia en el departamento de Norte de Santander. A partir de entonces aparecieron varios grupos en varios departamentos de Colombia, entre ellos Nariño⁵⁹. Detrás de la formación de este nuevo grupo estuvo Daniel Rendón Herrera, alias “don Mario” y Luis Arnulfo Tuberquia, alias “Memín”, ex jefe del bloque Noroccidental de las AUC⁶⁰. Entre 2006 y 2007 “don Mario” intentó disputarle a Daniel, el “Loco Barrera” las rutas del narcotráfico hacia Venezuela, las rutas aéreas del Vichada, las fluviales de Meta, y las terrestres de todo el oriente. Este último prácticamente aniquiló gran parte del grupo de más de 200 hombres que “don Mario” envió a disputarle el poder en el llano. Los que no fueron asesinados en la guerra cayeron en manos de las autoridades⁶¹. Desde la captura del jefe del narcotráfico alias “don Mario”, el pasado 15 de abril de este año, el mando quedó en cabeza de los hermanos Juan de Dios y Darío Antonio Usuga David⁶².

Las antiguas disputas por el control del narcotráfico en otras zonas del país se han trasladado al territorio nariñense. La prensa local⁶³ registraba en el mes de agosto de este año que en la vereda Cajapí, zona rural de Tumaco, había cruentos combates entre las bandas del narcotráfico Águilas Negras y Los Rastrojos, disputándose el dominio territorial en una zona donde se encuentran ubicadas grandes plantaciones de coca y laboratorios para su procesamiento. Dichos combates dejaron un número indeterminado de víctimas fatales y heridos.

Marco Jurídico del Reclutamiento Forzado

Al ratificar la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, el Estado colombiano efectuó una reserva sobre el artículo 38 que transcribe el artículo 2º del Protocolo II Adicional a los cuatro Convenios de Ginebra. El mencionado artículo consagra la prohibición de que niños menores de quince años sean reclutados en fuerzas o grupos armados, y que participen directamente en las hostilidades. La reserva dispone que, para el caso colombiano, se entiende que la edad a la que se refiere el citado artículo es la de 18 años y no la de 15, en consideración a que el ordenamiento legal de Colombia establece la edad mínima de 18 años para reclutar el personal llamado a prestar servicio militar en las Fuerzas Armadas. Sin embargo, el Estado ratificó sin reserva alguna el Protocolo II Adicional a los Convenios de Ginebra, que como ya se anotó fija la prohibición de reclutar personas menores de 15 años en los grupos armados, y que hace parte de la normativa que regula el derecho internacional humanitario.

El reclutamiento de menores viola el numeral primero, literal b), del Artículo 3 Común a los Cuatro Convenios de Ginebra. Además vulnera el artículo dos, numeral primero, artículo cuatro, numerales uno y dos, literal c), y el artículo trece del Protocolo II Adicional a los Cuatro Convenios de Ginebra de 1949.

Por otra parte, la Organización Internacional del Trabajo –OIT– proclamó el Convenio 182 de 1999 relativo a la obligación de los Estados Parte de emprender en forma inmediata todas las medidas necesarias para erradicar las peores formas de trabajo infantil, dentro de las cuales se incluye la de reclutar y utilizar personas menores de 18 años para que participen en los conflictos armados. Este instrumento fue suscrito por el Estado colombiano, aprobado por el Congreso de la República, sancionado por el Presidente de la República en el 2001 (Ley 704 de 2001) y, declarado exequible mediante sentencia C- 535 de 2002 de la Corte Constitucional.

Adicionalmente, y debido al incremento de los conflictos armados en la comunidad de Estados, la Organización de las Naciones Unidas –ONU– impulsó un movimiento mundial en favor de la infancia y proclamó en el año 2000 el Protocolo Opcional a la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, instrumento que da alcance al artículo 38 de la Convención, en el cual se prohíbe el reclutamiento de personas menores de 18 años en los conflictos armados internos e internacionales. Dicho Protocolo fue suscrito por el Estado colombiano y ratificado el 25 de mayo de 2005, incorporado al derecho interno por la Ley 833 de 2003 y declarado exequible por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-172 de 2004.

El 5 de agosto de 2002, el Gobierno de Colombia ratificó el Estatuto de Roma, reconociendo así la jurisdicción de la Corte para conocer de casos relacionados con crímenes de Lesa Humanidad y de Genocidio a partir del primero

de noviembre de ese mismo año.

En relación con los Crímenes de Guerra, Colombia decidió acogerse a lo dispuesto en el artículo 124 del Estatuto de Roma, que le permite a un Estado declarar que no acepta la competencia de la Corte por un período máximo de siete años. Dicho plazo para el caso colombiano vence el próximo primero de noviembre de 2009. Ya que el reclutamiento de menores trasgrede el artículo ocho, numeral dos, literal a), incisos cinco y ocho, literal c), inciso tres, y literal e), inciso primero del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

A nivel nacional, la tipificación del reclutamiento ilícito como delito busca prevenir que durante el desarrollo de un conflicto armado se reclute a personas menores de 18 años como los niños y las niñas. Quien reclute ilegalmente en desarrollo de conflicto armado a personas menores de 18 años comete el delito denominado Reclutamiento Ilícito, está consagrado en el artículo 162 de la ley 599 de 2000, Código Penal (C.P), y sanciona con una pena de seis a diez años de prisión a quien comete la conducta punible.

Quien reclute ilícitamente a una persona menor de 18 años, además del reclutamiento ilícito, también comete el delito llamado Toma de Rehenes, en razón a que durante conflicto armado es prohibido privar a las personas de su libertad, condicionando ésta última a la satisfacción de exigencias formuladas al rehén como la participación en las hostilidades. La toma de rehenes está tipificada en el artículo 148 del C.P, y sanciona con una pena de veinte a treinta años de prisión a quien comete el delito.

Igualmente, quien reclute ilícitamente a una persona menor de 18 años, además del reclutamiento ilícito y la toma de rehenes, también comete el delito llamado Constreñimiento a Apoyo Bélico, en razón a que durante conflicto armado es prohibido obligar a las personas a que sirvan de cualquier forma en las filas del adversario. El constreñimiento a apoyo bélico está tipificado en el artículo 150 del C.P, y sanciona con una pena de tres a seis años de prisión a quien comete el delito.

Por último, quien reclute ilícitamente a una persona menor de 18 años, además del reclutamiento ilícito, la toma de rehenes y el constreñimiento a apoyo bélico, también comete el delito llamado Utilización de Métodos y Medios de Guerra Ilícitos, en razón a que utilizar como arma de guerra, cualquiera de las anteriores conductas durante conflicto armado es prohibido, está tipificado en el artículo 142 del C.P, y sanciona con una pena de seis a diez años de prisión a quien comete la conducta punible.

Reclutamiento Forzado por Parte de los Grupos Subversivos

Aunque los dos instrumentos internacionales anteriormente señalados fueron ratificados por el Estado colombiano, los grupos alzados en armas han argumentado acatar solamente las normas relativas al Derecho Internacional Humanitario, por lo que aducen poder reclutar niños y niñas entre los 15 y 18 años, en contra de la reserva elevada por Colombia sobre la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, y en detrimento de los derechos humanos de la niñez colombiana.

Puede hacerse un cálculo aproximado del número de niños combatientes que actualmente están en las filas de las facciones de las FARC-EP y ELN que operan en Nariño partiendo de las estimaciones hechas por otras investigaciones⁶⁴, combinadas con las de otras fuentes autorizadas tales como informes de prensa, autoridades y expertos en el tema. Obviamente, dichas estimaciones deben manejarse con sumo cuidado pues solo se hacen persiguiendo los fines académicos de esta investigación sin pretender resultados estadísticos exactos.

Para llegar a tener un cálculo aproximado del número de menores de edad que estarían en las filas de los grupos subversivos que operan en el departamento se debe partir de los siguientes supuestos. Uno, que los cálculos hechos por organizaciones de derechos humanos tan prestigiosas como Human Rights Watch (HRW) sobre la proporción de combatientes menores de edad en los grupos guerrilleros se aplica también para el caso de Nariño. En el 2003 HRW publicó una de las investigaciones más rigurosas y serias sobre el reclutamiento de menores en Colombia hechas hasta el momento. El estudio Aprenderás a no Llorar: Niños Combatientes en Colombia hizo un cálculo conservador sobre el número de menores combatientes en el país. Según el informe la proporción de niños en las FARC-EP sería del 20 al 30 por ciento⁶⁵. Para el caso del ELN, el estudio de HRW afirma que aunque se cree que este grupo recurre con menos frecuencia al reclutamiento forzoso que las FARC; HRW descubrió que algunos frentes aparentemente lo utilizan de manera significativa. En todo caso el informe calculó que, en general, al menos una tercera parte de los combatientes del ELN son niños, es decir se estaría hablando de al menos un 33 por ciento⁶⁶.



HRW obtuvo un cálculo aproximado del número de niños combatientes que hacían parte de las FARC partiendo de las estimaciones que les dieron los niños entrevistados sobre las unidades en las que combatieron, combinadas con las de otras fuentes autorizadas. Comparando las respuestas de los niños, es evidente que la proporción de niños varía considerablemente en cada unidad de las fuerzas guerrilleras, desde un mínimo del 10 por ciento hasta un máximo de la mitad⁶⁷.

El segundo supuesto a tener en cuenta es el número aproximado actual de hombres vinculados a los grupos subversivos que operan en el departamento. No cabe duda que uno de los resultados a mostrar de la política de seguridad democrática ha sido la disminución de la capacidad ofensiva tanto de las FARC como del ELN. Entre 2002 y 2008 la capacidad ofensiva de las FARC en términos de ataques a nivel nacional disminuyó en un 70%, pasando de 330 acciones en el 2002, a 100 en el 2008. En el caso del ELN, la capacidad ofensiva medida en ataques (emboscadas, hostigamientos, etc.), disminuyó en un 77% en el mismo período⁶⁸. Al mismo tiempo, los frentes subversivos han sido diezmados de manera significativa, hasta el punto de que al menos 20 de ellos han desaparecido en la práctica. El caso más dramático para esa organización es el de la columna móvil Teófilo Forero, considerada el cuerpo élite más eficiente en la historia de las FARC, que prácticamente se encuentra desmantelada⁶⁹. Para el caso de Nariño hubo una disminución del 77,9% en acciones violentas de estos dos grupos armados⁷⁰.

Aunque es evidente el debilitamiento de la capacidad ofensiva de los grupos subversivos, también es cierto que estos están lejos de ser derrotados, sobre todo para el caso de las FARC. De acuerdo con un informe de la revista Cambio⁷¹, el número de combatientes en armas de las FARC se redujo de 16.900, que había en plena época del Caguán, a 8.900. Según el informe ya citado, la pérdida de control territorial de las FARC es tan clara que en la actualidad no tienen frentes operando en Cundinamarca y Boyacá, y no cuentan con la influencia que ejercían en la mayor parte de la Costa Caribe. Hoy la fuerza militar del grupo rebelde se ha desplazado a la zona de frontera con Venezuela, Ecuador y Panamá, y ha replegado a sus mejores hombres a proteger sus antiguos santuarios en Guaviare, Caquetá, sur del Meta, Putumayo y Nariño⁷².

A la par con el debilitamiento de la capacidad ofensiva de los grupos subversivos, otro hecho que los ha debilitado es el aumento paulatino del número de entregas individuales voluntarias de los miembros de estos grupos. De acuerdo con las cifras del Programa Atención Humanitaria al Desmovilizado (PAHD), entre el 2006 y el mes de agosto del 2009 en Colombia se dieron 11.030 desmovilizaciones de las cuales el 78% correspondieron a las FARC, el 14% al ELN y restante 8% a miembros de bandas emergentes. Cundinamarca fue el departamento de Colombia con el mayor número de entregas ya que concentró el 17,2% del total (1.899 desmovilizados) y el departamento de Nariño ocupó el sexto lugar, concentrando el 4,2% del total (464 desmovilizados)

En el siguiente cuadro se puede apreciar la evolución del número de entregas entre el año 2006 y agosto del año 2009 a nivel nacional y en el departamento de Nariño.

Cuadro 13
Entregas Individuales Voluntarias Nacional y Nariño
2006 – 2009

Concepto	2006	2007	2008	2009*	Total
Total Nacional	2.460	3.192	3.461	1.917	11.030
Nariño	137	156	87	84	464
Porcentaje	5,6%	4,9%	2,5%	4,4%	4,2%

Fuente: Programa Atención Humanitaria al Desmovilizado (PAHD)

* A agosto de 2009



HRW obtuvo un cálculo aproximado del número de niños combatientes que hacían parte de las FARC partiendo de las estimaciones que les dieron los niños entrevistados sobre las unidades en las que combatieron, combinadas con las de otras fuentes autorizadas. Comparando las respuestas de los niños, es evidente que la proporción de niños varía considerablemente en cada unidad de las fuerzas guerrilleras, desde un mínimo del 10 por ciento hasta un máximo de la mitad⁶⁷.

El segundo supuesto a tener en cuenta es el número aproximado actual de hombres vinculados a los grupos subversivos que operan en el departamento. No cabe duda que uno de los resultados a mostrar de la política de seguridad democrática ha sido la disminución de la capacidad ofensiva tanto de las FARC como del ELN. Entre 2002 y 2008 la capacidad ofensiva de las FARC en términos de ataques a nivel nacional disminuyó en un 70%, pasando de 330 acciones en el 2002, a 100 en el 2008. En el caso del ELN, la capacidad ofensiva medida en ataques (emboscadas, hostigamientos, etc.), disminuyó en un 77% en el mismo período⁶⁸. Al mismo tiempo, los frentes subversivos han sido diezmados de manera significativa, hasta el punto de que al menos 20 de ellos han desaparecido en la práctica. El caso más dramático para esa organización es el de la columna móvil Teófilo Forero, considerada el cuerpo élite más eficiente en la historia de las FARC, que prácticamente se encuentra desmantelada⁶⁹. Para el caso de Nariño hubo una disminución del 77,9% en acciones violentas de estos dos grupos armados⁷⁰.

Aunque es evidente el debilitamiento de la capacidad ofensiva de los grupos subversivos, también es cierto que estos están lejos de ser derrotados, sobre todo para el caso de las FARC. De acuerdo con un informe de la revista Cambio⁷¹, el número de combatientes en armas de las FARC se redujo de 16.900, que había en plena época del Caguán, a 8.900. Según el informe ya citado, la pérdida de control territorial de las FARC es tan clara que en la actualidad no tienen frentes operando en Cundinamarca y Boyacá, y no cuentan con la influencia que ejercían en la mayor parte de la Costa Caribe. Hoy la fuerza militar del grupo rebelde se ha desplazado a la zona de frontera con Venezuela, Ecuador y Panamá, y ha replegado a sus mejores hombres a proteger sus antiguos santuarios en Guaviare, Caquetá, sur del Meta, Putumayo y Nariño⁷².

A la par con el debilitamiento de la capacidad ofensiva de los grupos subversivos, otro hecho que los ha debilitado es el aumento paulatino del número de entregas individuales voluntarias de los miembros de estos grupos. De acuerdo con las cifras del Programa Atención Humanitaria al Desmovilizado (PAHD), entre el 2006 y el mes de agosto del 2009 en Colombia se dieron 11.030 desmovilizaciones de las cuales el 78% correspondieron a las FARC, el 14% al ELN y restante 8% a miembros de bandas emergentes. Cundinamarca fue el departamento de Colombia con el mayor número de entregas ya que concentró el 17,2% del total (1.899 desmovilizados) y el departamento de Nariño ocupó el sexto lugar, concentrando el 4,2% del total (464 desmovilizados)

En el siguiente cuadro se puede apreciar la evolución del número de entregas entre el año 2006 y agosto del año 2009 a nivel nacional y en el departamento de Nariño.

Cuadro 13
Entregas Individuales Voluntarias Nacional y Nariño
2006 – 2009

Concepto	2006	2007	2008	2009*	Total
Total Nacional	2.460	3.192	3.461	1.917	11.030
Nariño	137	156	87	84	464
Porcentaje	5,6%	4,9%	2,5%	4,4%	4,2%

Fuente: Programa Atención Humanitaria al Desmovilizado (PAHD)

* A agosto de 2009

De acuerdo con cifras que maneja el Departamento de Policía de Nariño en la actualidad, el grupo subversivo de las FARC (Frente 29, Columnas Daniel Aldana, Mariscal Antonio José de Sucre, y Frente 48) cuenta con aproximadamente 365 hombres y el ELN (Frente Comuneros del Sur, Compañías Guerreros del Sindagua, Elder Santos, Mártires de Barbacoas y José Luis Cabrera Ruales) unos 120 hombres, es decir, que entre ambos grupos se estaría hablando de unos 485 hombres.

Así las cosas, teniendo en cuenta los anteriores supuestos el número total de menores de edad vinculados a los grupos subversivos que operan en el departamento de Nariño oscilaría aproximadamente entre los 49, tomando como proporción mínima el 10 por ciento y los 146 menores, tomando como proporción máxima la tercera parte del total de miembros de estos grupos. Es necesario hacer hincapié en que estos datos deben manejarse con sumo cuidado pues solo constituyen datos aproximados pues no existe certeza sobre el número de miembros de los grupos subversivos que operan en el departamento de Nariño.

Ante los reveses militares y las masivas entregas voluntarias de miembros de los grupos subversivos las FARC ha optado por recurrir al reclutamiento masivo de menores en los últimos tres años como una forma de retaliación contra la población civil tal como lo indican informes de la Defensoría del Pueblo, la ONU y COHDES. En departamentos como Nariño y Cauca prácticamente se están conformando ejércitos de niños⁷³.

El siguiente cuadro muestra el número de menores de edad desmovilizados y/o capturados que este informe ha podido documentar dentro del territorio de Nariño entre 2006 y el mes de octubre del 2009. En él se aprecia claramente que en el período de estudio el ELN ha sido el grupo subversivo que ha reclutado el mayor número de menores de edad con un total de 11 menores frente a 8 de las FARC.

Cuadro 14
Número de Menores Desmovilizados y/o Capturados en Nariño
Grupos Subversivos 2006 – 2009

Grupo Armado	2006	2007	2008	2009*	Total
FARC	1	4	3	ND	8
ELN	1	1		9	11
Total	2	5	3	9	19

Fuente: Sistema de Noticias de la Armada (SNA), Diario del Sur, otras fuentes

* A octubre de 2009. ND: No disponible

En el mes de febrero del año 2009 en la vereda de Cargazón, ubicada a 20 minutos del casco urbano de Barbacoas, sobre el río Telembí, en la costa nariñense tras un enfrentamiento entre dos grupos de guerrilleros del ELN lograron salir con vida siete subversivos entre los 13 y 16 años de edad. Estos subversivos habían decidido huir en compañía un secuestrado, el médico Heriberto Melo Calderón quien perdió la vida en el hecho⁷⁴.

El reclutamiento de menores de edad por parte del ELN en algunas zonas del departamento de Nariño sería de tal magnitud que según declaraciones hechas por una de las desmovilizadas durante los hechos ocurridos en torno al médico Heriberto Melo Calderón "En la actualidad la mitad de los combatientes son menores de edad. Al menos 300 indígenas, entre 11 y 16 años de edad, hacen parte del ELN. Todos son sometidos a trabajos forzados y en los combates los ponen como carne de cañón"⁷⁵. En marzo de 2008, otra niña indígena de 15 años fue reclutada por las FARC en la zona rural de Pasto, capital del departamento de Nariño⁷⁶. Pero estos no son los únicos casos en el que menores de edad indígenas se ven sometidos a reclutamiento forzado pues el Observatorio de Derechos Humanos de la Organización Mundial Contra la Tortura denunció en un comunicado fechado el 5 de junio de 2009 que:



“El 19 de abril de 2009, el joven Rolando Rosero Nastacuas, de 16 años de edad, del resguardo El Sande [del pueblo indígena Awá], comunidad el Recodo –municipio de Ricaurte- fue reclutado forzosamente por la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (ELN). Posteriormente, el joven logró escaparse de sus captores, por lo que existe mucha preocupación por su vida y la de su familia, quienes se encuentran en riesgo de represalias en su contra” ⁷⁷

No solamente los menores de edad de las comunidades indígenas de Nariño han sido poblaciones en riesgo sino que también las mujeres menores de edad y adultas también han sido especialmente castigadas por este flagelo. Así lo demuestra la representante de la Red Nacional de Mujeres, Nora Tabón, quien denunció en Pasto en el mes de junio, en el marco del Encuentro Regional de Mujeres, el reclutamiento de mujeres por parte de la guerrilla, que son utilizadas sexualmente y como esclavas. Los casos más frecuentes se registran en zona rural del departamento de Nariño donde el conflicto se ha agudizado ⁷⁸. En el mes de septiembre de 2006 efectivos del Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 70, capturaron a cinco subversivos de la compañía Comuneros del Sur del ELN, en el río Patía Viejo, al norte del departamento de Nariño. Entre los capturados había una menor de edad identificada como alias “Jenny” ⁷⁹.

Por otro lado en el mes de agosto de 2009 la Agencia de Noticias del Ejército (ANE) daba cuenta que unidades del Batallón contra el Narcotráfico No. 02 Coyaima, desplegados en el municipio de Roberto Payán, Nariño, recibieron a tres mujeres subversivas del ELN. Las integrantes conocidas al interior de la organización armada ilegal con los alias de “Caro”, “Wendy” y “Deysi” y quienes hicieron parte de este grupo por un periodo de 10 años, manifestaron su interés de regresar a la vida civil al lado de sus familias ⁸⁰.

Los municipios y regiones de Nariño en donde se han presentado los casos anteriormente documentados de reclutamiento de menores son Tumaco, Barbacoas y Olaya Herrera (Bocas de Satinga) donde tienen sus operaciones el Frente 29 y la Cuadrilla Daniel Aldana de las FARC; Ricaurte, El Charco, Patía Viejo y Barbacoas donde opera el Frente Comuneros del Sur del ELN.

Reclutamiento Forzado por Parte de los Grupos Paramilitares

En su momento varias organizaciones de la sociedad civil tanto nacionales como internacionales hicieron varias denuncias referentes al reclutamiento de menores por parte de los grupos paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) antes del proceso de desmovilización. Si bien algunas facciones de las AUC realizaron por todo el país agresivas campañas de reclutamiento que incluían el alistamiento forzoso, no obstante, de acuerdo con el estudio de la HRW, ninguno de los niños ex combatientes de la AUC entrevistados para la investigación afirmó que lo hubieran reclutado por la fuerza ⁸¹, es más, los comandantes de los bloques paramilitares casi siempre negaron esta práctica y nunca hicieron entrega oficial de menores de edad en los procesos de desmovilización. Sin embargo, tiempo después se llegó a saber en el marco de los procesos de justicia y paz que todos los bloques de las autodefensas, sin excepción, reclutaron menores.

Durante el mes de octubre de 2005 ocurrió una desmovilización silenciosa. Lejos de las cámaras y casi en la clandestinidad, 156 niños que hacían parte de las filas del Bloque Elmer Cárdenas de las autodefensas, que operaba en Urabá bajo el mando de Freddy Rendón, el “Alemán”, se encontraron con sus familiares en la escuela El Mello, de Necoclí, y volvieron a sus casas. Esta desmovilización pasó inadvertida para el gobierno y para la OEA, que le hacía seguimiento al proceso. Inexplicablemente, ni unos ni otros preguntaron qué había pasado con los menores, hasta cuando el tema salió en una versión libre ⁸².

Igual cosa ocurrió en Nariño. De acuerdo con un documento oficial de la Fiscalía General de la Nación, el desmovilizado cabecilla del bloque Libertadores del Sur, Guillermo Pérez Alzate, alias “Pablo Sevillano”, confesó ante el fiscal 4º de Justicia y Paz durante la primera jornada de versión libre realizada el 25 de marzo de 2009 desde Estados Unidos, el reclutamiento de 53 menores de edad en Nariño, sin embargo aseguró que la mayoría fueron devueltos a sus familias ⁸³. De acuerdo con alias “Pablo Sevillano” el reclutamiento se efectuó en diversas regiones del departamento de Nariño, especialmente en Tumaco y Barbacoas en la costa pacífica y además en Leiva, El Rosario y Policarpa en el norte del departamento. El reclutamiento lo hacían unos en calidad de simpatizantes y otros de manera forzada para que participen en las filas de las autodefensas ⁸⁴.

Sin embargo el reclutamiento de menores en Nariño por parte de los paramilitares no solo se efectuó durante el tiempo en que operó las AUC ya que el sexto informe trimestral de la MAPP/OEA denunció que en varios departamentos del país, entre ellos Nariño, la aparición de nuevos actores armados y/o fortalecimiento de algunos ya existentes en zonas dejadas por grupos desmovilizados. Dicho informe denunció que:

“El fenómeno de aparición de nuevos actores armados que responden a disímiles intereses no deja de ser preocupante para la misión. En este sentido, existe el riesgo de cooptación de población desmovilizada así como de reclutamiento de nuevos combatientes. Este fenómeno, se ha presentado especialmente en lugares en donde existe una economía ilícita consolidada”⁸⁵.

Es más, el mismo proceso de desmovilización del BLS en Nariño estuvo rodeado de polémica pues de acuerdo a denuncias hechas por el entonces Asesor de Paz de Nariño, Néstor Montilla, en el departamento los grupos paramilitares no reaparecieron después del proceso por cuanto estos nunca se fueron del territorio, es decir, nunca se desmovilizaron. Además de quedarse, lograron aumentar su número porque, según denuncias que reposaban en las oficinas de las autoridades nariñenses, dos meses antes de la fecha de desmovilización, las AUC reclutaron cerca de 400 jóvenes en Pasto y en los municipios bajo su dominio territorial, quienes debían concentrarse un mes antes de la fecha de dejación de armas a cambio de 18 meses del auxilio económico ofrecido por el gobierno nacional⁸⁶.

Después de la desmovilización de las AUC las nuevas bandas paramilitares al servicio del narcotráfico continuaron con la práctica de reclutamiento de menores de edad. En lo que hace referencia a la costa pacífica de Nariño, Tumaco principalmente, de acuerdo con personal del Batallón de Infantería Número 70⁸⁷ y de la Pastoral Social de Tumaco⁸⁸ existen dos grupos que están reclutando menores, Los Rastrojos y Las Águilas Negras. La situación ocurre tanto en el área urbana como en la zona rural en sectores como Llorente y la Guayacana. Para Gabriela May de la Pastoral Social, el reclutamiento de menores en Tumaco se evidencia en las estadísticas sobre muertes violentas donde el grueso lo constituyen personas jóvenes. De acuerdo con cifras de la Pastoral de Tumaco hasta el mes de agosto del 2009 se contaban unos 260 homicidios en Tumaco⁸⁹.

Según representantes de la ONG Global Humanitaria es mucho mayor el reclutamiento en la zona rural por estar mucho más cercano a los lugares de donde se encuentran los actores armados y son más los niños y jóvenes varones que las niñas y mujeres⁹⁰. Existen informaciones según las cuales menores desde los 10 hasta los 16 años provenientes de diversas partes del país se desempeñan como “raspachines” en los cultivos de coca de Nariño, específicamente en la costa pacífica⁹¹.

Hace unos años en el corazón de la selva pacífica cerca de Tumaco, las autoridades detectaron una empresa encargada de coordinar las labores de vigilancia y producción de los laboratorios al servicio del jefe del narcotráfico en el Valle, Wilber Varela, alias “Jabón”. Las autoridades llegaron hasta Satinga, Pital de la Costa y Quebrada el Ojal, jurisdicción de Tumaco, donde capturaron a 19 personas encargadas de custodiar laboratorios. Lo más grave de ese hallazgo es que en sus filas se encontraban tres menores entre los 10 y 16 años de edad reclutados en municipios del norte del Valle, Antioquia, Tolima y hasta Cartagena. Las autoridades comprobaron que algunas niñas convivían con hombres en los campamentos⁹².

El reclutamiento de menores de edad en la costa pacífica de Nariño ha sido evidenciado por la Defensoría Regional del Pueblo de Nariño a través del informe de riesgo No 014-09A.I del 17 de junio de 2009, según el cual, los niños y las niñas, jóvenes y mujeres afrodescendientes e indígenas del pueblo Eperara Siapidara de los municipios de Olaya Herrera, La Tola, El Charco e Iscuandé pueden ser víctimas de reclutamiento y explotación sexual por parte de los grupos armados⁹³.

El reclutamiento de menores se repite en otras regiones de la geografía del departamento. La Defensoría Regional del Pueblo de Nariño mediante la nota de seguimiento N° 003-09 del 21 de marzo de 2009, primera nota al Informe de Riesgo N° 024-08A.I. del 31 de octubre 2008, reafirma la persistencia de las amenazas, los factores de vulnerabilidad y riesgo de ser víctimas de reclutamiento por los actores armados la población civil de los municipios de Leiva, El Rosario, Policarpa, Cumbitara, Los Andes, La Llanada, Samaniego y Santacruz. La población de estos municipios están en medio del conflicto entre grupos paramilitares al servicio del narcotráfico, la unión entre Águilas Negras, y las Autodefensas Nueva Generación en un bando y la unión de Los Rastrojos y el ELN en el otro⁹⁴.

El siguiente cuadro muestra los casos que este estudio ha podido documentar en relación al reclutamiento de menores de edad en Nariño. Como se ve en las cifras durante el año 2009 Los Rastrojos que operan en la costa pacífica y la zona de la cordillera occidental es el grupo que mayor número de menores ha reclutado.

Cuadro 15
Número de Menores Desmovilizados y/o Capturados en Nariño
De Grupos Paramilitares 2009

Grupo Armado	2009*	Total
Los Rastrojos	4	4
Nueva Generación	2	2
Águilas Negras	3	3
Total	9	9

Fuente: Sistema de Noticias de la Armada (SNA), Diario del Sur, otras fuentes - * A octubre de 2009

Finalmente, el siguiente mapa muestra la distribución las zonas geográficas de Nariño donde los grupos armados ilegales (subversivos y paramilitares) tienen influencia y han efectuado los reclutamientos. Estos municipios coinciden con las zonas de cultivos de uso ilícito y corredores estratégicos para el tráfico de drogas y armas.

Figura 2
Municipios de Nariño con Reclutamiento de Menores



3.1.4 Contexto Socioeconómico que Sustenta la Trata de Personas

En general puede decirse que la trata de personas como negocio ilegal que es tiene mayor ocurrencia en países en vía de desarrollo o subdesarrollados, siendo Colombia uno de los más golpeados. El departamento de Nariño así como otras regiones del país presenta unas causas estructurales de los fenómenos sociales que inciden en la existencia del delito de Trata de Personas tales como altas tasas de desempleo, bajos niveles educativos, conflicto armado, desplazamiento, ineficiencia del sistema judicial y una economía débil. A continuación se presentan una serie de aspectos del entrono regional que constituyen factores de riesgo que explican de alguna forma el incremento de los casos de trata en Nariño.

Entre 1993 y 2005 la pobreza de Nariño se mantuvo en el mismo nivel con relación al nacional, es decir que el índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI) fue el 150% del nacional: en efecto, de acuerdo con el censo de 1993 el 54% de los hogares de Nariño presentaban por lo menos una NBI, mientras el promedio nacional era de 36%. En el 2005 el NBI de Nariño bajó a 39% y la media nacional a 26%; además, éste fue 4,3 veces el registrado en Bogotá (la región con los menores indicadores del país) y 1,5 veces el de la media nacional. Por subregiones, el Pacífico mostró el mayor porcentaje de población con NBI en Nariño (63%), seguida por la subregión Norte (57%), que limita con el departamento del Cauca; por el contrario, las subregiones en torno a Pasto e Ipiales fueron las que presentaron los menores indicadores de NBI, asociadas con el dinamismo que ofrece la condición de capital departamental de la primera y el comercio fronterizo de la segunda. Nariño ocupa el puesto 13 con más alto porcentaje de NBI entre los 33 departamentos del país.

Cuadro 16
Necesidades Básicas Insatisfechas
1993 y 2005

Año	Zona	NBI Nacional	NBI Departamental
1993	Total	29,2	56,31
	Urbano	21,6	ND
	Rural	52,6	ND
2005	Total	27,63	43,75
	Urbano	19,51	25,92
	Rural	53,30	59,39

Fuente: DANE. Necesidades básicas insatisfechas 1993 y 2005.

ND: No disponible

De acuerdo con el Informe Mundial sobre las Drogas 2009 publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la superficie total dedicada al cultivo de coca disminuyó en un 8% en 2008 debido a una reducción significativa en Colombia (18%). La superficie total dedicada al cultivo de coca descendió a 167.600 hectáreas, un nivel semejante al promedio de cultivo de coca entre 2002 y 2008, y muy por debajo de los niveles alcanzados en la década de 1990. A pesar de la disminución de este año, Colombia siguió siendo el país con el mayor cultivo de arbusto de coca del mundo (81.000 hectáreas), seguido del Perú (56.100 hectáreas) y Bolivia (30.500 hectáreas)⁹⁵.

Cuadro 17
Cultivos de Coca en Colombia 2008

Zona	2008	Participación
Nariño	19.612	24,2
Putumayo	9.658	11,9
Guaviare	6.629	8,2
Antioquia	6.096	7,5
Bolívar	5.847	7,2
Resto	33.111	40,9
Total	80.953	100,0

Fuentes: Acción Social, USAID, SIMCI

Los Cultivos de coca en Colombia disminuyeron de 99.000 a 81.000 hectáreas sembradas entre 2007 y 2008. Esta reducción equivale a 18%, según lo reveló el informe del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI). El informe indica que en departamentos como Putumayo, y Nariño donde se registran altos índices de siembra de coca, hubo una reducción significativa en los cultivos. Putumayo pasó de 14.813 hectáreas en el 2007 a 9.658 en el 2008, en Nariño los cultivos se redujeron de 20.259 hectáreas a 19.612, es decir hubo una disminución del 3,2 por ciento.

No obstante la leve disminución de los cultivos en Nariño los resultados de la fumigación no parecen alentadores en Nariño a pesar de que allí se fumigaron 54.050 hectáreas en el 2008⁹⁶. Así las cosas, Nariño en el 2008 ocupó el primer lugar entre los departamentos con mayores áreas cultivadas con coca pues concentró el 24,2% del total de cultivos del país, seguido de lejos por el Putumayo que concentró el 11,9%.

Cuadro 18
Personas en Condición de Desplazamiento en Nariño
A Septiembre de 2009

Municipio	Número de Personas	Participación
Tumaco	30.084	21,4
El Charco	24.803	17,7
Barbacoas	12.465	8,9
Policarpa	9.085	6,5
Olaya Herrera	5.203	3,7
Resto de Nariño	58.783	41,9
Total Nariño	140.423	100,0

Fuente: Sistema de Información de Población Desplazada - SIPOD
Fecha de Corte: Septiembre 30 de 2009

De acuerdo con datos de la Agencia de Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - ACCIÓN SOCIAL, en Nariño existen unas 140.423 personas en condición de desplazamiento y concentra el 4,4 del total de población desplazada a nivel nacional que suman unas 3.226.442 personas a septiembre de 2009.

A nivel regional, los tres primeros municipios con mayores niveles de desplazamiento son los de la costa pacífica y concentran el 48 por ciento del total de población desplazada. Estos municipios sumados a Olaya Herrera, que ocupa el quinto entre los cinco municipios con mayor desplazamiento en Nariño, concentran el 51,7 por ciento del total.

Durante los últimos cuatro años, la tasa de desempleo en Pasto ha sido siempre superior al promedio de las siete grandes ciudades del país. Mientras el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) asegura que el año pasado el índice de desempleo en esta capital fue del 9,9 por ciento, los investigadores regionales aseguran que esta superó el 12%. El promedio nacional fue durante ese mismo año de 8,9%.

De acuerdo con las cifras de los indicadores de mercado laboral de las 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil marzo - mayo de 2009 del DANE⁹⁷, una de las ciudades que registraron mayor desempleo fue Pasto, ocupando el tercer lugar después de Pereira e Ibagué. La tasa de desempleo de Pasto fue del 17,4%; la tasa de subempleo subjetivo fue del 32,2% y tasa de subempleo objetivo, 15,6%.

El cuadro 19 muestra los principales indicadores laborales de la ciudad de Pasto durante los tres últimos trimestres móviles:

Cuadro 19

Indicadores Laborales en Pasto

Enero a Mayo de 2009

Concepto	Ene - Mar	Feb - Abr	Mar- May
% Población en edad de trabajar	79,8	79,8	79,9
TGP	61,7	62,5	63,4
TO	51,5	52,2	52,4
TD	16,5	16,6	17,4
T.D. Abierto	16,1	16,2	17,0
T.D. Oculto	0,4	0,4	0,4
Tasa de subempleo subjetivo	31,2	31,9	32,2

Fuente: Encuesta Continua de Hogares del DANE

3.2 Política Pública en Torno a la Trata de Personas

El Departamento de Nariño, al estar ubicado en la zona de frontera con el Ecuador, no es ajeno a esta delito, catalogado en el contexto nacional como un Departamento de tránsito de las víctimas de Trata de Personas, la intervención de la Estrategia Nacional se ha concentrado especialmente en la implementación del eje de atención a víctimas en zonas de frontera. De esta manera, la institucionalidad pública del nivel nacional competente, especialmente el Ministerio del Interior y Justicia, incluye a partir del año 2007 en la agenda gubernamental acciones para consolidar rutas de atención a víctimas deportadas a Colombia desde el vecino país del Ecuador.

En el departamento de Nariño, el delito de la Trata de Personas entra en la agenda gubernamental a partir del año 2008, cuando en los procesos de construcción participativa del Plan de Desarrollo Departamental *Adelante Nariño 2008- 2011* del electo Gobernador Antonio Navarro Wolff, se contempla en el eje de Vida y Paz, acciones de Gobierno para la protección de los Derechos de los Nariñenses, partiendo de comprender el grado de afectación de la violencia en todas sus formas en el contexto regional, incluyendo las afectaciones por ser territorio fronterizo; razón por la cual integra en el subprograma de *protección y promoción de los Derechos Humanos y aplicación del Derecho Internacional Humanitario*⁹⁸, la meta de desarrollar un proyecto de lucha contra la Trata de Personas, que incluye la expedición de una ordenanza para reglamentar la existencia del Comité Interinstitucional, la construcción y socialización de un plan de acción y un encuentro binacional para desarrollar análisis de este flagelo y posibles acciones de coordinación transnacionales con el país del Ecuador.

Lo anterior posibilitó que el 29 de julio de 2008 a través de Ordenanza No. 018 la Asamblea Departamental reglamentara la Ley 985 de 2005 y se creara el Comité Departamental para la Lucha contra la Trata de Personas, conformado por 18 instituciones entre ellas están la Gobernación de Nariño, la Secretaría de Gobierno Departamental, quien hace la secretaria técnica, la Secretaría De Educación, Procuraduría Regional de Nariño, el Instituto Departamental de Salud de Nariño, la dirección regional del Departamento Administrativo DAS, la Policía Nacional regional Nariño, la Coordinación Regional de las Fiscalías, la Defensoría del pueblo, el del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Gaula, El Presidente de la Sala Penal de justicia de Nariño, la oficina de Pasaporte del Departamento y un representante de las organizaciones sociales del departamento ONG⁹⁹.

Como lo señala la Secretaría de Gobierno Departamental, a través de la Doctora Luz Angélica Chamorro Unigarro, subsecretaria de Gestión Pública, es importante reconocer que el departamento es uno de los primeros entes territoriales en donde se materializó una estrategia interinstitucional contra la Trata de Personas, ya no sólo en la activación del Comité Departamental de Lucha contra la Trata de Personas, sino a través de la construcción de un plan de acción¹⁰⁰ que permitió proyectar acciones en relación a la prevención, a la asistencia a víctimas y la judicialización.



En materia de **prevención**¹⁰¹, la institucionalidad del nivel departamental y las organizaciones sociales que hacen parte de la lucha contra la Trata de Personas han planteado especialmente acciones en relación a la promoción y formación a diferentes sectores de la población, especialmente a los docentes, personeros, comisarias de familias, líderes y estudiantes de diversas instituciones educativas; así mismo se ha identificado la necesidad de fortalecer el observatorio del delito en la línea de Trata de Personas para la generación de un sistema de información regional y el desarrollo de reuniones periódicas con consulados para capacitación y seguimiento a la dinámica transfronteriza.

En el área de **asistencia a víctimas**¹⁰² de este delito, el comité plantea el diseño e implementación de una ruta de asistencia inmediata y protección a víctimas, así como el desarrollo de mecanismos de protección integral a niños, niñas y adolescentes víctimas y el restablecimiento de sus derechos, de la misma manera contemplan el desarrollo de mecanismos para el acceso a la salud y de asistencia jurídica a las víctimas.

Y en materia de **judicialización**¹⁰³, se plantearon acciones para incluir el tema de Trata de Personas en los centros de atención integral al abuso sexual y a la violencia intrafamiliar, la realización de estrictos controles migratorio, con especial énfasis en el control de salida de menores de edad, capacitación al personal que opera las líneas de emergencia de tal manera que puedan dar una orientación integral y capacitación a jueces promiscuos municipales y jueces penales.

Implicaciones de Gobierno

Este primer panorama de la lucha contra la Trata de Personas en el departamento de Nariño, cuyo propósito es reconocer la dinámica territorial alrededor de este delito, avanzando en la caracterización del departamento no sólo como zona de tránsito, sino reconociendo que existen formas de captación relacionados con altos grados de vulnerabilidad identificados de manera más aguda en ciertas zonas de la región, especialmente la región fronteriza de Ipiales, Tumaco y Pasto, así como su zona de influencia, es incluyó preguntarse por las implicaciones del conflicto social y armado en el delito de Trata de Personas, así como reconocer la capacidad institucional frente a una problemática que hasta el año 2008 era silenciosa, pero que en los últimos 2 años ha tenido importantes avances, especialmente de la inclusión del tema en la agenda pública de esta institucionalidad regional.

La formulación de una política pública, debe partir de la lectura de la realidad o de la identificación del problema, es importante señalar que tanto en la estrategia Nacional, como en el Plan de acción del departamento de Nariño, se contempla la implementación de sistemas de información que permitan actualizar esta delimitación del problema, identificando zonas de riesgo, redes y formas de captación de víctimas, entre otras cosas; en el departamento de Nariño a diferencia del nivel nacional, la logrado integrar en el Observatorio del Delito, un ejercicio de seguimiento y recolección de información, lo cual permitiría tener claridad sobre los impactos de este delito en el departamento, así lo señala el Doctor Luis Alfonso Cabrera coordinación del Observatorio del Delito, cuando reconoce que *Nariño se convierte en territorio de paso de una gran migración de víctimas de Trata de Personas al Ecuador, pero en el Departamento de Nariño ocurre una explotación marginal y desconocida que necesitamos visualizar y eso exige que en nuestro departamento se hagan importantes aportes, primero para la atención oportuna, segundo para la investigación*¹⁰⁴.

El Observatorio del Delito reconoce la necesidad de plantear acciones de **prevención** que incluyan la generación de oportunidades para la población en riesgo, de tal manera que los ofrecimientos de las redes de Trata de Personas, no se conviertan en una opción.. *tercero para un futuro mediano, generando apertura de oportunidades para la mujer; pues miramos que mujeres cabeza de familia asumen este oficio (prostitución) por iniciativa propia, bajo engaños, bajo presiones, y nos interesa conocer de que regiones vienen. En la mayoría de conversaciones que hemos tenido con estos sectores nos dicen que vienen de la zona de Sandona, de la zona de Policarpa precisamente zonas críticas y de conflicto, de pobreza, de alta vulnerabilidad, la prevención debe ir acompañada de programas sociales, entonces ese es el otro complemento que se debe tener en cuenta y que hasta hora no hemos medido, no lo tenemos identificado de manera precisa, pero sí es seguro que debe haber mayores recursos para la población vulnerable a estos delitos*¹⁰⁵.

En general, en materia de **prevención**, el Departamento de Nariño han realizado una estrategia de sensibilización con mensajes publicitarios a través de los medios de comunicación, especialmente la radio,

con mensajes dirigidos a la comunidad para que hagan conocer estos hechos, para que denuncien, para que tengan cuidado sobre esas situaciones.

Entre las dificultades en la implementación de la política pública de lucha contra la Trata de Personas, tiene que ver con la atención de emergencia para las víctimas repatriadas y que en primera instancias llegan al municipio de Ipiales, pasan a la ciudad de Pasto y luego son enviadas a sus lugares de origen, para la Doctora Luz Angélica Chamorro Unigarro, varios son los retos de esta ruta de atención, que se han identificado en su proceso de implementación:

En primera instancias la gobernación de Nariño, ha sufrido una importante reducción del presupuesto departamental, que ha afectado a varios programas, para el caso de la lucha contra la Trata de Personas, *no existe un rubro departamental para la atención a emergencias*¹⁰⁶, lo cual ha dificultado las acciones integrales de protección a víctimas, esto sumado a que cuando se logra enviar a la víctima a su lugar de origen, se hacen ingentes esfuerzos por desarrollar seguimiento a estas personas víctimas, especialmente en relación a atención psicosocial, generación de ingresos y todas esas acciones que impliquen restablecimiento de derechos.

Lo que normalmente se encuentra es que en sus departamentos de origen no se ha hecho nada en relación su protección, así los impactos de la política pública en el nivel nacional sigue siendo débiles e insuficientes, esto tiene que ver con el hecho de entender que *esta política nacional es coordinada a través del ministerio del interior y de justicia y de organismos internacionales que apoyan este proyecto, pero todo está centralizado en Bogotá; los operadores para atender la emergencia no están en Nariño, lo cual hace que la atención no sea oportuna, esta dificultad conlleva a que nosotros pensemos desde el departamento soluciones para hacer realidad la ruta de atención a emergencia departamental, como una propuesta pionera y la vamos a llevar a nivel nacional para que quede avalada la ruta de emergencia*¹⁰⁷.

Este confirmar como la política pública en el nivel nacional concentra sus acciones en difundir la Ley 985 de 2005 e impulsar la conformación de comités para la lucha contra la Trata de Personas, pero no contempla acciones para que los entes territoriales den respuesta oportuna a la problemática, así la Gobernación de Nariño identifica que *existe un vacío enorme en el acompañamiento psicosocial, en el permanente el seguimiento que hay que hacer a estas personas víctimas, por lo tanto es necesaria una política más dirigida, de acuerdo a una realidad y no solamente de la norma, que implique el restablecimiento de los derechos a todas las personas afectadas por estos delitos*¹⁰⁸.

Investigación, Persecución y Judicialización

El Departamento Administrativo de Seguridad DAS, integra en su estructura institucional un grupo dedicado a atender todo lo relacionado con migración e inmigración en las fronteras de Colombia, es decir desarrollo el control migratorio, al respecto el director de la seccional de Ipiales, Carlos Augusto Amórtegui Perdon, señala que *la república del Ecuador exigió a los ciudadanos colombianos la presentación del certificado judicial y el apostillado para el ingreso al territorio Ecuatoriano, esta ha permitido que en las oficinas del puesto de Ipiales se expide el certificado judicial y a la vez se del apostillaje, allí conocemos la base de datos de las personas que pretenden viajar al Ecuador, diariamente estamos expidiendo entre 80 a 100 y 150 certificados, allí vemos como una gran cantidad de estas personas son o no son oriundas de esta región, generalmente vienen del eje cafetero y pretenden ingresar a la República del Ecuador a realizar actos que no son de las actividades comunes*¹⁰⁹.

El DAS, reconoce que el relación al flagelo de la Trata de Personas, las mujeres son las más afectadas es *indiscutiblemente, en el caso de explotación sexual un 80% de las de las personas que viajan al Ecuador, no siempre se van engañadas, ellas en su interior ya sabe lo que van a ser simplemente de pronto se van resignadas porque no existe otra actividad económica remunerada que les pueda dar a ellas un beneficio para su solvencia económica tal vez mirando que tienen las responsabilidades altas y no pueden cumplir con ello, entonces es que se ven obligadas a aceptar la explotación*. Los avances en materia de legislación y judicialización del delito¹¹⁰, reconocen que el consentimiento de la víctima, no es razón para subvalorar las implicaciones del delito, pues se reconoce que el bien tutelado en un proceso judicial es la autonomía de la persona víctima de este delito.

Sin embargo el Observatorio del Delito reconoce que en el departamento de Nariño los procesos judiciales, son mínimos, *conocemos un fallo condenatorio en Ipiales por un delito menor, en donde prácticamente*



*conciliaron el delito de Trata de Personas y en Pasto esta a punto de dictarse una sentencia luego de una audiencia de pruebas que realizó el circuito segundo de la ciudad de Pasto. Es decir los avances en materia de judicialización han sido demorados y aun no se conoce en cuanto procesos por explotación sexual no son también Trata de Personas. A nivel binacional se identifica con preocupación un mínimo avance en la coordinación de los organismos de investigación, especialmente cuando las redes o sitios de explotación de trata no son judicializadas, tan terrible fue leer que a los 3 meses de haber cerrado una casa de prostitución en Ibarra, ha vuelto a funcionar, y sigue en ejercicio de la explotación de las mujeres sin que las autoridades ecuatorianas no han podido hacer nada, y si que nosotros podamos incidir debido a esta crisis diplomáticas entre estos dos países*¹¹¹

En general en cuanto a la implementación de la política pública de lucha contra la Trata de Personas en el nivel departamental se identifica un grave problema en relación a la rotación de funcionarios de las diferentes instituciones que integran el comité departamental, *a veces llegan unos funcionarios de una institución, otras veces llegan otros, eso no le permite hacer un seguimiento, pues no tienen toda la información, entonces esto vuelve lenta la operatividad y un funcionario que llega a la reunión sin la mayor idea de que se trata pues no va hacer grandes aportes*¹¹². Es necesario que cada institución, reconozca la importancia del trabajo que se viene realizando en el nivel regional sobre el delito de Trata de Personas y el papel que juega en la implementación de la política pública departamental, ello implica por ejemplo que cada institución designe un funcionario que participe permanentemente de estas instancias interinstitucionales y que puede dar continuidad a las acciones que se contemplan en este espacios, que es además un espacio de toma de decisiones.

Niños, Niñas y Adolescentes.

Como población de especial protección constitucional, los niños, niñas y adolescentes, deben tener al interior de esta política pública, acciones de carácter diferencial en materia de prevención, atención, restablecimiento e inclusive en la judicialización del delito, la corte constitucional a señalado que el impacto diferencial en la violación a los derechos humanos de esta población, debe llevar a que las respuestas del Estado, deben ser igualmente diferenciales y prioritarias.

Aunque el Auto 251 de 2008, hace seguimiento a la política pública de atención al desplazamiento forzado, específicamente a la sentencia T-025 de 2004, el análisis que realiza sobre el impacto diferencial es pertinente para el caso de víctimas de Trata de Personas, en cuanto a víctimas de violación de derechos humanos, de esta manera la Corte Constitucional señala que esta violación de derechos en los niños, niñas y adolescentes, genera impactos irreversibles para su desarrollo pleno, así idéntica que *el paso apremiante del tiempo durante fases críticas del desarrollo de los menores que sufren el desplazamiento, genera la pérdida irremediable de etapas fundamentales en su proceso de crecimiento, con lo cual el impacto perverso (de la violación de derechos) se proyecta y multiplica hacia el futuro en cada uno de sus cursos individuales de maduración*¹¹³.

Así las cosas, la Corte identifica varios ámbitos críticos de identificación de los impactos de la violación de derechos humanos, la primera infancia, la adolescencia, con especial énfasis en las niñas y las adolescentes, menores pertenecientes a grupos étnicos, entre otros ámbitos y le señala al Estado Colombiano obligaciones en la protección en diversos aspectos, *frente a los riesgos y peligros del maltrato, la violencia, la explotación, la trata, la mendicidad y la vida en la calle; la utilización en comercios ilícitos; el control social por los actores armados ilegales; y la presencia de pandillas y grupos delincuenciales en sus lugares de asentamiento*¹¹⁴.

Respecto a lo anterior, la Gobernación de Nariño, a través de la oficina de política social, viene desarrollando acciones en materia de formulación de política públicas para grupos en situación de vulnerabilidad o en condición de riesgo de vulneración de derechos, por tanto trabajan alrededor de programas de equidad de género, infancia, adolescencia y juventud y soberanía alimentaria, entre otras acciones.

Para la Doctora Lilian Rodríguez, coordinadora de la oficina de política social, el trabajo en relación a infancia, adolescencia y juventud, *busca tres cosas, mayor capacidad tanto en el departamento como los municipios, en las entidades públicas, privadas, organizaciones comunitarias frente al tema de infancia adolescencia juventud a través del reconocimiento de las normas vigentes, segundo todo un conjunto de proyectos encaminados a prevenir que no se vulneren los derechos de los niños niñas y adolescentes y jóvenes y procurar su cumplimiento y tercero acciones y proyectos están encaminados a restablecer los derechos vulnerados de niños niñas y niños y adolescentes y jóvenes*¹¹⁵.

En relación al tema de mujer y equidad de género *procuramos varias cosas formular política pública nariñense para la equidad de las mujeres buscando oportunidades en condiciones de equidad para hombres y mujeres en el departamento de Nariño, fortalecer los procesos de formación de las mujeres a través de una escuela itinerante de formación para su incidencia en el desarrollo local y regional, así hemos constituido las mesas subregionales y departamentales de mujeres, todo es buscando que las mujeres a través de procesos de formación de acompañamiento de organización logremos mayor incidencia política en las instancias de poder, estamos ayudando a formular e implementar con unos recursos de capital semilla a implementar proyectos encaminados a mejorar los ingresos de las mujeres en nuestro departamento*¹¹⁶

Siendo la oficina de política social, quien de manera diferencial desarrolla estrategias para la protección de la infancia, la adolescencia y la juventud, partiendo de las potencialidades de esta población, pero identificando que *hay un problema de falta de oportunidades para los adolescentes y jóvenes por parte del Estado en sus diferentes niveles nacional departamental regional local y municipal y que esa falta de oportunidades se constituye un factor de riesgo para que nuestros adolescentes y jóvenes se vinculen a diferentes dinámicas de violencia y de ilegalidad entre ellos a los grupos al margen de la ley, al respecto estamos construyendo paralelamente o simultáneamente una estrategia específica encaminada la prevención y reducción de factores de riesgo que genera esa reclutamiento es un proceso en el que venimos trabajando hace unos dos o tres meses con actores del gobierno nacional, departamental y organismos internacionales OIM, Unicef y RED*¹¹⁷.

A pesar que el nivel departamental plantea de manera estructural acciones para la protección de la población más vulnerable a los impactos de toda violación de derechos, los avances de este aún son limitados, en la medida en que no se cuenta con estadísticas, información clara y precisa que pueda dar cuenta que regiones, dinámicas y caracterizaciones de esta afectación, especialmente en mujeres, niños, niñas y adolescentes, por tanto los proceso de toma de decisiones, siguen asumiendo un alto porcentaje de especulación, esto dificulta la garantía de acciones eficaces, pero más preocupante es el desconocimiento de los factores de riesgo frente al delito de Trata de Personas, pues así las acciones que se contemplan al interior de la estrategia nacional y el plan de acción departamental no contemplan claramente el enfoque diferencial, que es aplicable, no solo a los impactos del desplazamiento forzado por la violencia, sino a la violación de derechos de estos sectores poblacionales, que son sistemáticos en relación a la explotación sexual, la mendicidad ajena y el reclutamiento forzado.

A Manera de Reflexión

Percepción del Problema

Uno de los retos más importantes en la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas, está relacionado con la definición del problema a intervenir, no solo con la necesidad de tener claridad sobre las causas del problema, sino en reconocer que las políticas públicas son construcción sociales, cuyos protagonistas son actores sociales que en procesos de negociación y de luchas de intereses por imponer una lectura de la realidad, formulan estrategias y toman decisiones, ello no quiere decir que todas las políticas públicas son construcción participativas, pero sí, que existen un ingrediente de subjetividad en ellas, *el reconocimiento de la realidad como una realidad problemática y su traducción discursiva nos obliga a incursionar primero en el tema de la representación de los problemas, y más específicamente en la representación social y política de los problemas*¹¹⁸.

Lo anterior constituye un reto, en la medida en que se requiere entonces de visiones integrales que permitan miradas más reales a los problemas, pero esta integralidad debe partir de la generación de debates públicos a problemáticas como la trata de personas; las organizaciones no gubernamentales, las instituciones e las organizaciones y defensores de derechos humanos debemos desarrollar escenarios donde se hable y reflexiones de manera crítica sobre esta problemática, de tal manera que la construcción del problema de la trata de personas integre esas visiones que alejadas de las realidades locales, pero con una fuerte incidencia normativa, conozca esas otras miradas que viven las realidades locales, pero desconocen los marcos legales.

Esto con el propósito de inscribir esta problemática en la agenda pública, que implica no sólo que hace parte del derrotero de asuntos de público interés, sino que debe avanzar en materializar la voluntad política de los gobernantes a través de procesos de planeación y Presupuestación, que es el ultimas las herramientas para hacer posible la política pública. No existe una sola manera de inscribir temas en la agenda pública, el



profesor André Roth, identifica varios modelos para este propósito que involucra la movilización social, la oferta política, la mediatización, la acciones corporativista¹¹⁹, etc. Lo cual implica para nuestro caso que hacer del flajelo de la trata de personas, una asunto de interés pública involucra la acción de la ciudadanía, los medios de comunicación, las organizaciones no gubernamentales, organizaciones de sociedad civil, de allí la necesidad de promover con mayor fuerza la temática, llevarla hasta los espacios de la vida privada, para que el ciudadano común comprenda que es un delito del cual, también puede ser víctimas, para hacer comprender a los partidos políticos que en el marco de la representación de los intereses de determinado sector, la protección de los derechos fundamentales debe incluir acciones para la protección integral, entre otras acciones.

Ello implica la sistematización de cifras, estadísticas y la publicación de las mismas, las lecturas de los riesgos en los territorios, especialmente en el departamento de Nariño, para que se incluya en esa agenda nacional al departamento no solo como un lugar de tránsito, sino una región en donde existe una captación silenciosa, reconociendo que desconocemos los reales impactos de esta captación en nuestro territorio.

Definición de Objetivos

Esta construcción de la problemática, plantea en segunda medida, la formulación de los objetivos de las estrategias y acciones, es decir, si se reconoce que en Nariño también hay víctimas por captación, existen redes y conocemos las proporciones de esta problemática, las acciones de prevención tendrán el propósito no sólo de sensibilizar, sino de fortalecer aquellos sectores sociales que constituyen blanco para esta red de criminales, esta se consigue cuando ante una lectura integral de la realidad se clarifica cuales son los fines de la política pública de lucha contra la trata de personas y así responder al *porqué* y al *cómo*¹²⁰.

Esta definición de intereses debe tener cierto nivel de coherencia, para orientar los esfuerzos y los recursos disponibles hacia objetivos comunes, lo cual implica cierto nivel de coordinación interinstitucional, teniendo en cuenta que la planeación no se trata de la creación de un listado de actividades separadas, sino que la respuesta del conjunto del Estado, lo cual implica acciones de articulación, como ya se había señalado, para el logro de objetivos comunes, en este caso la lucha contra la trata de personas; he aquí una de las mayores dificultades identificadas por la institucionalidad departamental, la rotación de funcionarios, los distintos niveles de entendimiento y compromiso frente a una misma problemática y la necesidad individual de dar respuesta a las metas de cada institución hacen que en algunos casos se desarrollen acciones separadas y por ende su impacto sea menor.

Enfoque Territorial

Dos son las dificultades que se plantean en el enfoque territorial, en primera instancia es común ver como en la formulación de las políticas públicas a partir del nivel nacional, las dinámicas territoriales quedan invisibilizados y las acciones o incluso los marcos normativos que se plantean para dar respuesta a determinada problemática están tan alejadas de las realidades locales, que al final de ingentes esfuerzos técnicos y de recursos, los impactos de estas políticas no se pueden medir fácilmente. Existe una evidente dificultad por generar mecanismos de coordinación entre el nivel nacional y territorial para la formulación de políticas públicas, muchas de las cuales son impuestas y descontextualizadas.

Esto lo evidencia la Corte Constitucional al reconocer en el Auto 007 de 2009¹²¹, que en relación a la política pública de atención al desplazamiento, una falla estructural esta relacionada con la falta de comunicación y coordinación desde lo nacional hacia lo regional, que se puede decir del tema de Trata de personas, cuando la institucionalidad local reconoce la marcada centralización de la política pública en materia.

Pero la dificultad más visible, es como las respuestas inmediatas, de emergencia recaen sobre los entes territoriales, que tiene que dar respuesta oportuna a las demandas de atención que muchas veces son inesperados o no anticipados, con los mismos presupuestos anuales que son integrados en su gran mayoría por recursos del sistema general de participaciones con asignaciones específicas y con muy poca capacidad de generar recursos propios.

¿A Qué Debe Responder la Política Pública de Derechos Humanos?

Como es de conocimiento general, el Estado como garante de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de 1991, los reconoce como fines y a ello se une la sociedad en general como dueña de la soberanía, esto significa que en cada una de las acciones de la institucionalidad estatal y las acciones de gobierno en fin común es materializar derechos, se construyen hospitales, escuelas, carreteras para hacer posible derechos, para el desarrollo plena de la comunidad, ese es el idearios de la acción estatal.

El enfoque de derechos que integra las políticas públicas, se basa en visualizar los procesos para hacer posible, concretizar estos derechos, esto implica la inclusión de varias características en los proceso de construcción de la política pública, en primera instancia el reconocimiento y la transversalidad de la concepción de los derechos, como fundamento ético moral y objeto mismo de la acción del Estado y el bienestar social; la inclusión de derechos de grupos sociales específicos género, infancia y juventud, etnias como sectores de especial atención¹²², esta inclusión de derechos ha sido denominada enfoque diferencial, con el propósito de dar a entender la necesidad de acciones prioritaria a estos sectores poblacionales.

Todo ello implica comprender que el principio de la dignidad humana, significa ver al ciudadano como sujeto de derechos, que aunque parece obvio, tiene ciertas implicaciones en los procesos de visibilización pública social de las acciones de protección de derechos; ello unido al reconocimiento de los conceptos de interdependencia e integralidad de los derechos a la hora de hacer materialmente posible la acciones del Estado y la Sociedad.

La acción e intervención pública es fundamental para el logro de los derechos, la perspectiva de derechos se concretan en políticas públicas que tiene como fin último el logro de los derechos humanos, toda política pública en derechos humanos apuntaría al logre de uno objetivos definidos socialmente que satisfacen un determinado derecho¹²³.

Respecto a lo anterior, es importante señalar que las acciones de Prevención que se puedan plantear al interior de una política pública, debe estar basadas no solo en la implementación de sistemas de información, si no que deben apuntar a la protección de poblaciones de alto riesgo y estas acciones de protección significan la generación de oportunidad, el mejoramiento de la calidad de vida, con el fin de prevenir que más personas sean victimizadas.

Así la Asistencia, como lo han planteado las instituciones del nivel departamental, implica una fuerte estructura de coordinación que involucre de manera intensa a localidades expulsoras, receptoras y de transito, con el fin de que la asistencia a víctimas implique no solo acceso a la justicia, sino reales niveles de restablecimiento de derechos, que incluyen acciones en salud física y mental y programas para la estabilización socioeconómica.

El reto en materia de investigación y Judicialización, está en comprender que estas acciones concretas están íntimamente relacionadas con la prevención y el restablecimiento de derechos, que el sistema existe, precisamente para que a partir del imperio de la ley se proteja de manera integral la dignidad y los derechos de las personas; entonces no se trata únicamente de ganar casos o recoger pruebas, sino de defender derechos y proteger a la sociedad de estos flagelos.

Recomendaciones

Niña trabajadora del mercado de “El Potrerillo. De acuerdo con el departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, en la ciudad de Pasto hay unos 4.492 niños entre los 5 a 17 años de edad que están trabajando.



En Cuanto a Política Pública

Dos preocupaciones surgen alrededor del enfoque territorial que plantea la estrategia nacional. En primera instancia la Estrategia Nacional, no plantea de manera clara acciones de fortalecimiento a la institucionalidad local o departamental específicamente en relación a las capacidades técnicas y a la asignación de recursos, este último, constituye un gran limitante a la hora de convertir en realidades todas las posibles tareas que impliquen la lucha contra la Trata de Personas.

En segunda instancia, no se plasma con claridad que este enfoque territorial, debe plantear las diferencias no sólo geográficas, culturales, políticas de las regiones, sino las dinámicas transnacionales que existen en las diferentes sectores de las fronteras de Colombia, es decir, la dinámica transfronteriza de Nariño, tiene particularidades con respecto a las dinámicas que existen en la frontera con Venezuela y con Panamá, lo cual implica que este enfoque territorial, es necesario que el nivel nacional, puede reconocer estas dinámicas transnacionales diversas, para que las acciones de persecución, investigación, seguimiento y en general de identificación de factores de riesgo, tenga un verdadero nivel de cooperación entre Estados; así mismo es importante analizar, cuál es la afectación de este delito, en zonas de frontera, no sólo catalogándolas como zonas de tránsito, sino reconociendo que estas zonas, en muchos de los casos con manifestaciones de abandono estatal, altos niveles de pobreza y desempleo, son propicios para las redes que Trata de Personas no solo en relación a la explotación sexual.

En Cuanto a Prevención

Debido al inadecuado cubrimiento de algunos medios de comunicación regionales sobre los casos de trata en la modalidad de explotación sexual de mujeres y a la confusión o desconocimiento de términos sobre esta materia se hace necesario iniciar una agresiva estrategia de comunicaciones orientada a capacitar a dichos medios de comunicación en la temática de la trata de personas, para que estos traten el tema siempre preservando la seguridad y privacidad tanto de las víctimas como de las personas que hacen el acompañamiento.

Además se hace imprescindible la puesta en marcha a nivel regional de una ambiciosa campaña publicitaria de sensibilización dirigida a la comunidad en general pues es palpable el desconocimiento del tema. Dicha campaña debería centrarse sobre todo en aquellas regiones tales como Pasto, Tumaco, Ipiales, el Norte de Nariño donde existe alta incidencia de varias tipologías de trata como el turismo sexual, el reclutamiento de menores para grupos armados y actividades ilícitas. La población objetivo de dicha campaña debería ser la población juvenil pues son ellos las mayores víctimas de las diferentes modalidades.

En Cuanto a Atención

Luego de la atención de emergencia de las mujeres víctimas, el comité departamental no ha hecho un proceso detallado de seguimiento con el fin de integrarlas a programas de reinserción socio laboral que implique que ellas tengan un proyecto de vida y no vuelvan a caer en actividades en las cuales estuvieron involucradas. Es decir, poca o nula atención se ha dado al restablecimiento de sus derechos que permita superar todos aquellos factores de riesgo que puedan facilitar que estas mujeres vuelvan a ser presas de las redes de tratantes. En entrevistas informales realizadas por Fundepaz, una vez en territorio colombiano la mayoría de estas mujeres tenían como interrogante que iban a hacer si no tenían oportunidades de trabajo en sus lugares de procedencia.

Luego de ser rescatadas de estas redes, las mujeres víctimas al no tener perspectivas claras de cumplir con sus proyectos de vida y sin un panorama que les brinde oportunidades de trabajar de forma lícita, opinaban que la única forma de encontrar el sustento para ellas y sus familias era involucrarse con actividades ilícitas, siendo la prostitución en otros países como Panamá o Venezuela una opción.

Que se asigne a una persona o grupo de personas de diferentes instituciones que se encargue del acompañamiento permanente a las víctimas desde que estas son entregadas en la frontera hasta que ellas parten hacia sus lugares origen final. Con esto se logra dar más confianza a las víctimas en todo este proceso.

Agradecimientos

Niño trabajando en una mina artesanal. Según el alcalde de los Andes Sotomayor, en la población cerca de 110 niños, entre los 10 y 12 años, por presión de sus mismos progenitores decidieron cambiar sus útiles escolares por una pala y pica.



Agradecimientos

La Fundación Desarrollo y Paz - FUNDEPAZ desea dar gracias a todas las personas involucradas en la producción de esta publicación: Elisa Mikkola, Directora Ejecutiva y Katja Ilppola, Coordinadora de Proyectos de la Fundación de ONG's Finlandesas para Derechos Humanos – KIOS. Sin su apoyo esta publicación no hubiera sido posible.

Además, FUNDEPAZ agradece a todas las personas funcionarias de entidades públicas y ONG's de Nariño que muy amablemente concedieron un espacio de su tiempo para conceder una entrevista personal. De igual forma Fundepaz agradece la asistencia a los diagnósticos participativos; En Ipiales a: Secretaria de Educación Municipal, Oficina de Planeación de la Policía, Fundación Social Parroquial de Ipiales (FUNDASOP), Fondo de las Naciones Unidas para la Población (UNFPA), Secretaria de Educación Municipal, Junta de Acción Comunal B. San Felipe, Fiscalía General de la Nación, ICBF, Fundación Casa Madre, Fundación Esperanza, Club de Leones, Asociación de Mujeres Buscando la Libertad. Por Tumaco a: Secretaría de Gobierno, Personería Municipal, Fundación Red de Sanción Social contra el Abuso Infantil, SIGIN – Policía Nacional, Inspección de Policía, Global Humanitaria, Secretaría de Salud Municipal, Batallón de Infantería de Marina (BAFLIM), Medicina Legal, Parroquia San Andrés, Centro Hospitalario Divino Niño, ONG Parroquia de San Andrés.



Bibliografía

ARCINIEGAS JURADO, Jesús et al. Diagnóstico regional de los derechos humanos y el DIH 2000-2007. Una mirada integral al conflicto armado en Nariño. Pasto: MR Publicidad. 2007. 182 p. ISBN 978-958-98521-0-1

CHIAROTTI, Susana. La Trata de mujeres: sus conexiones y desconexiones con la migración y los derechos humanos. Santiago de Chile : CEPAL. 2003. 31 p. Disponible en internet en: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/4248.pdf>

CAPTURAN A 69 personas vinculadas con la trata de personas. En: El Espectador [En línea] (junio de 2009). Disponible en internet en: <http://www.elespectador.com/impreso/judicial/articuloimpreso146172-desmantelada-red-de-trata-de-personas>

COALICIÓN CONTRA LA VINCULACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES AL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA COMISIÓN COLOMBIANA DE JURISTAS. El delito invisible. Criterios para la investigación del delito del reclutamiento ilícito de niños y niñas en Colombia. Bogotá : Alfonso Sierra Ruiz. 2009. 159 p. ISBN 978-958-98137-2-0

COLOMBIA. MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA. Descentralización de la política pública de lucha contra la trata de personas: Un enfoque territorial. Bogotá: Códice Ltda. 2008. 110 p.

_____. Estrategia nacional integral de lucha contra la trata de personas 2007 – 2012. Bogotá : Ministerio del Interior y Justicia. . 2008. 12 p

COLOMBIA. GOBERNACIÓN DE NARIÑO. Plan de desarrollo 2008-2011. Adelante Nariño. Pasto : Edinar. 2008. 280 p

DIÓCESIS DE TUMACO. ¡Que nadie diga que no pasa nada! Una mirada desde la región del Pacífico nariñense. Tumaco : Kimpres LTDA. 2008. 136 p. ISBN 978-958-99136-0-4

ESTADOS UNIDOS. DEPARTMENT OF STATE. Trafficking in Persons Report June 2009. Washington: Department of State. 2009. 319 p.

EN QUÉ están las FARC. En: Revista Cambio [En línea] (Enero de 2008). p. 1 Disponible en internet en: http://www.cambio.com.co/portadacambio/752/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR_CAMBIO-3836911.html

FUNDACIÓN DESARROLLO Y PAZ y COMITÉ PERMANENTE POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NARIÑO: Informe Anual 2008. Situación de los derechos humanos y el DIH en Nariño. (dic – nov. 2008). Pasto: Signo Comunicación Visual. 2008. 37 p. Anual. ISS 2027-1778.

FUNDACIÓN ESPERANZA. Tráfico de personas. Naufragio de sueños. Bogotá : Fundación Esperanza. 2003. 152 p. Disponible en internet: <http://www.fundacionesperanza.org.co/joomla/descargas/Libros/Naufragio.pdf>

FUNDACIÓN ESPERANZA. Tráfico de personas. Naufragio de sueños. Bogotá : Fundación Esperanza. 2003. 152 p. Disponible en internet: <http://www.fundacionesperanza.org.co/joomla/descargas/Libros/Naufragio.pdf>

HUMAN RIGHTS WATCH. Aprenderás a no llorar: Niños combatientes en Colombia. Nueva York, Estados Unidos: Human, 2003. 208 p. ISBN 1564322882

JIMÉNEZ VÁSQUEZ, Neyda Libia. et al. La Menor Trabajadora en la Ciudad de Pasto. Pasto, 1993, 121 p. Trabajo de grado (Trabajo Social). Universidad Mariana. Facultad de Trabajo Social.

LAS FARC aumentan el reclutamiento de menores para sustituir desertores. En: Revista Cambio [En línea] (Abril de 2009). p. 1. Disponible en internet en: http://www.cambio.com.co/panoramacambio/834/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR_CAMBIO-5526428.html

LOS HEREDEROS de Don Mario En: El Espectador [En línea] (Mayo de 2009). Disponible en internet: <http://www.elespectador.com/impreso/narcotrafico/articuloimpreso142185-los-herederos-de-don-mario>

LOS NIÑOS perdidos del 'Alemán'. En: Revista Semana [En línea] (Noviembre de 2008). p. 1 Disponible en internet en: <http://www.semana.com/noticias-nacion/ninos-perdidos-del-aleman/117517.aspx>

MAPP/OEA. Octavo informe trimestral del secretario general al consejo permanente sobre la misión de apoyo al proceso de paz en Colombia. Bogotá, 14 de Febrero de 2007.

_____. Decimosegundo informe trimestral del secretario general al consejo permanente sobre la misión de apoyo al proceso de paz en Colombia. Bogotá 2 de Febrero de 2009.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. Guía de asistencia a víctimas de trata de personas en Colombia. Bogotá : Nuevas Ediciones Ltda. 2006. 116 p. ISBN 97895897993-1-4

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES y Pastoral Social de la Diócesis de Ipiales. Estudio investigativo para la descripción y análisis de la situación de la migración y la trata de personas en la zona fronteriza Colombia. Bogotá : Nuevas Ediciones Ltda. 2007. 20 p.

PREOCUPACIÓN POR reclutamiento de menores para raspar coca en Nariño En: El Tiempo, Bogotá (Septiembre de 2006) Disponible en internet: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3233673>

¿QUÉ SON las Águilas Negras? En : Revista Semana [En línea] (Agosto de 2007). Disponible en internet en: http://www.semana.com/wf_InfoArticulo.aspx?IdArt=105663

RASTROJOS Y Águilas Negras se disputan dominio territorial. En: Diario del Sur, Pasto (Agosto 22 de 2009); p. 7A

ROTH DEUBEL, André Noël. Políticas Públicas: Formulación, Implementación y Evaluación. Bogotá: Editorial Aurora, 2002. 232 p. ISBN 9789589136157

SAVE THE CHILDREN REINO UNIDO y UNICEF. Los Derechos de la Niñez Trabajadora en Hogares Ajenos en Colombia. Desde la legislación y la jurisprudencia. Bogotá: Gente Nueva Editorial. 2001. p. 189

TRATA DE personas crece en el país: 110 casos se han registrado este año. En: Revista Cambio [En línea] (Noviembre de 2009). p. 1 Disponible en internet en: http://www.cambio.com.co/panoramacambio/834/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR_CAMBIO-5526428.html

UNICEF. Eliminar el trabajo infantil afirmando los derechos del niño. Nueva York : Unicef. 2001. 10 p. Disponible en internet en: http://www.unicef.org/spanish/publications/files/pub_beyond_sp.pdf

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Del socavón a la vida, línea base para el acercamiento a la erradicación y prevención del trabajo Infantil en la minería artesanal colombiana. Bogotá : Gráficas Ducal Ltda. 2003. 536p. ISBN 958-701-350-6

_____. Estudio nacional exploratorio descriptivo sobre el fenómeno de trata de personas en Colombia. Bogotá : ALVI Impresores Ltda. 2009. 327 p. ISBN 958-98978-0-5



Notas Bibliograficas

Sistema Universal de Derechos Humanos: Declaración Universal de los Derechos Humanos –DUDH– (1948). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos –PIDCP– (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales –PIDESC– (1966). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW– (1979). Convención sobre los Derechos del Niño –CDN– (1989). Convenios de la Organización Internacional del Trabajo, OIT. Convenio No. 105 sobre la abolición del trabajo forzoso (1957). Convenio No. 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (1999). Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984). Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951). Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967). Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998). Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2000). Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Convención Americana sobre Derechos Humanos –Pacto de San José –CADH– (San José, Costa Rica, 1969). Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, -Protocolo de San Salvador- (1988). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará, 1994). Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores (México, 1994). Conferencias internacionales de Naciones Unidas: Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993). Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994). Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995).

Ley 747 de 2002 “Por medio de la cual se hacen unas reformas y adiciones al Código Penal (Ley 599 de 2000), se crea el tipo penal de trata de personas y se dictan otras disposiciones”. Ley 800 de 2003 “Por medio de la cual se aprueban la “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” y el “Protocolo para Prevenir, Reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, Diccionario de la Lengua Española (Versión en línea). Disponible en internet en: <http://buscon.rae.es/draeI/15/08/2009,12:35 p.m>.

FUNDACIÓN ESPERANZA. Tráfico de personas. Naufragio de sueños. Bogotá, 2003. p. 23-26. Disponible en internet: <http://www.fundacionesperanza.org.co/joomla/descargas/Libros/Naufragio.pdf> [Citado el 12 de agosto de 2009]

Ibid., p. 50

Department of State. United States of America. Trafficking in Persons Report June 2009. p. 107. Disponible en internet en: <http://www.state.gov/documents/organization/123357.pdf> [Citado el 20 de agosto de 2009]

Trata de personas crece en el país: 110 casos se han registrado este año. En: Revista Cambio [En línea] (Noviembre de 2009). p. 1 Disponible en internet en: http://www.cambio.com.co/panoramacambio/834/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR_CAMBIO-5526428.html [Citado el 1 de noviembre de 2009]

Ibid., p. 1

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Encuesta Trabajo Infantil (octubre – diciembre) Total Nacional, Áreas y Regiones. Bogotá, 2007

Las FARC aumentan el reclutamiento de menores para sustituir desertores. En: Revista Cambio [En línea] (Abril de 2009). p. 1 Disponible en internet en: http://www.cambio.com.co/panoramacambio/834/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR_CAMBIO-5526428.html [Citado el 15 de septiembre de 2009]

El COAT fue creado en el 2007 mediante convenio entre el Ministerio del Interior y Justicia y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito Colombia (UNODC) como instrumento interinstitucional para reducir el impacto de trata de personas y restablecimiento de derechos. El COAT está integrado por varias instituciones del Estado tales com: La Fiscalía General de la Nación, la Policía Judicial, el ICBF y la Defensoría del Pueblo.

ROTH DEUBEL, André Noël. Políticas Públicas: Formulación, Implementación y Evaluación. Bogotá, Editorial Aurora, 2002. p27

Ibid., p31.

Ibid., p57.

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 985 del 8 de agosto de 2005. P10.

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS. Estrategia Nacional contra la Trata de Personas. www.tratadepersonas.gov.co (citado el 1 de octubre de 2009)., p9

Ibid., p10

Ibid., p9

Esta función supletoria, sin embargo, puede ser funcional a los Estados que por opción ideológica y/o por privatización de los intereses públicos renuncian a asumir responsabilidades que les corresponde frente al desarrollo social y económico.

'Orgánico' en un sentido análogo al concepto de intelectual 'orgánico' a una clase social determinada.

OIT. Informe del director general: Una alianza Global contra el trabajo forzoso” Conferencia Internacional del Trabajo. 93° sesión. Ginebra. En: Estudio exploratorio sobre trata de personas con fines de explotación sexual en Argentina, Chile y Uruguay. [En línea]. 2005. < <http://www.artemisnoticias.com.ar/images/FotosNotas/OIMTRATA.pdf>> [citado el 8 de Octubre de 2009].

CHIAROTTI, SUSANA. La Trata de mujeres: sus conexiones y desconexiones con la migración y los derechos humanos. CEPAL Santiago de Chile, [En línea], mayo 2003. <<http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/4248.pdf>> [citado el 13 de Agosto de 2009].

Departamento del Estado de los Estados Unidos de América. Informe sobre la trata de personas. Junio de 2005, p. 84. En: OIM PANORAMA SOBRE LA TRATA DE PERSONAS. Desafíos y Respuestas: Colombia, Estados Unidos y República Dominicana [En línea]. <http://publications.iom.int/bookstore/index.php?main_page=product_info&products_id=158> [citado el 21 de Agosto de 2009].

Trata de personas crece en el país: 110 casos se han registrado este año En: Revista Cambio. [En línea]. 25 de junio de 2009. <http://www.cambio.com.co/panoramacambio/834/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR_CAMBIO-5526428.html> [citado el 6 de Agosto de 2009].

Ibid.,

El espectador. Capturan a 69 personas vinculadas con la trata de personas. [En línea] 16 de junio de 2009. <<http://www.elspectador.com/impreso/judicial/articuloimpreso146172-desmantelada-red-de-trata-de-personas>> [citado el 18 de Agosto de 2009].

Universidad Nacional de Colombia; Ministerio del interior y de Justicia; UNODC. Estudio exploratorio descriptivo sobre el fenómeno de trata de personas en Colombia. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. 2009. p. 135.

ENTREVISTA con el MY. Raúl Donado, Segundo Comandante del Batallón de Infantería de Marina No 70, Tumaco, 16 de Septiembre de 2009.

Ibid.

CASTELLANOS, Ángela. Colombia: la trata de personas, mucho más que la prostitución, [En línea]

- <<http://www.redsemilac.net/noticias/2009/090413aca.htm>> [Citado el 15 de agosto de 2009]
- Universidad Nacional de Colombia; Ministerio del interior y de Justicia; UNODC. Op. Cit., p.141
- OIM. Estudio investigativo para la descripción y análisis de la situación de la migración y la trata de personas en la zona fronteriza Colombia. [En línea] Ecuador. <<http://www.oim.org.co/VistaPublicaciones/tabid/166/smId/522/ArticleID/53/language/es-CO/Default.aspx>> [citado el 23 de Agosto de 2009]
- Ibid., p.2
- Observatorio de migraciones. Ecuador: la trata de personas va en aumento en Ipiales y Tulcán. Ecuatorianos y Colombianos cruzan la frontera con promesas de mejores remuneraciones. En: El comercio. [En línea] 12 de mayo de 2008
- <http://www.observatoriodemigraciones.org/index.php?option=com_content&task=view&id=927&Itemid=398&limit=1&limitstart=3> [citado el 23 de Agosto de 2009]
- Universidad Nacional de Colombia; Ministerio del interior y de Justicia; UNODC. Opcit. p. 135.
- Ibid., p.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Eliminar el trabajo infantil afirmando los derechos del niño. Nueva York, 2001. p. 1 y 2. Disponible en internet en: http://www.unicef.org/spanish/publications/files/pub_beyond_sp.pdf
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Del socavón a la vida, línea base para el acercamiento a la erradicación y prevención del trabajo Infantil en la minería artesanal colombiana. Bogotá: Gráficas Ducal Ltda. 2003. 536p.
- Ibid., p. 90
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Buenas Prácticas para Superar el Conflicto. Erradicación del trabajo infantil en la minería artesanal en los Andes. Disponible en internet en: http://www.saliendodelcallejon.pnud.org.co/buenas_practicas.shtml?x=6947 [Citado el 4 de septiembre de 2009]
- Diario del Sur. Los niños dejaron lápices y colores por el pico y la pala. En: Diario del Sur, Pasto (Junio 28 de 2009); p. 6C
- Ibid., p. 6C
- Save the Children Reino Unido. Oficina para América del Sur y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF. Los Derechos de la Niñez Trabajadora en Hogares Ajenos en Colombia. Desde la legislación y la jurisprudencia. Bogotá: Gente Nueva Editorial. 2001. p. 29
- Ibid., p. 30
- JIMÉNEZ VÁSQUEZ, Neyda Libia. et al. La Menor Trabajadora en la Ciudad de Pasto. Pasto, 1993, 121 p. Trabajo de grado (Trabajo Social). Universidad Mariana. Facultad de Trabajo Social.
- La tabla original de rangos de salarios se actualizó a pesos del 2009 a través de la siguiente fórmula: $IPF/IPI \times \text{Valor a actualizar}$, donde IPF es el índice de precios final que en este caso es el 2009 y el IPI es el índice de precios inicial que en este caso es 1994. La tabla original partía de un valor de \$5.000 que a pesos de 2009 equivaldría \$23.000. $(101,98/22,00) \times 5.000 = 4,64 \times 5.000 = 23.000$. Este valor se lo multiplicó por un factor de corrección que en este caso es 3, pues difícilmente alguien trabajaría por \$23.000.
- Diario del Sur. En Pasto aún quedan 311 niños trabajando. En: Diario del Sur, Pasto (Junio 14 de 2009 de 2009); p. 2B
- Ibid., p. 2B
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Trabajo infantil 2007 (octubre – diciembre) Trece Ciudades y sus áreas metropolitanas. Bogotá, 2007. Disponible en internet en: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/jobinfantil/anexo1_trabinf_areas07_0109.xls [Citado el 4 de agosto de 2009]
- Diario del Sur. Niños y niñas están abandonando sus estudios. Trabajo Infantil, un problema latente en Ipiales. En: Diario del Sur, Pasto (Julio 26 de 2009); p. 2C
- Ibid., p. 2C
- Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Panorama actual de Nariño. Bogotá, 2002. p. 5. Disponible en internet en: http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio_de_DDHH/04_publicaciones/04_03_regiones/narino/narino.pdf. 05/09/2009 5:27 p.m.
- Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Plan de acción de derechos humanos y DIH departamento de Nariño 2004. Pasto, 2004. p. 20-21. Disponible en internet en: <http://www.derechoshumanos.gov.co/accion/descargas/plandeaccionnarino.pdf>. 05/09/2009 5:09 p.m.
- Fundación Desarrollo y Paz. Diagnóstico regional de los derechos humanos y el DIH 2000-2007. Pasto: FUNDEPAZ, 2008. p. 99
- Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos de Nariño y Fundación Desarrollo y Paz. Informe anual 2008 de la situación de los derechos humanos y el DIH en Nariño. Pasto: FUNDEPAZ, 2008. p. 9
- GARZÓN, Juan Carlos. Desmovilización del Bloque Libertadores del Sur del Bloque Central Bolívar. Bogotá: Fundación Seguridad y Democracia. p. 5. Disponible en Internet: <http://www.seguridadydemocracia.org/docs/pdf/conflictoArmado/parasBol%C3%ADvar.pdf>
- MAPP/OEA. Octavo informe trimestral del secretario general al consejo permanente sobre la misión de apoyo al proceso de paz en Colombia. Bogotá, 14 de Febrero de 2007.
- MAPP/OEA. Decimosegundo informe trimestral del secretario general al consejo permanente sobre la misión de apoyo al proceso de paz en Colombia. Bogotá 2 de Febrero de 2009.
- Semana [Versión en línea] ¿Qué son las Águilas Negras? Agosto 18 de 2007. Disponible en internet en: http://www.semana.com/wf_InfoArticulo.aspx?IdArt=105663 [Citado el 05 de diciembre de 2008]
- El Colombiano [Versión en línea] A pesar de las alianzas, golpes son duros. Enero 25 de 2009. Disponible en internet en: http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/A/a_pesar_de_las_alianzas_golpes_son_duros/a_pesar_de_las_alianzas_golpes_son_duros.as [Citado el 12 de septiembre de 2009]
- Semana [Versión en línea] Pasos de animal grande. Septiembre 4 de 2009. Disponible en internet en: http://www.semana.com/wf_ImprimirArticulo.aspx?IdArt=109301 [Citado el 12 de septiembre de 2009]
- El Espectador [En línea] Los herederos de 'Don Mario' Mayo 22 de 2009. Disponible en internet: <http://www.elespectador.com/impreso/narcotrafico/articuloimpreso142185-los-herederos-de-don-mario> [Citado el 12 de septiembre de 2009]
- Diario del Sur. Rastros y Águilas Negras se disputan dominio territorial. En: Diario del Sur, Pasto (Agosto 22 de 2009); p. 7A
- Una de las principales fuentes de referencia para elaborar esta investigación en lo que a reclutamiento de menores respecta, es la investigación Aprenderás a no llorar: Niños combatientes en Colombia, elaborada por la ONG Human Rights Watch en el 2003.
- HUMAN RIGHTS WATCH. Aprenderás a no llorar: Niños combatientes en Colombia. Nueva York, Estados Unidos: Human, 2003. p. 19
- Ibid., p. 20
- Ibid., p. 46
- Fundación Seguridad y Democracia. El debilitamiento de los grupos irregulares en Colombia 2002-2008. Bogotá: La Fundación, 2008. p. 5 y 8. Disponible en internet en: <http://www.seguridadydemocracia.org/docs/pdf/especiales/informeEspecial23-2.pdf> [Citado el 4 de septiembre de 2009]
- En qué están las FARC. En: Revista Cambio [En línea] (Enero de 2008). p. 1 Disponible en internet en: http://www.cambio.com.co/portadacambio/752/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR_CAMBIO-3836911.html [Citado el 5 de septiembre de 2009]
- Fundación Seguridad y Democracia. Op.cit., p. 10
- En qué están las FARC. Op. cit., p.1
- Ibid., p. 1
- Las FARC aumentan el reclutamiento de menores para sustituir desertores. En: Revista Cambio [En línea] (Septiembre de 2009). p. 1 y 2 Disponible



en internet en: http://www.cambio.com.co/portadacambio/836/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR_CAMBIO-5599854.html [Citado el 5 de septiembre de 2009]

Diario del Sur. A un paso de la libertad lo asesinaron. En: Diario del Sur, Pasto (Febrero 10 de 2009); p. 8A

Ibid., p. 8A

Naciones Unidas. Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Colombia. 28 de agosto de 2009. p. 5

Organización Mundial Contra la Tortura. Graves violaciones de derechos humanos/ Poblaciones Indígenas/ Serio temor por seguridad y por integridad personal. [Caso COL 050609/ COL 050609.CC/ COL 050609.DESC] Ginebra, 5 de Junio de 2009. p. 2

Diario del Sur. Denuncian el reclutamiento de mujeres para la guerrilla. En: Diario del Sur, Pasto (Junio 18 de 2009); p. 2A

Armada Nacional. Sistema de Noticias de la Armada. Capturados cinco narcoterroristas del ELN. [En línea] (Septiembre de 2006). Disponible en internet en: <http://www.armada.mil.co/?idcategoria=265591> [Citado el 15 de mayo de 2009]

Ejército Nacional. Agencia de Noticias del Ejército. Nuevas entregas voluntarias de guerrilleros de las FARC y ELN. [En línea] (Agosto de 2009). Disponible en internet en: <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=231125> [Citado el 3 de septiembre de 2009]

HUMAN RIGHTS WATCH. Op. cit., p. 50

Los niños perdidos del 'Aleman'. En: Revista Semana [En línea] (Noviembre de 2008). p. 1 Disponible en internet en: <http://www.semana.com/noticias-nacion/ninos-perdidos-del-aleman/117517.aspx> [Citado el 1 de septiembre de 2009]

Fiscalía General de la Nación. Justicia y Paz. Pablo Sevillano reconoce homicidio de líder religiosa. (Marzo 25 de 2009) Disponible en internet en: <http://www.fiscalia.gov.co/PAG/DIVULGA/noticias2009/justiciapaz/JyPPSevillanoMar25.htm> [Citado el 4 de septiembre de 2009]

Diario del Sur [En línea] Teleconferencia desde cárcel de Tampa Florida E.U. Pablo Sevillano reconoció crimen de religiosa y periodista. En: Diario del Sur, Pasto (Marzo 26 de 2009) Disponible en internet: <http://www.diariodelsur.com.co/marzo/26/informe2.php> [Citado el 12 de agosto de 2009]

Organización de Estados Americanos. Sexto informe trimestral del secretario general al consejo permanente sobre la misión de apoyo al proceso de paz en Colombia. Bogotá, 2006. p. 10

Instituto Popular de Capacitación. En Nariño hay 2.000 paramilitares activos [En línea] (Agosto 5 de 2006) Disponible en internet en: http://www.ipc.org.co/page/index.php?option=com_content&task=view&id=697&Itemid=368 [Citado el 10 de agosto de 2009]

ENTREVISTA con el Mayor Raúl Donado, Segundo comandante del Batallón de Infantería de Marina No 70. Tumaco, 16 de septiembre de 2009.

ENTREVISTA con Gabriela May, Trabajadora Social (Voluntaria) de la Pastoral Social de Tumaco. Tumaco, 10 de septiembre de 2009.

Pastoral Social de Tumaco. Comunicado público de la diócesis de Tumaco sobre la situación de la costa pacífica nariñense. Tumaco, 28 de agosto de 2009. p. 1

ENTREVISTA con Paula Arteaga, Técnica en Proyectos de Global Humanitaria. Tumaco, 16 de septiembre de 2009.

El Tiempo [En línea] Preocupación por reclutamiento de menores para raspar coca en Nariño En: El Tiempo, Bogotá (Septiembre 7 de 2006) Disponible en internet: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3233673> [Citado el 21 de agosto de 2009]

Ibid.

Defensoría Regional del Pueblo de Nariño. Informe de riesgo No 014-09A.I del 17 de junio de 2009. p. 2

Defensoría Regional del Pueblo de Nariño. Nota de seguimiento n° 003-09 primera nota al informe de riesgo N° 024-08A.I. del 31 de octubre 2008. p. 3 y 7

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Informe Mundial sobre las Drogas 2009. Viena, 2009. p. 10 Disponible en internet en: http://www.unodc.org/documents/wdr/WDR_2009/Executive_summary_Spanish.pdf [Citado el 18 de julio de 2009]

United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC) y Gobierno de Colombia. Colombia coca cultivation survey. Viena, 2009. p. 77 Disponible en internet en: http://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia_coca_survey_2008.pdf [Citado el 18 de julio de 2009]

Departamento Nacional de Estadística, DANE. Boletín de Prensa Principales Indicadores del Mercado Laboral Mayo de 2009. p. 12

GOBERNACIÓN DE NARIÑO. Plan de Desarrollo Adelante Nariño 2008-2011. www.gobernar.gov.co. (citado 2 de octubre de 2009).

ENTREVISTA CON: Luz Angélica Chamorro Unigarro, Subsecretaria de Gestión Pública, Gobernación de Nariño. Pasto, 27 de agosto de 2009.

Ibid.

COMITÉ DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS, NARIÑO. Plan de Acción Departamental. <http://www.tratadepersonas.gov.co/eContent/newsdetail.asp?id=52&IDCompany>. (citado el 30 de agosto de 2009)

Ibid., p. 5

Ibid., p. 8

ENTREVISTA CON: Luis Alfonso Cabrero, coordinador del Observatorio del Delito, Departamento de Nariño. Pasto, 8 de septiembre de 2009.

Ibid.

ENTREVISTA CON: Luz Angélica Chamorro Unigarro, Subsecretaria de Gestión Pública, Gobernación de Nariño. Pasto, 27 de agosto de 2009.

Ibid.

Ibid.

ENTREVISTA CON: Carlos Augusto Amórtguez Perdon, Director DAS Ipiales. Ipiales, 17 de septiembre de 2009.

Ibid.

ENTREVISTA CON: Luis Alfonso Cabrero, coordinador del Observatorio del Delito, Departamento de Nariño. Pasto, 8 de septiembre de 2009.

Ibid.

COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL, Sala Segunda de Revisión. Auto No. 251 de 2008, Protección de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento forzado.

Ibid.

ENTREVISTA CON: Lilian Rodríguez, Coordinadora de la Oficina de Política social. Pasto, 21 de septiembre de 2009.

Ibid.

Ibid.

ROTH DEUBEL, André Noël. Políticas Públicas: Formulación, Implementación y Evaluación. Bogotá, Editorial Aurora, 2002., p58

Ibid., p. 64-67

Ibid., p. 76

COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL, Sala Segunda de Revisión. Auto No. 007 de 2009, Coordinación de la Política pública de Atención a la población desplazada con las Entidades Territoriales.

JIMENEZ BENITES, William Guillermo. El Enfoque de los Derechos Humanos y las Políticas Públicas. Universidad Sergio Antonio Arboleda. Bogotá junio de 2007., p 35

Ibid., p. 45